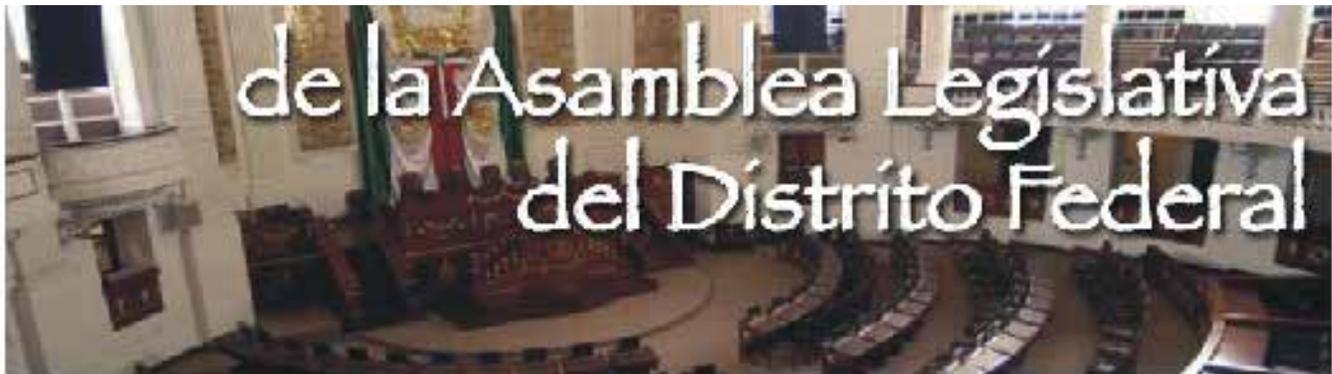


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Primer Ordinario

13 - 12 - 2012

VI Legislatura / No. 030

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LAS COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES.

9. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

10. DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN LAS CIENCIA, ARTES, EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

INICIATIVAS.

11. INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. INICIATIVA QUE DEROGA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

15. INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), SE GESTIONEN LOS TRÁMITES PERTINENTES Y NECESARIOS PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS UBICADOS EN CALLE SAN JUAN ESTEBAN, LOTES 194 Y 195, COLONIA EL JAGÜEY, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, DEL ING. ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ, DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL COMBATE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, SE ETIQUETEN RECURSOS POR UN MONTO DE 30, 000,000 (TREINTA MILLONES DE PESOS) EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO JERÓNIMO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (INVEA), PARA QUE DE MANERA INSTITUCIONAL SE COORDINEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN A LAS BASES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL (TAXI); QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE AUTORICE UNA AMPLIACIÓN DE 2,551.63 (MDP) A LO ASIGNADO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE REUSO, ASÍ COMO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, VISIÓN 20 AÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DENOMINADO “MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO PARA DIVERSOS RUBROS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPARTAN UN CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EL MANUAL DE CICLISMO URBANO, EDITADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE ÉSTE SEA OBLIGATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BICICLETAS PÚBLICAS “ECOBICI”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL PRESENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, LA CANTIDAD DE 1.5 MILLONES DE PESOS PARA LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO UBICADO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A PARTIR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, ASIGNE RECURSOS ADICIONALES DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON CARÁCTER PLURIANUAL AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE ATENDER CON URGENCIA, DIVERSAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MATERIAL RODANTE Y LAS INSTALACIONES FIJAS DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, ENRIQUE PEÑA NIETO A OTORGAR INDULTO A LOS 10 PRESOS POLÍTICOS, TRABAJADORES DEL SINDICATO DE ELECTRICISTAS, A FIN DE SER LIBERADOS ANTES DEL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR Y ETIQUETAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 10 MILLONES DE PESOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL AL MERCADO NO 2 LAGUNILLA ZONA; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS H. LEGISLATURAS LOCALES DE LOS ESTADOS DE MÉXICO E HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ESTA ASAMBLEA, SE CONSIDERE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN SUBSIDIO FISCAL DEL 100 POR CIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, A AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SIN FINES DE LUCRO, TENEDORAS O USUARIAS DE VEHÍCULOS CUYO VALOR UNA VEZ APLICADO EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN SEA DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO 2013 DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL RESCATE Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y DIFUSIÓN DE LA CHARRERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS Y/O EXENCIONES FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
PROYECTO**

SESIÓN ORDINARIA

13 DE DICIEMBRE DE 2012

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LAS COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y

DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. **UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**

DICTÁMENES

9. **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**
10. **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN LAS CIENCIA, ARTES, EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

INICIATIVAS

11. **INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO. COMISIÓN DE TURISMO.

12. **INICIATIVA QUE DEROGA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

15. INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), SE GESTIONEN LOS TRÁMITES PERTINENTES Y NECESARIOS PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS UBICADOS EN CALLE SAN JUAN ESTEBAN, LOTES 194 Y 195, COLONIA EL JAGÜEY, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, DEL ING. ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ, DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL;

QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL COMBATE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, SE ETIQUETEN RECURSOS POR UN MONTO DE 30, 000,000 (TREINTA MILLONES DE PESOS) EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO JERÓNIMO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

DEL DISTRITO FEDERAL (INVEA), PARA QUE DE MANERA INSTITUCIONAL SE COORDINEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN A LAS BASES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL (TAXI); QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE AUTORICE UNA AMPLIACIÓN DE 2,551.63 (MDP) A LO ASIGNADO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE REUSO, ASÍ COMO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, VISIÓN 20 AÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DENOMINADO “MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS**

DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- DERECHOS HUMANOS.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO PARA DIVERSOS RUBROS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPARTAN UN CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EL MANUAL DE CICLISMO URBANO, EDITADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE ÉSTE SEA OBLIGATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BICICLETAS**

PÚBLICAS “ECOBICI”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DIA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL PRESENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, LA CANTIDAD DE 1.5 MILLONES DE PESOS PARA LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA**

DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO UBICADO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A PARTIR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, ASIGNE RECURSOS ADICIONALES DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON CARÁCTER PLURIANUAL AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE ATENDER CON URGENCIA, DIVERSAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MATERIAL RODANTE Y LAS INSTALACIONES FIJAS DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, ENRIQUE PEÑA NIETO A OTORGAR INDULTO A LOS 10 PRESOS POLÍTICOS, TRABAJADORES DEL SINDICATO DE ELECTRICISTAS, A FIN DE**

SER LIBERADOS ANTES DEL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR Y ETIQUETAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 10 MILLONES DE PESOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL AL MERCADO NO 2 LAGUNILLA ZONA; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS H. LEGISLATURAS LOCALES DE LOS ESTADOS DE MÉXICO E HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ESTA ASAMBLEA, SE CONSIDERE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN SUBSIDIO FISCAL DEL 100 POR CIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, A AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SIN FINES DE LUCRO, TENEDORAS O USUARIAS DE VEHÍCULOS CUYO VALOR UNA VEZ APLICADO EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN SEA**

DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO 2013 DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL RESCATE Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y DIFUSIÓN DE LA CHARRERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS Y/O EXENCIONES FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día martes, once de diciembre del año dos mil doce, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia; con una asistencia de 34 diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las pantallas táctiles de los diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 27 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informa que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Cultura, uno de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública, uno de la Comisión de Educación, uno de la Comisión de Desarrollo Social y uno de la Comisión de Equidad de Género un comunicado de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de asuntos indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente, en votación económica se autorizó la prórroga y se instruyó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

De igual forma la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita que la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal requiera informe detallado al Estado Mayor Presidencial a efecto de que responda sobre el operativo implementado el pasado 1º de diciembre en el centro del Distrito Federal, así como en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, lo anterior por la flagrante violación de los derechos humanos de las personas que protestaban, presentada el 6 de diciembre del año en curso por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, autorizándose la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Posteriormente la Presidencia informó que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la siguiente determinación, hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se reforma y adiciona el Artículo 67 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Continuando con la sesión, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 29, 32 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula las Manifestaciones y Marchas en Vía Pública en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, a nombre propio y del Diputado Jesús Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Enseguida para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, además los artículos 65 y 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

La Presidencia informó que fueron retirados del orden del día las proposiciones enlistadas en los numerales 17, 18, 20, 22 y 26.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne mayores recursos en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 a efecto de ampliar el denominado proyecto bicentenario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y con ello aumentar el número de cámaras de videovigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre propio y de los diputados Esthela Damián Peralta y Efraín Morales; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios para que a través de la Dirección de Obras Públicas realice un diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a Comisión de Usos y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

De igual forma para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que prevea e incluya en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto de 12 millones de pesos para actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro; y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta Soberanía para que garanticen y se etiquete dicho monto y garanticen y sea aprobado en el dictamen correspondiente al antes citado proyecto de decreto, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Cortés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano contemple en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, 20 millones de pesos para mejoras y rehabilitación de unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Inmediatamente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que revoque el acuerdo del 27 de junio del 2012, por el que se autoriza a modificar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado el 29 de junio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución, enseguida fue aprobada y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten recursos para el programa integral de apoyo a los productores de nopal en Milpa Alta, por un monto de 90 millones de pesos en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; adhiriéndose a la propuesta los diputados César Daniel González Madruga, Rosalío Alfredo Pineda Silva, Karla Valeria Gómez Blancas, Bertha Alicia Cardona, Santiago Taboada Cortina, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Miriam Saldaña Cháirez, Jaime Alberto Ochoa Amoros, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Rodolfo Ondarza Rovira, Lucila Estela Hernández y Rocío Sánchez Pérez; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución, enseguida fue aprobada y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido para presentar una efeméride con motivo del Día de los Derechos Humanos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la Tribuna a los diputados Laura Irais Ballesteros Mancilla, Bertha Alicia Cardona.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las trece horas con cincuenta minutos, la Presidencia levantó la sesión y se citó para la Sesión que tendría lugar el día jueves 13 de diciembre del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2012.
OFICIO: ALDFVI/CAPJ/0365/12
ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género, solicitan la ampliación del plazo para emitir el dictamen del siguiente punto de acuerdo turnado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el pasado 05 de noviembre del año en curso:

1. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Jesús Rodríguez Almeida, informe a este Órgano Legislativo de las denuncias presentadas por la violencia familiar contra mujeres, en cuántas de éstas se decreta el ejercicio de la acción penal, e informe sobre las quejas e irregularidades que se han presentado en la Agencia 75 del Ministerio Público.



Cabe señalar que debido a la complejidad del tema, se solicita una ampliación de plazo de 90 días, para emitir el dictamen del trabajo encomendado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIPUTADA ROLFO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA

DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
SECRETARIA

Ccp. Dip. Manuel Granados Covarrubias. Presidente de la Comisión de Gobierno.

Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinación de Servicios Parlamentarios.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2012.
OFICIO: ALDFVI/CAPJ/0362/12
ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, solicitan la ampliación del plazo para emitir el dictamen de la siguiente iniciativa turnada el día 05 de noviembre del año en curso:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio y del Código Civil, ambos para el Distrito Federal.

Así como de la siguiente iniciativa turnada el día 07 de noviembre del mismo año:

2. Iniciativa de decreto que crea la Ley para Prevenir y Erradicar el Vandalismo del Distrito Federal

00000570



17.46

11 Dic. 2012

COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

[Handwritten signature]
Pag. 28.

Cabe señalar que debido a la complejidad del tema, se solicita una ampliación de plazo de 90 días, para emitir el dictamen de los trabajos encomendados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**FIRMAN AL CALCE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
EMITIR EL DICTÁMEN DE LAS INICIATIVAS ENUMERADAS
ANTERIORMENTE.**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

DIPUTADO ANTONIO RADIERNA LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA
PRESIDENTE

DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA

Ccp. Dip. Manuel Granados Covarrubias. Presidente de la Comisión de Gobierno.
Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinación de Servicios Parlamentarios.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2012.

OFICIO: ALDFVI/CAPJ/0361/12

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicita la ampliación del plazo para emitir el dictamen de la siguiente iniciativa turnada el día 05 de noviembre del año en curso:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 397 del Código Civil del Distrito Federal, con objeto de incluir el certificado de idoneidad en el caso de adopción.

Así como de las siguientes iniciativas turnadas el pasado 07 de noviembre del mismo año:

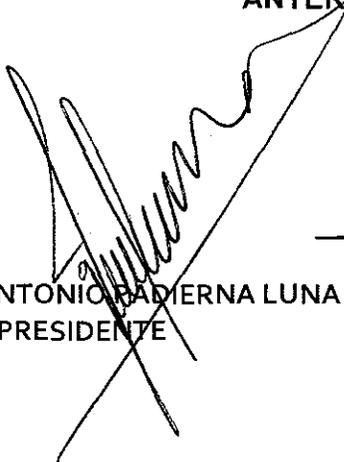
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal.
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversos párrafos del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.



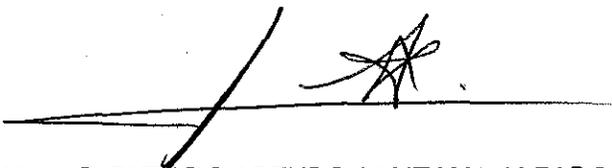
Cabe señalar que debido a la complejidad de los temas, se solicita una ampliación de plazo de 90 días, para emitir el dictamen de los trabajos encomendados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**FIRMAN AL CALCE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
EMITIR EL DICTÁMEN DE LAS INICIATIVAS ENUMERADAS
ANTERJORMENTE.**



DIPUTADO ANTONIO RADIERNA LUNA
PRESIDENTE



DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO

Ccp. Dip. Manuel Granados Covarrubias. Presidente de la Comisión de Gobierno.

Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinación de Servicios Parlamentarios.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2012.

OFICIO: ALDFVI/CAPJ/0364/12

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social, solicitan la ampliación del plazo para emitir el dictamen de la siguiente iniciativa:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley para el Tratamiento Jurisdiccional de las Adicciones en el Distrito Federal.

Cabe señalar que la iniciativa antes mencionada fue remitida el día 07 de noviembre del año en curso, por lo que debido a la complejidad del tema, se solicita una ampliación de plazo de 90 días, para emitir el dictamen del trabajo encomendado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



FIRMAN AL CALCE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EMITIR EL DICTÁMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA EL TRATAMIENTO JURISDICCIONAL DE LAS ADICCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADO ANTONIO PADERNA LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA
PRESIDENTE

DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO

Ccp. Dip. Manuel Granados Covarrubias. Presidente de la Comisión de Gobierno.
Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinación de Servicios Parlamentarios.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

VI LEGISLATURA

México D. F., a 10 de diciembre del 2012.
ALDF/CDH/080/12.

LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito atentamente sea ampliado el turno a esta Comisión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, presentada por el Diputado Orlando Anaya González.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
PRESIDENTA

00000560



13.50
10 DIC 2012
COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Cony

DICTÁMENES.





Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura**

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de éste órgano legislativo, fue turnada para su estudio y dictamen de **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias, Federico Döring Casar, Armando Tonatiuh González Case, Miriam Saldaña Cháirez, Jesús Cuautémoc Velasco Oliva y Jesús Sesma Suárez, coordinadores de los distintos grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1 de 11

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias *et al.*



Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, es competente para conocer la iniciativa materia del presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio con número MDPPPA/CSP/818/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, fue turnado a esta Comisión, la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

La iniciativa tiene el propósito de reformar la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que los grupos parlamentarios puedan integrarse a partir de dos diputados y ya no de tres como lo señalan los ordenamientos vigentes citados. Lo anterior se fundamenta de manera directa en un Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea el 17 de septiembre de 2012, relativo a la conformación de los Grupos Parlamentarios en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En dicho documento se acordaron los puntos resolutivos siguientes:

Primero.- Con el objetivo de garantizar la pluralidad política en el seno de esta Soberanía; optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas e impulsar los acuerdos, consensos y decisiones en la Comisión de Gobierno, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, resuelve:

- a) *Autorizar la constitución legal y formal de Grupos Parlamentarios con un mínimo de dos diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, y*
- b) *Reformar el régimen interno de esta Soberanía para que los Grupos Parlamentarios se integren cuando menos por dos diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido. Esta reforma deberá*

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias et al.

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias



ser presentada, tramitada y aprobada por este cuerpo colegiado durante el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio de la actual Legislatura.

Segundo.- *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y concluirá su vigencia una vez que sea aprobada la reforma al régimen interno que se refiere en el resolutivo anterior.*

Además del anterior instrumento parlamentario, en la Exposición de Motivos de la iniciativa se menciona, coincidiendo con las Consideraciones del mencionado Punto de Acuerdo, que la propuesta de reforma se explica fundamentalmente y de manera sucinta en los siguientes argumentos:

1. Los grupos parlamentarios surgen de la necesidad de dotar a la Cámara de una organización que la haga funcional y adecuada en sus mecanismos para cumplir con sus funciones y permiten que se trasladen a la acciones parlamentarias el ideario o programa del partido que le respalda.
2. Organizar al Congreso a partir de los grupos parlamentarios permite al electorado identificarlos con los partidos políticos que obtuvieron representación parlamentaria.
3. Para lograr la gobernabilidad en órgano legislativo local, las fracciones parlamentarias, así como los partidos políticos que no alcanzan el número de integrantes suficiente para integrar un Grupo Parlamentario, deben ser considerados para la construcción de acuerdos. De tal modo que, en las decisiones del colectivo se garantice y favorezca tanto la inclusión, el diálogo, la tolerancia, el respeto y la pluralidad.
4. Por lo anterior, se considera que es procedente la constitución de los Grupos Parlamentarios a partir de dos diputados y no de tres, sin modificar el resto de las características exigidas para ello.

3 de 11

De esta manera, el texto del Decreto propuesto es el siguiente:

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias et al.



Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 85.- Los grupos parlamentarios se integran de la manera siguiente:

I.- Cuando menos por **dos** Diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, los cuales actuarán en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas.

En ningún...

II.- Cuando de origen existan diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para constituir un Grupo Parlamentario, podrán asociarse a efecto de conformar una Coalición Parlamentaria con la denominación que acuerden previamente y siempre que la suma de sus integrantes sea mayor a **2**.

La Coalición...

Para...

Las...

La integración...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- La constitución de los Grupos Parlamentarios se hará dentro de los cinco días siguientes a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de cada Legislatura, con por lo menos **dos** Diputados y mediante escrito dirigido por los integrantes de cada grupo a la Mesa Directiva, en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del Coordinador y Vicecoordinador del grupo.

La Mesa Directiva...

Cada Grupo...

4 de 11

TRANSITORIOS

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias et al.

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias



Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora, luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, considera lo siguiente:

PRIMERA.- En tanto que el punto segundo del *Punto de Acuerdo relativo a la conformación de los Grupos Parlamentarios en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, señala que dicho Acuerdo estará vigente sólo hasta que se realicen las reformas al régimen interno que introduzcan el resolutivo del punto primero, a saber, la autorización de la conformación de los grupos parlamentarios a partir de dos diputados y no de tres, esta Comisión considera que el punto segundo contiene una obligación indirecta de iniciar el proceso legislativo que tenga por finalidad la reforma de la normatividad interna de esta Asamblea según los elementos mencionados.

En virtud de esta obligación, esta Comisión considera que la presentación de una iniciativa de reforma como lo es la que se dictamina, constituye el inicio del procedimiento legislativo mencionado, por lo que la etapa del mismo correspondiente a la de dictamen en la comisión a la que sea turnada la iniciativa, que es en la que nos encontramos, implicaría, en principio, que diera como resultado un dictamen favorable de dicha iniciativa si y sólo si únicamente tuviera como objetivo reformar la normatividad interna en los términos del Punto de Acuerdo citado, pues además de lo anterior, se trata de cumplimentar un instrumento parlamentario aprobado por el



Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias

órgano máximo de toma de decisiones de esta Asamblea que es el Pleno de la misma.

SEGUNDA.- No obstante la conclusión anterior, esta Comisión está obligada a realizar un estudio profundo y analítico de la iniciativa turnada según lo dispone el Artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones. En atención a lo dicho, esta Comisión consideró necesario dictaminar los planteamientos de la iniciativa según la siguiente metodología: primero la correspondencia del proyecto de decreto de la iniciativa con el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea el pasado 17 de septiembre de 2012 y enseguida el análisis de las razones que lo fundamentan.

TERCERA.- Por lo que se refiere a la correspondencia entre el multicitado Punto de Acuerdo y el proyecto de decreto de la iniciativa en dictamen, esta Comisión realizó un análisis de ambos documentos y concluyó que, en tanto que el primero autoriza la conformación de grupos parlamentarios a partir de dos diputados y no de tres, conservando el resto de las especificaciones que señala el Artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, igualmente el proyecto de decreto propuesto hace suya dicha modificación y propone reformar a las fracciones I y II del Artículo 85 de la Ley Orgánica mencionada y el correlativo Artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior, los cuales aluden al número de diputados requerido para formar un grupo parlamentario. Por lo anterior, esta Comisión considera que entre los documentos mencionados hay una correspondencia.

CUARTA.- En cuanto a las razones que fundamentan el proyecto de decreto, esta Comisión considera que, coincidiendo con los argumentos de la iniciativa, la importancia de los grupos parlamentarios radica en que son considerados como formas de organización que realizan tareas propias del organismo parlamentario, "coadyuvan al mejor desarrollo del proceso legislativo, garantizan la libre expresión

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias *et al.*



Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

de las corrientes ideológicas representadas y facilitan la participación de los parlamentarios en sus diversas actividades”¹.

Hay que destacar que los grupos parlamentarios no son órganos de la Asamblea, pues como bien lo señala Ángel L. Sanz Pérez, existirían muchas consecuencias difícilmente defendibles si se aplicase la naturaleza de órganos parlamentarios, pues en diversas situaciones presentan una clara e innegable autonomía². Por otra parte, tampoco pueden ser considerados órganos dependientes de un partido político, pues aunque entre el grupo parlamentario y el partido político existe una evidente proximidad, sería completamente antidemocrático y se estaría violentando el mandato libre que tienen los representantes al tratar de imponer jurídicamente a éstos la voluntad del partido.

Así pues, los grupos parlamentarios al ser formas de organización de la Asamblea Legislativa, y al ser constituidos por diputados que tienen un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, permiten ser identificados por la ciudadanía en función de la afiliación a los partidos políticos correspondientes, sin que ello implique algún tipo de dependencia jurídica.

Considerando lo anterior, se podría concluir que debería haber tantos grupos parlamentarios como partidos políticos estuvieran representados en los diputados electos. Sin embargo, que haya un cierto número de diputados solicitado para la conformación de los grupos, depende de la funcionalidad organizativa y el interés de que no haya una parálisis legislativa. Pero determinar la cantidad precisa para esto depende, como señala Adriana Ciancio, de las circunstancias de cada organismo parlamentario, las diversidades de la forma de gobierno y de la diferente

¹ PEDROZA DE LA LLAVE, Susana Thalía, *El Congreso General Mexicano. Análisis sobre su evolución y funcionamiento actual*, México, Porrúa, 2003, p. 239.

² Cfr. SANZ PÉREZ, Ángel, “La naturaleza jurídica de los grupos parlamentarios. Una aproximación al proceso de juridificación de los grupos parlamentarios”, *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, n. 10, Valencia, Publicaciones de las Cortes Valencianas, 2001, p. 338.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias et al.



Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

estructuración de los sistemas partidistas subyacentes³. Por lo tanto, dados los resultados electorales para la integración de la Asamblea Legislativa, amerita que, para poder reflejar la pluralidad de ésta, se reduzca el número de diputados necesarios para la conformación de los grupos parlamentarios.

Además de las consideraciones previas, esta Comisión considera que la reforma permite reforzar el marco de garantías que tienen las minorías, mismas que, como oposición y representantes de un sector de la población, deben ser salvaguardadas no sólo mediante el principio de protección de la minoría, sino también mediante la igual oportunidad de acogerse a la ley⁴.

De esta manera, esta Comisión considera que es procedente el proyecto de decreto contenido en la iniciativa en dictamen. No obstante, tan sólo por razones de técnica legislativa, esta Comisión estimó conveniente realizar algunas modificaciones de forma al proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de este Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo del decreto:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

³ Cfr. CIANCIO, Adriana, *I gruppi parlamentari: Studio intorno a una manifestazione del pluralismo politico*, Catania, Giuffrè Editore, 2008, p. 52.

⁴ LOCHRIE, James, *Meeting procedures: Parliamentary Law and rules of order for the 21st Century*, Lanham, The Scarecrow Press, 2003, p. 2.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias *et al.*



Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias

ARTÍCULO 85.- Los grupos parlamentarios se integran de la manera siguiente:

I.- Cuando menos por **dos** Diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, los cuales actuarán en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas.

...

II.- Cuando de origen existan diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para constituir un Grupo Parlamentario, podrán asociarse a efecto de conformar una Coalición Parlamentaria con la denominación que acuerden previamente y siempre que la suma de sus integrantes sea mayor a 2.

...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- La constitución de los Grupos Parlamentarios se hará dentro de los cinco días siguientes a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de cada Legislatura, con por lo menos **dos** Diputados y mediante escrito dirigido por los integrantes de cada grupo a la Mesa Directiva, en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del Coordinador y Vicecoordinador del grupo.

...

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias *et al.*



**Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias**

Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Tercero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 12 días del mes de noviembre, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**DIP. OSCAR MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE**

10 de 11

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ
SECRETARIA**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
INTEGRANTE**

**DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE**

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias *et al.*



Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias

DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNANDEZ
INTEGRANTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE

DIP. MANUEL GRANADOS
COVARRUBIAS
INTEGRANTE

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por los diputados Manuel Granados Covarrubias *et al.*

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXIII, 59 segundo párrafo, y artículo 62 fracción IX y 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 170 fracción 11, 171, 174, 175, 176, 178, Y188, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, presentan el dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en las Ciencias, las Artes, Ejecución Musical y Artística correspondiente al año 2012, de acuerdo con los siguientes:

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El 19 de octubre de 2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura junto con la de Ciencia y Tecnología, emitieron y publicaron la convocatoria a la población en general, organizaciones sociales, sociedades científicas y demás instituciones que representan el entorno cultural y científico en el Distrito Federal para que presentaran propuestas de candidatos y así ser merecedores a un reconocimiento público como es la distinción de la Medalla al Mérito en las Ciencias, las Artes, y Ejecución Musical y Artística para el año 2012 , por una trayectoria relevante, como por creaciones de obras valiosas o bien estudios notables, realizados en beneficio de la humanidad, el país y/o del Distrito Federal.

De conformidad con la Convocatoria realizada y publicada el día señalado en el considerando anterior y una vez transcurrido el plazo que abarcó del día 22 de octubre al 25

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



de noviembre del 2012, otorgado para la presentación de candidatos; se recibieron en la Comisión de Cultura, 23 propuestas de candidatos al reconocimiento en las Artes y en la Ejecución Musical y Artística; así mismo se recibieron en la Comisión de Ciencia y Tecnología, propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las propuestas de candidatos fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología para su estudio y análisis.

En reunión ordinaria realizada el 3 de diciembre de 2012, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología entraron al estudio, análisis, discusión y dictamen sobre la trayectoria de cada uno de los candidatos a las Medallas de referencia, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, son competentes para conocer del presente

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA

asunto para su estudio, análisis y dictamen, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 fracción XXIII, 59 segundo párrafo, y artículo 62 fracción IX y 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 170 fracción 11, 171, 174, 175, 176, 178, Y 188, del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 58 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su carácter de órgano local de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 10, fracción XXIII de la Ley Orgánica, y 188, 189, 192, al 197 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instituyó la Medalla al Mérito en Ciencias, las Artes, y Ejecución Musical y Artística, como un reconocimiento

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



a los ciudadanos que se hayan distinguido, en grado sobresaliente en dichas materias.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 188, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el reconocimiento en artes, se concede a quienes *"hayan sobresalido en el dominio, dedicación, destreza, y cuya trayectoria sea sobresaliente en música, danza, teatro, pintura, escultura, arquitectura, dibujo y grabado."*

"Se concederá el reconocimiento a la actividad en las artes a los ciudadanos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, trabajos docentes, de investigación o de divulgación, así como aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del Distrito Federal y del país y, en general, al progreso de las artes."

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 188, fracciones III y IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el reconocimiento a la Ejecución Musical se entregará: *"quienes hayan tenido una trayectoria sobresaliente en la*

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VI LEGISLATURA

interpretación de obras musicales y que con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado , en la reproducción de obras musicales que dignifiquen los valores culturales de la Ciudad de México o del País o bien que difundan éstos entre la población."

QUINTO. De Conformidad con el artículo 188, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el reconocimiento a la interpretación artística se entregará a *"quienes hayan tenido una trayectoria sobresaliente en la representación de obras teatrales, literarias, de televisión o cinematográficas y a los ciudadanos vivos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la reproducción de obras teatrales, literarias, de televisión o cinematográficas, que dignifiquen los valores culturales de la Ciudad de México o del país o bien que difundan éstos entre la población. "*

SEXTO. De Conformidad con el artículo 188, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el reconocimiento en las Ciencias se otorgará a aquellos que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA

ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales. Así como a quienes hayan realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia; así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

SÉPTIMO. Haciendo uso de la facultad que confiere el marco normativo de la Asamblea Legislativa, y de conformidad con los criterios señalados en los considerandos que anteceden, se realizó el estudio y análisis de todas y cada una de las propuestas presentadas ante las Comisiones de Cultura y Ciencia y Tecnología.

OCTAVO. En términos del artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y del estudio, análisis y discusión realizado por la Comisiones de Cultura y Ciencia y Tecnología en reunión ordinaria efectuada el 3 de diciembre de 2012, sobre cada una de las propuestas de candidatos, se emitió el mismo

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



número de votos por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología.

NOVENO. Semblanza de los Artistas acreedores al reconocimiento:

En la ejecución musical:

MAESTRO MIGUEL BERNAL MATUS

Originario de la Ciudad de México, nació en mayo de 1931 (81 años) y realizó sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música. En 1956 fungió como Repetidor Concertista y subdirector de la Orquesta Sinfónica de Jalapa, tres años más tarde, en 1959 fue concertino fundador de la Orquesta Sinfónica de Morelia, en 1960 fundó la Orquesta de Cámara de San Nicolás de Hidalgo en Morelia y en 1961 fue nombrado director de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Michoacana.

A partir de 1967 se convirtió en catedrático del I.N.B.A. y fue en ese mismo año que fundó junto con un grupo de músicos destacados la Asociación de Concertistas Mexicanos. En 1968

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA

formó la Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, misma que un año más tarde se convirtió en Asociación Civil. Posteriormente en 1971 dio vida a la Camerata de la Casa del Lago de la U.N.A.M. y en ese mismo año a la Orquesta de Cámara de de Coyoacán, misma que sirvió como base para que posteriormente, en 1984, el maestro Bernal organizara la Orquesta Sinfónica de Coyoacán, misma que dirigió por 17 años.

El trabajo del Maestro Bernal Matus al frente de la Orquesta de Cámara de la Ciudad de México fue, desde sus inicios, muy exitoso y entre los años 1986 y 1987 la agrupación realizó una gira por Europa con presentaciones en Italia, Alemania, Francia y España con críticas positivas de músicos y críticos reconocidos a nivel mundial como el violinista de origen polaco Henryk Szerying considerado como uno de los mejores violinistas del siglo XX, Ruggiero Ricci el primer violinista en grabar todos los caprichos de Paganini , Nicanor Zabaleta músico y pedagogo español galardonado con el Premio Nacional de Música de su país de origen y Luis Sandi músico y compositor mexicano quien fuera miembro del Consejo

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA

Internacional de la Música de la UNESCO y miembro del Comité del Consejo Interamericano de Música.

Desde hace muchos años el maestro Bernal ha recibido múltiples reconocimientos como el Nombramiento Académico de Número así como la Gran Cruz de Honor de la Legión de Honor Nacional, el trofeo de plata de la Opera and Music Magazine de Miami, la Medalla de Oro Wolfgang Amadeus Mozart, entre otros. De igual forma ha sido invitado para ser miembro honorario de la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el Instituto Cultural Domecq y la Academia de Bellas Artes.

MAURICIO HANEINE HAUA

El talento de Mauricio Haneine fue evidente desde la infancia ya que inició sus estudios de piano a los 7 años y posteriormente ingresó al Conservatorio Nacional de Música a los 10 años de edad. A los 19 fue seleccionado como solista para tocar con la Orquesta Sinfónica del Conservatorio lo cual le mereció el grado de Pianista Concertista. Con 25 años de

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VI LEGISLATURA

edad recibió el grado de "*Master of Fine Arts in Piano Performance*" de la *State University of New York* (1983-1985) institución que lo invitó posteriormente a participar como *teaching assistant*. Tiempo después fue seleccionado para el curso de alto perfeccionamiento pianístico impartido por el reconocido pianista francés Bernard Flavigny y gracias a ello el gobierno de la Unión Soviética lo seleccionó para otorgarle una beca de estudio en la prestigiosa escuela "Gnesnij Music Technicum" de Moscú el "Stage en piano" bajo la dirección de Vladimir Bochkariof (1987-1990).

Entre sus logros se encuentran la obtención del primer lugar en la "Cameron Baird Performance Competition" en Nueva York con el mérito de ser el único mexicano en lograrlo hasta el momento y el primer lugar en el Concurso Nacional de Piano en 1986. De igual forma es el único pianista mexicano en haber tocado como solista con la Orquesta Sinfónica de Moscú en 6 ocasiones, en este mismo sentido ha participado en conciertos con la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Nueva York, la Sinfónica Nacional de Ecuador y la Sinfónica Estatal de Moscú.

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VI LEGISLATURA

En México sus esfuerzos se concentraron desde temprana edad en apoyo a causas benéficas como educación y salud así como a la difusión de la cultura ya que lo mismo se ha presentado en grandes foros a nivel nacional e internacional como en casas de cultura delegacionales en el Distrito Federal y espacios públicos en distintos Estados de la República.

En las Artes:**MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ SUÁREZ "HERSÚA"**

Manuel de Jesús Hernández Suárez "Hersúa" estudió en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM la carrera de Pintura. Realizó su primera exposición individual en 1968 en el marco de la olimpiada cultural y un año después, en 1969, fundó el primer grupo experimental sobre las nuevas tendencias visuales llamado "Arte Otro" junto con Eduardo Garduño, Luis Aguilar y Sebastián.

Desde entonces y hasta la fecha ha realizado numerosas exposiciones a lo largo y ancho del país y de igual forma se han publicado sobre su obra gran variedad de artículos en

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

revistas y libros especializados pero sin lugar a dudas uno de sus mayores logros fue el ser miembro fundador del Espacio Escultórico de la UNAM. En 1978 concibió y ejecutó la primera parte del proyecto que más tarde se convirtió en referencia para los universitarios los habitantes de la Ciudad y que es considerado como la obra escultórica más grande de América Latina, junto con este proyecto realizó también la obra "Ave Dos".

En 1985 construyó el ambiente escultórico Ovi en el Museo de Arte Moderno y en 1986, el maestro "Hersúa" obtuvo el premio Hanoke, mismo que es considerado como el premio Nobel de escultura gracias a su obra Gwendolyn que hoy en día se expone en el Museo al Aire Libre Utsukushigahara de Japón. Dos años más tarde fue el único representante del continente Americano en el Encuentro de Culturas llevado a cabo en Australia, en 1989 realizó el ambiente escultórico "Frida" en el Segundo Simposium Internacional de Escultura Baconao en Santiago de Cuba y en 1993 participó en Europalia con la escultura "Iwona". En 2001 diseñó la medalla conmemorativa de la Facultad de Derecho de la UNAM, en 2005 la UACM colocó la escultura "Iwona" como símbolo de

COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



esa casa de estudio y en 2009-2010 su escultura "Ave" se entregó como primera distinción del premio iberoamericano sobre tesis y arquitectura sustentable entregado por INFONAVIT y la UAEMEX.

ANDRÉS BLAISTEN BOLOGNINI

Andrés Blaisten Bolognini realizó estudios de Licenciatura en la Academia de San Carlos de la Universidad Nacional Autónoma de México en la carrera de Artes Visuales. A finales de la década de 1970 inició una colección de arte basada en un guión que el mismo elaboró y desde entonces se ha mantenido una estructura definida para la misma.

Las obras reunidas por Andrés Blaisten son más de 8 mil piezas de las cuales la mayoría son obras pictóricas correspondientes a la primera mitad del siglo XX en México. De acuerdo con artistas de la talla de Arturo Rivera, Manuel Felguérez, Francisco Toledo, Vicente Rojo, entre otros, coinciden en considerar a esta colección como una de las más importantes en el país y en el mundo por la escuela de pintura que representa, la calidad de las obras, la importancia

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

del trabajo curatorial y por ser un referente para jóvenes amantes del arte mexicano.

Esta colección ha participado en exhibiciones nacionales e internacionales en distintos museos alrededor del mundo entre los que destacan: Pontevedra, España; los museos de Asahikawa, Koriyana, Daimaru, Fukushima e Hiroshima en Japón; el Museo de Arte Moderno de Nueva York, el Musée des Beaux Arts de Canadá; Georges Pompidou, París; Medows, Museo de Arte de San Diego, Museo de Arte de Phoenix, Museo Latinoamericano de Arte, entre otros en los Estados Unidos; el Foro de las Artes en Viena y distintos espacios en nuestro país como el Antiguo Colegio de San Ildefonso, el Palacio Nacional, el Museo de la Ciudad de México, el Museo Nacional de San Carlos, el Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, el Museo Amparo de Puebla y el Instituto Cultural Cabañas.

En la Interpretación Artística:

DANIEL GIMENEZ CACHO

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VI LEGISLATURA

Estudió arte dramático en la UNAM y tomó cursos de danza, canto y arte dramático en Italia y Francia. Se ha distinguido en teatro donde ha interpretado obras de Eugene O'Neil (Largo viaje hacia la noche), Peter Nichols (El juego de la pasión) y Chesterton (Doble cara). Debutó en cine en 1988 con el filme "Camino largo a Tijuana". Recibió el premio Ariel como *mejor actor* por su interpretación en "Profundo Carmesí" y en "Aro Tolbukhin", también recibió dos premios como mejor actor de cuadro en "Nicotina" y "Cronos" además del premio Onda en España por "Sin vergüenza".

REGINA OROZCO

Mujer talentosa y multifacética: Actriz, cantante, directora y productora realizó sus estudios musicales y teatrales en el Conservatorio Nacional de Música, en el Centro Universitario de Teatro y en la Juilliard School, de Nueva York. Ganó el primer lugar de "Bel Canto" en la Ópera de Palm Beach y fue finalista en la Metropolitan Ópera House en Nueva York. Cuenta además, en el ambiente musical, con 5 discos.

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

En el ámbito de la actuación recibió importantes premios y nominaciones como la de mejor actriz en el Festival Cinematográfico de Venecia por su actuación en *Profundo carmesí* (1996) película que le hizo merecedora en México del premio Ariel 1997. Sin embargo, fue en el cabaret donde se consolidó como actriz y cantante junto a Jesusa Rodríguez con quien realizó giras por Europa, EUA, Canadá y Sudamérica con espectáculos cabaret-operísticos.

Ha participado en decenas de cortos y largometrajes con destacadas actuaciones en películas como: "No eres tú, soy yo" en 2010, la película animada "Nikté" en 2009, "Zurdo" en 2003, "Santitos" en 1999, "Profundo Carmesí" en 1996, "Mujeres Insumisas" en 1995 y "Sólo con tu pareja" en 1991.

Reconocimiento póstumo.**HÉCTOR GARCÍA COBO**

A quien Carlos Monsiváis llamara "El Fotógrafo de la Ciudad", nació en la Ciudad de México en 1923 y murió en junio del presente año. Estudió en el Instituto de Artes y Ciencias

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Cinematográficas de México. Periodista gráfico y profesor universitario en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos de la UNAM fue reconocido en varias ocasiones con el premio nacional de periodismo (1958, 68 y 79), con el Premio Nacional de las Artes en 2002, el premio nacional de periodismo "Fernando Benítez" en 2007 y el premio al mérito Cultural de la Ciudad de México en 2011.

En las Ciencias.**DOCTOR NESTOR GARCIA CANCLINI**

propuesto por el rector de la Universidad Autónoma Metropolitana Doctor Javier Velázquez Moctezuma, el cual hizo llegar el extenso curriculum del Doctor Néstor García Canclini, el cual nació en diciembre de 1939, realizó estudios en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata obteniendo el título de profesor en Filosofía, posteriormente, en el año de 1975 se doctoro en la Universidad Nacional de La Plata, tres años después gracias a una beca otorgada por el CONICET, se doctoro en la Universidad de París, ha dedicado su actividad profesional a la

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



enseñaza y a la investigación, al análisis de los aspectos sociales de la cultura y sus manifestaciones objetivas, ha dado clases en instituciones públicas desde 1977, principalmente en filosofía y letras de la UNAM, en la Escuela de Antropología e Historia y en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Doctor Honoris Causa por la Universidad Ricardo Palma en Lima Perú, la Benemérita Universidad de Puebla, y por la Universidad Nacional de General San Martín.

Profesor visitante en la universidad de Sao Paulo, Brasil, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Cuenca de Santiago de Chile, Universidad de Buenos Aires, Universidad de Stanford, sólo por mencionar algunas.

Actualmente es profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, en el departamento de antropología, así como también investigador emérito del Sistema Nacional de Investigadores de México.

Entre sus obras mas destacadas encontramos "El cortazar, una antropología poética", "Las culturas populares en el

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



capitalismo”, “La desigualdad cultural y poder simbólico”, “La Sociología de Pierre Bourdieu”, “Consumidores y ciudadanos” y “Culturas híbridas” por el cual recibió el premio de ensayo otorgado por La Casa de las Américas y el Book Award de la Latin American Studies Association, considerándolo como el mejor libro en español sobre América Latina, mismo que ha sido traducido a más de 5 idiomas; ha publicado mas de 300 artículos en diferentes idiomas tanto para America Latina como europa.

Ha sido jurado del Salón Nacional de Artes Plásticas-experimentación, del premio Casa de las Américas, Comisión dictaminadora de la UNAM, también ha dirigido tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

En la Tecnología.

DOCTORA EVA RAMON GALLEGOS

La candidatura a recibir la Medalla al Merito en las Ciencias, las Artes y la Ejecución Musical y Artística, es presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Jaime Álvarez G. La Doctora Eva Ramón Gallegos cuenta con una amplia trayectoria científica

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



en el área de ciencias biomédicas y Micro y Nano Biotecnología. Sus principales líneas de investigación son la Terapia Fotodinámica del Cáncer, y Nanotecnología y Cáncer.

Primera Línea de Investigación. Ha estudiado las condiciones in vitro e in vivo para tratar varios tipos de cáncer por la terapia Fotodinámica. La principal aportación es el haber encontrado las condiciones de aplicación de la terapia Fotodinámica para tratar el cáncer cérvico uterino y de adenocarcinoma de mama en fase preclínica, para lo cual le han sido premiadas dos tesis presentadas, una por el IPN y otra por la ALDF V Legislatura. Los resultados tienen aplicación en ratón y próximamente en humanos.

La Doctora Ramón Gallegos ha desarrollado fotosensibilizadores y un anticuerpo monoclonal marcado con una porfirina de bajo costo para diagnosticar y tratar lesiones del Virus del Papiloma Humano (VPH) con alta sensibilidad, esta técnica podría implementarse a corto plazo como complementaria a las ya existentes hoy en día.

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



Con respecto a la parte académica ha dirigido 20 tesis de licenciatura, 17 de maestría y 6 de doctorado, en lo que respecta a publicaciones cuenta con 33 artículos en revistas de investigación y 12 publicaciones en extenso, cuenta con la presentación ante 36 congresos internacionales y 29 nacionales de sus trabajos.

Por ultimo es miembro del sistema nacional de investigadores desde el 2001 a la fecha ha ganado varios premios como Premio a la tesis de maestría posgrado 2005; Premio Bienal 2006 por la Fundación Nacional para la Salud de los laboratorios Columbia; Premio a la Investigación Categoría investigador joven del IPN 2006; Premio Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba, mejor tesis de doctorado en el 2008, el primer lugar para mujeres inventoras e innovadoras en 2008, premio por trayectoria en el ámbito de la salud.

Laboratorios KENER 20120 y premio nacional de ciencias en alimentos en el 2011. Es miembro de la American Chemistry Society desde 2006 y de la Internacional Photodynamic Association 2012-2013.

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



La Dra. Ramón Gallegos tiene tres solicitudes de Patente, además de una Transferencia Tecnológica a la empresa farmacéutica Kener de México S.A. de C.V. para la producción de un KIT de diagnóstico del Virus del Papiloma Humano (VPH). Esta invención ha contribuido de manera significativa a masificar la aplicación de la detección temprana del VPH dado que ofrece una técnica de fácil aplicación en los laboratorios más austeros y aislados de nuestro país. Razón por la cual fue galardonada para recibir el Premio como Primer lugar para Mujeres Mexicanas Inventoras e Innovadores en el 2008.

Con respecto a la línea de investigación de Nanotecnología y Cáncer, la Doctora Ramón Gallegos ha logrado sintetizar nanopartículas de oro para aumentar la eficiencia de la terapia fotodinámica que eliminan células de carcinoma cervicouterino y su principal aportación es, haber encontrado que las nanoparticulas aumentan la flurencia y el porcentaje de muerte celular. Dado este hallazgo, estas nanoparticulas podrán utilizarse tanto en el diagnostico como en el tratamiento del carcinoma cervicouterino a corto plazo.

COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

RESUELVE

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN PARA LOS ACREDITADOS AL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN LAS CIENCIAS, LAS ARTES, EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTISTICA 2012, SIENDO ESTOS:
EN LA EJECUCIÓN MUSICAL LOS CIUDADANOS MIGUEL BERNAL MATUS Y MAURICIO HANEINE HAUA; EN LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA LOS CIUDADANOS DANIEL GIMENEZ CACHO Y REGINA OROZCO; EN LAS ARTES LOS CIUDADANOS MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ SUÁREZ "HERSÚA" Y ANDRÉS BLAISTEN BOLOGNINI; EN LAS CIENCIAS AL DOCTOR NESTOR GARCIA CANCLINI; EN LA TECNOLOGÍA A LA DOCTORA EVA RAMON GALLEGOS.

COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO POSTUMO A HÉCTOR
GARCÍA COBO CONOCIDO COMO "FOTÓGRAFO DE LA
CIUDAD".**

TRANSITORIOS

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 03 de diciembre de
2012

PRIMERO. De conformidad con lo establecido por el artículo
217 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno
Interior de la Asamblea Legislativa, publíquese en la Gaceta
Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 219 del Reglamento
para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa,
entréguense los reconocimientos consistentes en un Diploma
y Medalla, al Mérito en las Artes, en Ejecución Musical y
Artística 2012 a los CC. EN LA EJECUCIÓN MUSICAL LOS
CIUDADANOS MIGUEL BERNAL MATUS Y MAURICIO
HANEINE HAU; EN LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA LOS
CIUDADANOS DANIEL GIMENEZ CACHO Y REGINA OROZCO;
EN LAS ARTES LOS CIUDADANOS MANUEL DE JESÚS

HERNÁNDEZ SUÁREZ "HERSÚA" Y ANDRÉS BLAISTEN BOLOGNINI; EN LAS CIENCIAS AL DOCTOR NESTOR GARCIA CANCLINI; EN LA TECNOLOGÍA A LA DOCTORA EVA RAMON GALLEGOS; ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO POSTUMO A HÉCTOR GARCÍA COBO CONOCIDO COMO "FOTÓGRAFO DE LA CIUDAD".

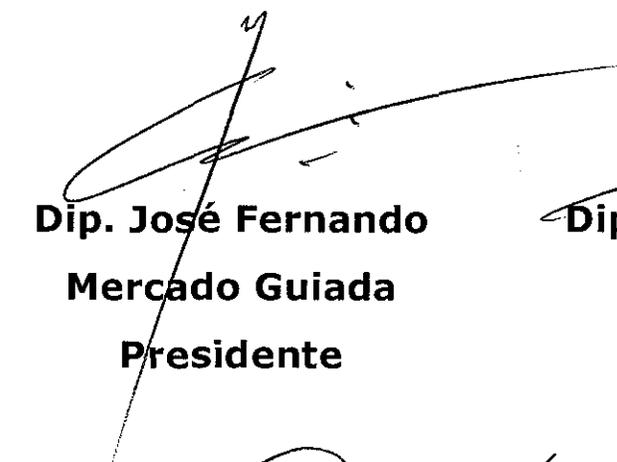
TERCERO. De conformidad con el artículo 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, invítese como testigos de honor al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, una vez que la Comisión de Gobierno haya establecido fecha para la realización de la Sesión Solemne.

Así lo acordaron y signaron los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de de Cultura y Ciencia y Tecnología

**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



VI LEGISLATURA



**Dip. José Fernando
Mercado Guiada
Presidente**



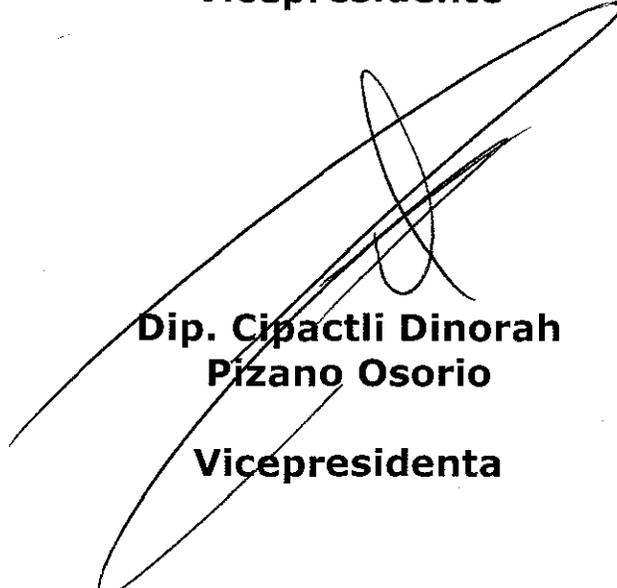
**Dip. Edgar Borja Rangel
Presidente**



**Dip. Alejandro Rafael Piña
Medina
Vicepresidente**



**Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretaria**



**Dip. Cipactli Dinorah
Pizano Osorio
Vicepresidenta**

**Rocío Sánchez Pérez
Secretaria**





**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VI LEGISLATURA



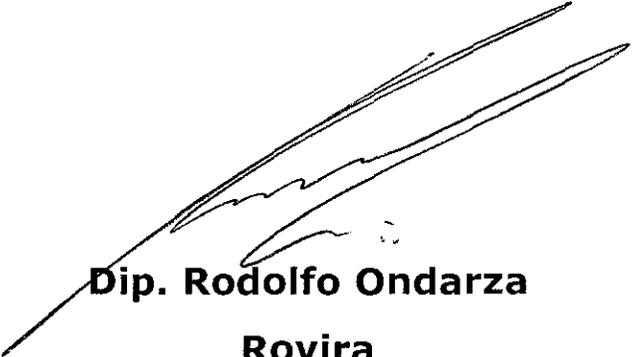
**Dip. Carlos Hernández
Mirón
Integrante**



**Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante**



**Dip. Alberto Emilio Cinta
Martínez
Integrante**



**Dip. Rodolfo Ondarza
Rovira
Integrante**



**Dip. Erik Alejandro
Jiménez Hernández
Integrante**

**Dip. Federico Doring Casar
Integrante**

INICIATIVAS.



"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"**Exposición de motivos**

Desde tiempos ancestrales, los desplazamientos por motivos de fervor y devoción religiosa han estado presentes en la humanidad, sin importar sexo, credo o estrato social. Actualmente millones de peregrinos anualmente realizan estos tipos de viajes a diversos y muy variados centros de peregrinación, los motivos que encierran son distintos, como pueden ser para ofrendar algo, pedir un favor, cumplir una encomienda o por cumplir con una tradición. El turismo motivado por la fe, puede representar una oportunidad considerable para el desarrollo de actividades turísticas, ya que a diferencia del turismo tradicional, este es recurrente al sitio en un periodo de tiempo menor y por lo tanto resulta ser un turismo más fiel a los sitios de visita.

En latín la palabra primitiva *peregrinus* se refería a la persona que viajaba por países extranjeros o a aquella que no tenía derecho de ciudadanía. Surgió como una composición de dos vocablos *per-agros* que describía a la persona que camina (pasa) a través del campo, fuera del lugar de su residencia, lejos de casa (*peregre* -"en el extranjero", "no en casa"). El término *peregrinatio* significa una estancia fuera del país, una andadura, un viaje, una visita a los países extranjeros. En realidad fue tan sólo en el siglo XII cuando el vocablo *peregrinatio* empezó a designar ya unívocamente la práctica motivada por la fe, de visitar lugares sagrados.

Así, tras una larga peregrinación los mexicas llegaron al Valle de México e intentaron un primer establecimiento en Chapultepec. Otros continuaron la migración, la cual termina en el año 1325 al llegar al islote donde identifican los símbolos de la tierra prometida: fundarían una gran civilización en una zona pantanosa en la que vieran un nopal sobre una roca y sobre él un águila devorando una serpiente. Los sacerdotes afirmaron haber visto todo eso al llegar a esta zona; como reflejo de la continuidad de esa tradición, hoy en día esa imagen representa el símbolo oficial de México

Se define como peregrinación un viaje emprendido por motivos espirituales a un espacio que se considera sagrado (*locus sacre*) por actuar allí de una manera especial la divinidad u otras deidades, para realizar allí determinados actos espirituales.

Se estima que cada año los centros de culto religioso reciben entre unos 220 - 250 millones de personas, de las cuales aproximadamente 150 millones, es decir un 60 - 70 por ciento, son cristianos. Asimismo se estima que tan sólo en Europa, alrededor de 30 millones de cristianos, sobre todo católicos, dedican sus vacaciones (o una parte de ellas) a realizar una peregrinación. Tan solo en Polonia en las migraciones de peregrinación participan cada año unas 5 - 7 millones de personas (más del 15 por ciento de la población). Aparte de católicos del rito romano y oriental, peregrinan fieles de la iglesia ortodoxa, del judaísmo e islam. Ante eso Polonia puede contarse entre los países de una actividad de peregrinaciones excepcionalmente desarrollada.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

A los centros de culto religioso más grandes en el mundo cristiano, que atraen en total a casi 25 millones de peregrinos (el 15 por ciento de los fieles migratorios de esta religión), pertenecen: Roma con el Vaticano (aproximadamente 8 millones), Lourdes (6 millones), Claromontana (4 - 5 millones), Fátima (4 millones) y Guadalupe, México (20 millones). Entre los centros de peregrinación cristianos, un papel importante lo desempeñan los centros de peregrinación marianos.

Las peregrinaciones a los "lugares sagrados", son destinos de concentración de la expresión de sus creencias, siendo motivo del desplazamiento de cientos de flujos de visitantes. A estos grupos de visitantes, en diferentes centros de peregrinación, principalmente en Europa, se han agregado servicios diversos motivando una mayor estancia de los peregrinos en estos lugares, como son museos, recorridos especiales y actividades alternas.

En tanto otros centros de peregrinación, los servicios que se han implementado, muchos de ellos fueron sin planearse y solo atendiendo una necesidad inmediata o básica, pero los cuales no cuentan con estándares de calidad o son los servicios idóneos a los perfiles de los visitantes.

En los centros de peregrinación, donde se han desarrollado productos turísticos como Lourdes en Francia, han conformado una serie de servicios y en los cuales siendo el principal atractivo el espacio y en torno a él se han conformado diversos productos en base a sus recursos patrimoniales naturales como culturales. En sí han creado, pueblos o podríamos llamar como "mini ciudades", haciendo que el visitante tenga la sensación de estar en un sitio especial, así incrementa su estancia y derrama económica.

Entre los centros de peregrinación planificados podemos mencionar el caso del Espacio de Lourdes en Francia. Según información publicada en la página de internet del espacio. La ciudad que cuenta con 15,300 habitantes recibe cada año 5 millones de visitantes procedentes de 150 países. La oferta de hospedaje que cuenta es de 270 hoteles y 13 zonas de campamento, haciendo de Lourdes la segunda ciudad de Francia en cuanto a oferta de hospedaje.

El espacio cuenta con una superficie de más de 50 hectáreas, se sitúan 48 complejos de edificios como los Centros de Acogida de enfermos, con una superficie de 42,000 m², las Basílicas y las Iglesias, por supuesto. Hay, además, dos comedores autoservicios para los empleados y los voluntarios, varios edificios de oficinas y salas de reunión, una imprenta, una central eléctrica, entre otras instalaciones.

Algunos otros datos importantes son: que hay 400 empleados, de los que 280 son fijos y 120 son de temporada, además hay que añadir unos 100,000 voluntarios durante la temporada de peregrinaciones, dedicados especialmente al servicio a los enfermos (médicos, enfermeras, camilleros, hospitalarios y hospitalarias). El Centro de Acogida Notre-Dame y el Centro de Acogida Marie Saint-Frai para

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

enfermos cuenta con 1,304 camas. Una cocina central equipada para preparar hasta 7,500 comidas al día.

Además cuenta 63 computadoras distribuidos por todas las oficinas hacen posible administrar este complicado conjunto, tiene instalado más de 700 teléfonos, más de 1,000 extintores y con diferentes instalaciones de seguridad.

Otro caso es el de los centros de peregrinación que no han sido planificados. Entre el que podemos considerar a la Basílica de Guadalupe en la Ciudad de México, que recibe anualmente de catorce a veinte millones de peregrinos.

Aunque muchos de los peregrinos no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacer uso de otros servicios, prácticamente se concretan a cubrir sus necesidades de transporte y alimentación. Esto se ve reflejado en su estancia en el lugar y en la misma ciudad, ya que la mayoría permanece de dos a cuatro horas en el espacio y regresan a su lugar de origen.

Hay otros grupos de visitantes, que son en número menor, visitan al espacio como parte de una serie de atractivos que ofrece la ciudad, pero sin pasar a ser un atractivo principal.

En este caso, los servicios básicos llegan a ser deficientes y muchas veces ni se alcanzan a cubrir los básicos. Una posible alternativa para atender estos flujos de peregrinos a lo que podríamos llamar "Casas del Peregrino". Estos establecimientos pueden implementarse, haciendo uso de algunas casonas o construcciones que conserven parte de la historia del lugar, dándole al establecimiento la característica especial y dé identidad con el mismo Espacio. Siempre y cuando se cuente con un lugar así.

Retomando el tema de las peregrinaciones, existen diversas rutas de peregrinación que desde tiempos ancestrales se realizaban y que después de la conquista fueron sustituidas con peregrinaciones de carácter católico, las cuales siguen guardando sus valores y sincretismos estas mismas peregrinaciones de los tiempos ancestrales, que se ven reflejadas en las expresiones culturales actuales. Estas rutas de peregrinación, pueden ser aprovechadas, ya que en ellas se conjugan expresiones arte y cultura popular, que poco han sido difundidas y reconocidas como tal.

Otras rutas que no han sido comercializadas son las rutas misioneras, en América Latina no se han desarrollaron estas rutas, por las cuales ha quedado marcado el paso de las diferentes órdenes religiosas que se ven reflejadas en sus valores histórico culturales de los monasterios e iglesias y que pudieran representar un producto turístico diferente y especial.

Es importante mencionar, que aquí no se menciona las expresiones religiosas de los grupos étnicos, ya que muchos de sus manifestaciones han sido confinadas a cuestiones de magia, brujería y ritos místicos, pero sin darle el valor de religión

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

como el conjunto de creencias que surgieron en estos grupos. Por otro lado se han integrado al concepto del turismo étnico, que ha encerrado todas las expresiones religiosas, culturales y de vida cotidiana en un solo concepto. Habría que hacer un análisis importante y ver la posibilidad de incluir las expresiones religiosas como parte de un turismo religioso.

Es importante mencionar las expresiones religiosas de los grupos étnicos, en las cuales inadecuadamente muchas de sus manifestaciones han sido confinadas a cuestiones de magia, y ritos místicos; a estas manifestaciones debe dárseles valor de religión como el conjunto de creencias que son.

En el mundo Islámico, Mahoma anunció que todo musulmán debe visitar La Meca, el lugar de su nacimiento, por lo menos una vez en la vida. Millones de fieles se desplazan a la ciudad cada año. Para los hindúes, Benarés (Varanasi), a orillas del Ganges, es un lugar venerado. Se dice que el río sagrado limpia los pecados después de una inmersión ritual. Para los budistas Lhasa es la ciudad más sagrada del Tíbet. En 2012 el número de peregrinos llegados a pie a Santiago de Compostela fue de 200.000

Benarés (Varanasi). La ciudad más santa de la India, de 3.000 años de antigüedad, a orillas del sagrado Ganges, que fluye desde el cielo para lavar los pecados. El templo de Vishwanath se levanta en el lugar en el que Shiva estableció su supremacía sobre los demás dioses. Los que lo visitan alcanzan la liberación y la felicidad. Multitud de peregrinos hindúes y sadhus acuden para un baño ritual y para realizar la puja (ofrenda) al sol naciente. Se dice que quien muere en Varanasi será liberado del ciclo de la reencarnación. Sede de erudición y cultura. Famosa por sus sedas y objetos de cobre y latón. También es sagrada para los budistas y jainistas. En Tirumala, cerca de Chennai (Madrás), al sur de la India está el templo de Venkateshwara, consagrado a Vishnu (s.III d.C). Es el más rico del mundo. Permite a los no hindúes acceder a su sanctasanctórum. Lo visitan 60.000 peregrinos al año. El festival del Kumbh mela es el más concurrido del mundo. Celebra el mito del batido del océano de leche. Vegan Pushkar tiene numerosos ghats para bañarse alrededor de su lago sagrado y uno de los templos consagrado a Brahma, el divino creador.

Lugares del budismo. Buda nació hacia el año 623 a.C. en Lumbini, sur de Nepal. Era hijo del rey de Suddhodana. Su lugar de nacimiento lo señala una losa de piedra y la columna de Asoka, erigida en 300 a.C. Bodhgaya es el lugar donde el príncipe alcanzó la iluminación tras meditar 49 días bajo el árbol del bodhi, donde Asoka construyó un espacio, que más tarde sería reemplazado por el templo Mahabodhi. Durante 45 años enseñó por la llanura del Ganges las Cuatro Nobles Verdades y el Noble Sendero Octuple. Buda predicó su primer sermón en Sarnath, emplazamiento de la stupa Damekh (500 d.C.). Cuando contaba 80 años entró en el parinirvana y el lugar en Kushinagar lo marca la stupa Mukatanabandhana y el Buda rojo reclinado. Después de que el emperador Asoka se convirtiera al budismo dos siglos después, los peregrinos empezaron a desplazarse desde toda Asia a los lugares sagrados.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

En Katmandú (Nepal) se inicia un viaje espiritual en busca del corazón del budismo tibetano, Lhasa, capital del Tíbet. Sus 965 km transcurren por un impresionante paisaje desolado a gran altura. Se deben atravesar cinco pasos que superan los 5.030 m de altura. Apenas comenzado el camino se encuentra el paso de Lalung La, de 5.181 m de altura. Al tercero de los cinco días se llega a Shigatse, la segunda ciudad más grande del Tíbet, donde se halla el monasterio Lhumpo. Lhasa fue fundada en el siglo VII como sede del soberano temporal y espiritual, el Dalai Lama. Es la ciudad a mayor altura del mundo (3.650 m). En la cumbre de la montaña roja se construyó el palacio de Potala, con trece plantas de altura, 1.000 habitaciones, 10.000 capillas y 200.000 estatuas .

Machu Picchu. La ancestral peregrinación ha sido retomada por indígenas peruanos. Se realiza a pie a lo largo del Camino Inca, que serpentea el Valle Sagrado cerca de Ollantaytambo, entre vegetación exótica e imponentes montañas. La ciudad inca completa, situada a 305 metros de altura sobre el valle.

En el hinduismo las peregrinaciones son muy importantes y tienen como objeto alcanzar algún lugar sagrado, que suele ser un río, en especial el más sagrado, el Ganges. Hay hinduistas que, una vez que han abandonado todo lo que tienen, se dedican a peregrinar hasta que les llega la muerte.

Hay muchos itinerarios de peregrinación que dependen de los dioses preferidos de cada persona. Está, por ejemplo, el gran recorrido de peregrinación a los cuatro extremos de la India, que puede durar muchos años si se hace a pie y que suele terminar en las montañas del Himalaya.

También hay peregrinaciones que visitan las ciudades sagradas de los dioses principales y que pasan por Ayodhya (ciudad de Rama), por Mathura (ciudad de Krishna) y por Benarés, la ciudad sagrada de Shiva a orillas del Ganges, de la que se dice que quien muere peregrinando hacia ella se libera del ciclo de las reencarnaciones

El kumbhamela o kumbh mela es un peregrinaje hindú que se realiza cuatro veces cada doce años y que tiene lugar en distintos lugares santos de la India: Praiag (Allahabad), Hardwar, Ujjain y Nasik.

En cada ciclo de doce años se celebra un *majā kumbhamela* o "gran reunión del cántaro" a las orillas del río Ganges en Allahabad. El acontecido en 2001 se estima que convocó a más de 70 millones de personas durante las tres semanas que duró, convirtiéndose en una de las mayores reuniones pacíficas de la historia.

La peregrinación a La Meca, es para los musulmanes el viaje por antonomasia, y para muchos de ellos el viaje de su vida, ese que solo se hace una vez para morir luego en paz.

Tan es así que las autoridades egipcias emiten un "pasaporte del peregrino" que

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

solo se utilizará una única vez, para encauzar el enorme flujo de personas (unos 70.000 egipcios) que en solo diez días salen del país para cumplir con uno de los cinco pilares del musulmán.

Son muchos los países que destinan a funcionarios durante un mes a La Meca en comisión de servicios para ayudar a sus paisanos en los trámites burocráticos que envuelven el "Hach" y resolver sus problemas, y solo Indonesia y Pakistán (los dos mayores países musulmanes del mundo) tienen contingentes de más de mil empleados.

Desde 1988, Arabia Saudí ha fijado unos "cupos de peregrinos", a razón de mil por cada millón de habitantes en un país -están exentos la Península Arábiga, Europa y toda América-.

Ya no es posible que un peregrino viaje por su cuenta, como cuando en la Edad Media los fieles emprendían con su caravana larguísimos periplos a través de desiertos y montañas: ahora cada peregrino debe ir cuidadosamente enmarcado en un grupo, con su pulsera identificativa, y seguir en todo momento las órdenes de su guía.

La peregrinación a la Meca (Hajj) se realiza durante el mes de du I-hiyya, que es el duodécimo del calendario musulmán. Durante este mes los peregrinos de todo el mundo se congregan en La Meca para visitar la Kaaba.

En vísperas de la peregrinación más de 2.5 millones de peregrinos comienzan a llegar al valle de Mina, cerca de La Meca, donde pasan una jornada de oración y recogimiento, que marca el inicio de la peregrinación anual al primer lugar santo del islam. El valle está repleto de cientos de tiendas de campaña blancas para albergar a los fieles.

Pueden llegar a congregarse hasta 3 millones de fieles en un escenario reducido, proclive a las aglomeraciones. Decenas de hospitales de campaña son instalados a lo largo del camino, donde se ofrece agua potable gratis. Los musulmanes también viajan hasta la Meca el resto del año, especialmente durante el mes de Rama

El **Camino de Santiago** (en gallego: **Camiño de Santiago**) es una ruta que recorren los peregrinos procedentes de toda España y de toda Europa para llegar a la ciudad de Santiago de Compostela, donde se veneran las reliquias del apóstol Santiago el Mayor. Durante toda la Edad Media fue muy concurrido, después fue ligeramente olvidado y en la época actual ha vuelto a tomar un gran auge. El Camino de Santiago Francés ha sido declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad; Itinerario Cultural Europeo por el Consejo de Europa y ha recibido el título honorífico de *Calle mayor de Europa*.

Tras la Edad Media y Moderna, el Camino va perdiendo importancia.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

Un primer intento de revitalización se produjo en 1962 cuando se anunció que se iba a señalar el camino. Así el 29 de marzo de este año, Diario Vasco, publicó que 14 maestros estaban peregrinando desde Roncesvalles con el objetivo de "actualizar la antigua marcha de los peregrinos por el camino jacobeo". Sin embargo estas iniciativas apenas tuvieron éxito.

En el Año Santo Compostelano de 1993, el gobierno autónomo gallego decidió potenciar su valor enfocado a un recurso turístico, abriéndolo a personas con el perfil del peregrino religioso tradicional; de este modo se lanzó una gran campaña de publicidad para el Jacobeo de ese año: Xacobeo 93. Gracias a este plan se restauraron tramos de la ruta y las infraestructuras para peregrinos. Se logró la colaboración de las comunidades autónomas por las que atraviesa el Camino en España. Desde entonces, hacer el recorrido a pie, en bicicleta o a caballo es un destino popular que reúne lo religioso, espiritual, deportivo, cultural, económico, etc., tal y como ha venido ocurriendo desde el principio a través de los siglos. El camino se halla indicado por flechas pintadas de amarillo, postes y otras señales.

Los senderos balizados del Gran Recorrido (GR) tienen generalmente una longitud mayor a 50 km. Están pensados para caminatas de más de dos jornadas. Unas marcas de pintura blanca y roja van guiando al caminante.

Durante las distintas paradas en los pueblos del Camino de Santiago se encuentran dos tipos de albergues:

- Públicos: sólo hay un albergue público en cada pueblo; en ellos se prima a los peregrinos que andan solos o en grupos reducidos frente a los grandes grupos organizados, y la prioridad de acceso en cuanto al medio de transporte es primero a discapacitados, seguidos de peatones, segundo a caballo, tercero en bicicleta y por último con algún tipo de apoyo, como coches o furgonetas, que permitan algún tipo de desplazamiento o bien que lleven el equipaje. Todos los de la Red de Albergues de la Xunta de Galicia tienen actualmente un precio de cinco euros para los peregrinos. Hasta hace pocos años eran gratuitos.
- Privados. Son administrados por particulares o asociaciones laicas o religiosas, que normalmente no tienen afán de lucro.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto fomentar y regular los derechos de los peregrinos, y a través de éstos ayudar a promover el desarrollo de las economías regionales, y contribuir a incrementar la actividad turística en el territorio nacional, respetando las creencias, tradiciones y valores religiosos y culturales de los individuos, fomentando, promoviendo y defendiendo las peregrinaciones tradiciones, en todas sus dimensiones, especialmente en sus componentes espirituales y humanísticas.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Accesibilidad. A la posibilidad de las personas con capacidades diferentes o movilidad reducida, de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte.

Albergue. El establecimiento en el que se preste el servicio de alojamiento temporal colectivo para peregrinos.

Consejo. Al Consejo de Atención a Peregrinos del Distrito Federal.

Ley. La Ley de Protección de los Derechos del Peregrino.

Turismo Religioso: Turismo que mueve gran cantidad de personas deseosas de conocer monumentos, templos o sitios que simbolizan un credo, un personaje religioso, un templo de gran importancia, o un lugar donde se haya realizado un importante acontecimiento religioso.

Oficina. La Oficina de Atención al Peregrino.

Peregrinación: Viaje emprendido por motivos espirituales a un lugar que se considera sagrado.

Peregrino. Viajero que, por devoción o por voto, visita un espacio o algún lugar considerado sagrado.

Práctica religiosa. La práctica ritual de un culto específico en referencia a un sistema de creencias y prácticas.

Turista. Persona que busca en sus viajes o desplazamientos además de aspecto de recreo, placer o culturales, la práctica de rituales de carácter místico.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

Artículo 3. Los turistas y peregrinos nacionales y extranjeros gozarán de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y las leyes que emanen de ellas, así como en instrumentos jurídicos internacionales aplicables.

Artículo 4. Son derechos básicos de los peregrinos, sin detrimento de los establecidos en otras disposiciones jurídicas los siguientes:

- I. En todos los casos, se deberá actuar de manera humanitaria, anteponiendo la salvaguarda de la dignidad y los derechos fundamentales del ser humano.
- II. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a practicar el credo de su elección;
- III. A que se garantice su seguridad personal y la de sus posesiones durante todo el trayecto y tiempo de estancia.
- IV. A que se establezcan las medidas sanitarias y de prevención y protección a la salud durante todo el trayecto y tiempo de estancia.
- V. A que se establezcan, señalen, protejan y mantengan en buen estado las rutas de peregrinación.
- VI. A toda persona le serán respetados sus derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, religión, edad, idioma, posición social o económica o cualquier otra condición;
- VII. Ningún peregrino sufrirá ataques a su persona o a su reputación, ni molestias en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, si no es mediante escrito u orden de autoridad competente que funde y motive su causa;
- VIII. Todo peregrino tiene derecho a recibir asistencia de las autoridades del Distrito Federal en los casos de desastres naturales, terrorismo u otros que afecten su salud, seguridad e integridad física, así como, cuando sea el caso, de traslado a su lugar de origen;
- IX. Atención médica de emergencia en los hospitales de la Secretaría de Salud;
- X. Hospedaje, cobija y comida hasta por tres días en los albergues públicos;

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

- XI. Comedores en que se expendan alimentos de fácil preparación y que representen un bajo costo de producción y precio accesible.
- XII. Servicios médicos básicos y radiocomunicación a las centrales de servicios hospitalarios.
- XIII. Teléfonos para larga distancia.
- XIV. Servicio mecánico que pueda auxiliar a los transportes utilizados por los peregrinos.
- XV. Módulos de información turística y general, con lo cual propiciar posicionar otros servicios y/o lugares que estén en torno al espacio y que se puedan identificar con el mismo.
- XVI. Asistencia legal.

Artículo 5. La Oficina y las autoridades del Distrito Federal posibilitarán la plena integración de las personas con capacidades diferentes ó movilidad y/o comunicación reducidas.

Se deberá adecuar el material institucional de difusión e información para la comprensión gráfica, visual y/o auditiva por parte de las personas con capacidades diferentes ó movilidad y/o comunicación reducidas.

Se fomentarán las acciones encaminadas a la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen en los lugares objeto de esta Ley, a efecto de que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con capacidades diferentes ó movilidad reducida.

Artículo 5. Queda prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento y prestación de bienes y servicios derivados de las políticas, programas y acciones de atención a peregrinos.

Artículo 6. Los beneficiarios de los programas y acciones de atención a peregrinos y las autoridades responsables de su aplicación tendrán los derechos y obligaciones siguientes:

- I. Recibir información en relación a los programas de atención a peregrinos, así como de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los mismos;
- II. Recibir los servicios y prestaciones de los programas de atención a peregrinos;
- III. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;

V. Proporcionar la información que les sea requerida por las autoridades según la normatividad correspondiente, y

VI. Mantenerse al margen de cualquier condicionamiento de tipo político partidista en la ejecución de los programas de atención a peregrinos.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES PARA LA ATENCIÓN A PEREGRINOS

CAPÍTULO I

DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A PEREGRINOS

Artículo 7. La Oficina de Atención a Peregrinos se constituye como una dependencia adscrita a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, cuyo titular será designado y removido libremente, por el titular del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, misma que deberá contar con el personal necesario para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley.

Artículo 8. Para ser titular de la Oficina de Atención a Peregrinos se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano y tener cinco años de residencia en el Distrito Federal, anteriores a su nombramiento;

II. No desempeñar durante su función, ninguna otra actividad pública o privada, salvo en los ramos de instrucción;

III. No tener antecedentes penales por la comisión de delito doloso que merezca pena privativa de libertad, y

IV. Acreditar experiencia en la materia.

Artículo 9. La Oficina de Atención a Peregrinos tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Promover el respeto y la protección de los derechos de los peregrinos, en su calidad de seres humanos;

II. Armonizar, coordinar y ejecutar las acciones, políticas y programas locales en materia de atención a peregrinos;

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

- III. Proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a peregrinos;
- IV. Proporcionar servicios sobre orientación y gestión de trámites, en materia de derechos humanos, no discriminación y libertad de cultos, entre otros en coordinación con las dependencias, entidades federales y locales competentes y las delegaciones;
- V. Establecer una línea telefónica gratuita que facilite la gestión de los trámites relativos al apoyo y protección de los peregrinos;
- VI. Establecer un portal electrónico que facilite la orientación, protección, apoyo, gestión de trámites, difusión de programas y quejas de los peregrinos, así como facilitar la comunicación electrónica;
- VII. Promover la agrupación de los peregrinos en asociaciones, federaciones, clubes u organizaciones similares;
- VIII. Promover la inscripción voluntaria de peregrinos en el Registro de Peregrinos del Distrito Federal;
- IX. Efectuar consultas y encuestas relacionadas con las peregrinaciones;
- X. Promover y fomentar en coordinación con dependencias y entidades federales, locales o delegacionales, acciones de orientación y educación a la población referente a las peregrinaciones;
- XI. Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de este programa.
- XII. Realizar estudios de recursos requeridos para el cumplimiento de esta Ley.
- XIII. Asegurar la participación activa del sector no gubernamental - especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a salvaguardar el peregrinaje.
- XIV. Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados-, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo.
- XV. Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas, acciones y programas de promoción del peregrinaje.
- XVI. Planificar la promoción y difusión del turismo religioso en el Distrito Federal tanto en el ámbito doméstico como en el internacional.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

XVII. Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el turismo religioso.

XVIII. Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al peregrino.

XIX. Asesorar y capacitar a los prestadores de servicios y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada espacio de peregrinaje.

XX. Brindar los medios necesarios para la conservación de los espacios naturales, los edificios e infraestructuras de aquellas iglesias, capillas, monasterios, templos, lugares donde se desarrollen importantes acontecimientos religiosos, u otros sitios que representen o simbolizen un credo en el Distrito Federal.

XXI. Establecer las características y requisitos necesarios para clasificar en forma genérica los centros de peregrinación.

XXII. Promover y operar el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales, estatales e internacionales en materia de peregrinaciones , y

XXIII. Las demás que le confiera esta Ley y disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Artículo 10. El Proyecto de Presupuesto del Distrito Federal deberá incluir fondos especiales para la implementación de programas de atención a peregrinos.

La ejecución de dichos programas, fondos y recursos destinados a la atención de peregrinos será considerada de interés público y por lo tanto, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente, excepto en los casos y bajo las condiciones que establezca la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al aprobar el presupuesto de egresos del Distrito Federal.

DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A PEREGRINOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 11. El Consejo de Atención a Peregrinos del Distrito Federal, será un órgano autogestivo de consulta en la coordinación, planeación, formulación, ejecución, evaluación de los programas y acciones que se establezcan en materia de protección y atención a peregrinos; el cual estará conformado por representantes del sector público y privado y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Evaluar las acciones, políticas y programas locales en materia de atención a peregrinos;

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

II. Organizar y promover ante las instancias competentes la realización de estudios referentes al fenómeno migratorio y sobre nuevos esquemas de atención y protección de peregrinos;

III. Promover la suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias de la administración pública federal, local y delegacional, para la formulación, ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los peregrinos, y

IV. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Artículo 12. El Consejo deberá estar integrado por:

I. Un Vocal de entre los cinco representantes de la sociedad civil, elegido de entre ellos mismos, quien será el Presidente del Consejo;

II. El titular de la Oficina de Atención a Peregrinos, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

III. Cinco vocales que serán:

a) El Secretario de Turismo del Distrito Federal;

b) El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal;

c) El Secretario de Salud del Distrito Federal;

d) El Secretario de Cultura del Distrito Federal, y

e) Un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

IV. Tres Jefes Delegacionales, que sean de mayor representatividad en cuanto al tránsito o lugares de peregrinación, y

V. Cinco vocales de la sociedad civil, preferentemente de instituciones, educativas, de investigación y de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la atención a peregrinos, quienes serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo a representantes de instituciones privadas o públicas, que guarden relación con el objeto del Consejo, quienes participarán solamente con derecho a voz.

Los integrantes del Consejo desempeñarán sus funciones de forma honorífica y no percibirán retribución, emolumentos o compensación económica alguna.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

Los que lo sean por razón de su cargo permanecerán como consejeros mientras dure dicho cargo. Los demás permanecerán como consejeros por un periodo de tres años y podrán ser ratificados por un periodo adicional, o hasta en tanto sean substituidos, renuncien al mismo o les resulte imposible su desempeño.

Artículo 13. Para que el Consejo pueda sesionar se requerirá de un quórum que se formará por la mitad más uno de sus integrantes, con la condición de que se encuentre presente el Presidente.

Los asuntos a cargo del Pleno del Consejo se decidirán por mayoría de votos presentes en las reuniones respectivas; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 14. El Consejo sesionará ordinariamente, cada seis meses. Podrá celebrar las sesiones extraordinarias que sean necesarias, a juicio del Presidente, quien circulará la convocatoria respectiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

De cada sesión se levantará un acta, la cual será firmada por todos los presentes y quedará asentada en el libro correspondiente por el Secretario.

Artículo 15. Para su funcionamiento, el Consejo podrá integrar las comisiones de trabajo que requiera para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO II**DE LA ASISTENCIA SOCIAL AL PEREGRINO**

Artículo 16. La Oficina y las autoridades del Distrito Federal, brindarán apoyo en la medida de las disposiciones presupuestales, a los peregrinos que requieran apoyo para:

- I. Ser trasladados a otro estado o localidad dentro del Distrito Federal;
- II. Trasladar cadáveres de peregrinos fallecidos en el Distrito Federal;
- III. Brindar auxilio en caso de situaciones excepcionales o de fuerza mayor, y
- IV. Tramitar documentos oficiales en caso de robo o extravío.

Artículo 17. Las autoridades correspondientes fijarán la cuota de recuperación que se considere aplicable para otorgar los derechos señalados en el artículo anterior, previo estudio de trabajo social, con excepción de los señalados en las fracciones I, II, V y VI que serán gratuitos, siempre y cuando el beneficiario se encuentre en estado de insolvencia o escasos recursos económicos.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

CAPÍTULO VII

DEL FONDO DE ASISTENCIA AL PEREGRINO

Artículo 18. Se crea el Fondo Estatal de Asistencia al peregrino, con la aportación de recursos federales y locales, que se regulará conforme a la legislación aplicable y que tendrá como finalidad, brindar asistencia social a los peregrinos que por su condición económica, requieran auxilio para ser trasladados a su comunidad de residencia.

Artículo 19. El Fondo de Asistencia, deberá quedar incluido en el presupuesto de Egresos de cada año.

TÍTULO CUARTO

DE LA PROTECCIÓN A LOS PEREGRINOS

CAPÍTULO I

DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN DE LOS PEREGRINOS

Artículo 20. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de los peregrinos, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aún tratándose de menores de edad.

La víctima de discriminación recibirá orientación de la Oficina que establece la presente Ley. Asimismo, podrá presentar quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Artículo 21. Las organizaciones de la sociedad civil, representantes de peregrinos y cultos, podrán presentar quejas o denuncias en los términos de esta Ley, designando un representante.

"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PEREGRINO"

CAPÍTULO II

DE LAS SANCIONES

Artículo 22. En el Distrito Federal todo particular o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u omisión de cualquier tipo, contra los peregrinos mexicanos y extranjeros, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.

Anteproyecto. Documento de trabajo

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

**INICIATIVA QUE DEROGA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL
DISTRITO FEDERAL**

JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La información es un recurso estratégico de una nación y el acceso a ella es uno de los derechos humanos por medio del cual se puede garantizar el progreso educativo, cultural, científico, técnico y económico de un país, así como el desarrollo personal, profesional y social de la población en general.

México presenta el grave problema de falta de hábito de lectura en la población en general; este hábito es necesario para estimular la creatividad y desarrollo de competencias informativas para toda la vida.

En México, se puso en marcha con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, cuyo objetivo fundamental fue impulsar entre la sociedad mexicana un acceso igualitario a la educación y la cultura, y particularmente a la lectura formativa, informativa y recreativa, además de que en ese mismo año el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Bibliotecas, con el fin de institucionalizar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y establecer su marco normativo para la distribución de funciones en la operación, mantenimiento y desarrollo de las bibliotecas públicas.

La dirección General de Bibliotecas (DGB) perteneciente a la Comisión Nacional de Cultura y la Artes (CONACULTA), se encarga de administrar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, conformada por 31 redes estatales y

16 delegacionales; cada una de ellas integrada a su vez por todas las bibliotecas públicas establecidas en cada entidad.

Actualmente opera 7 mil 296 bibliotecas públicas, que se encuentran establecidas en 2 mil 277 municipios, lo que representa el 93% del total de la República Mexicana.

Además, en el Distrito Federal opera las 408 bibliotecas distribuidas en todas las delegaciones.

Es innegable que en nuestro país existe un fuerte déficit en materia de servicios bibliotecarios y de información. Aún cuando las bibliotecas públicas y universitarias han tenido un significativo auge durante los últimos años, existe todavía un rezago en estas bibliotecas al igual que en las especializadas y escolares; sobre todo, estas últimas han sido histórica y tradicionalmente omitidas de los planes educativos y de desarrollo.

La Ciudad de México ha descuidado la planeación integral de un sistema local de información, particularmente en lo referente a servicios bibliotecarios, que apoye el desarrollo como medio para asegurar la organización y difusión de la información y el conocimiento, que constituye uno de los recursos estratégicos de nuestra ciudad para servir

a todos los sectores que desempeñan actividades políticas, económicas, científicas, educativas, sociales y culturales.

Ahora bien, la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, tiene como finalidad la creación de un vínculo entre el individuo y las bibliotecas para contribuir a la formación de una sociedad democrática, a través de la generación de conocimiento; garantizar, el acceso de toda persona a las bibliotecas públicas del Gobierno del Distrito Federal en su libertad de saber.

Su principal objetivo es regular el uso, funcionamiento, la organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México para difundir el pensamiento, la cultura, acceder a la recreación, a la información contenida en libros y en documentos en cualquier formato, y como una herramienta de apoyo para la educación.

Sin embargo los preceptos establecidos en esta Ley, no se han cumplido desde su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 22 de enero de 2009, por lo que muchas de las garantías establecidas en la norma en comento quedan sin efecto para usos prácticos. En pocas palabras, la ley es letra muerta.

A pesar que la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal establece la creación de un sistema local de bibliotecas, dicho mandato no se ha cumplido, además que desde su origen presentó deficiencias, confusión y sus funciones no están claramente definidas en los aspectos siguientes:

- Recursos administrativos y financieros para la operación del mismo.
- Definición en cuanto a: coordinación, estructura, planeación y normatividad.
- Establecimiento de la red bibliotecaria conforme a lo estipulado en la ley.
- Vinculación entre la Red de Bibliotecas con los sistemas: educativo, de las telecomunicaciones, de la industria editorial, de museos y archivos, los Institutos nacionales de Estadística Geografía e Informática, de Antropología e Historia, y de Acceso a la Información entre otros; así como con la congruencia con la legislación que sobre la materia existe en el país.

Una de las principales actividades que se propusieron con esta ley, fue la instalación de una Red de bibliotecas públicas de la ciudad para su permanente actualización y su funcionamiento en colaboración con las delegaciones, la creación de una Dirección General de Bibliotecas como

organismo público desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación del GDF y el establecimiento de la Biblioteca Central Bicentenario, que debería estar concluida para su inauguración, a más tardar, un año después de que entrara en vigor el decreto; es decir, en enero de 2010; sin embargo, nada de eso se ha cumplido.

De acuerdo con la ley, el Gobierno del DF está obligado a implementar bibliobuses con el propósito de garantizar el acceso a los servicios bibliotecarios en lugares que aún no cuentan con una biblioteca próxima a su domicilio, pero esta tampoco se cumple.

Existe un camión adaptado para este fin llamado de esta misma forma, sin embargo, es resultado de una iniciativa ciudadana llamada “Alumnos 47”, esta biblioteca móvil se puso en marcha con recursos propios de la fundación. Los recorridos de este “Bibliobús” se han concentrado en lugares con mucha afluencia del sector adolescente, como por ejemplo el Festival Vive Latino y festivales en el centro histórico.

En otro apartado, la ley obliga a la Dirección General de Bibliotecas, que tampoco existe, a realizar al menos anualmente una encuesta para conocer hábitos de lectura, preferencias literarias, las frecuencia en el uso de las bibliotecas y demás temas de interés educativo y cultural, que permitan detectar problemáticas específicas para formular políticas y

programas que mejoren la relación entre el usuario y la biblioteca, sin embargo no existe información al respecto, ni registro alguno sobre las encuestas realizadas en años anteriores como lo marca la ley.

Actualmente, la Red Nacional de Bibliotecas opera mediante un esquema descentralizado, en el que se respeta la soberanía y autonomía de las entidades y municipios. La participación del gobierno federal es básicamente de carácter técnico y normativo, en tanto que a los gobiernos locales corresponden las tareas y responsabilidades operativas de cada biblioteca, sin embargo, vemos con tristeza como el Gobierno del Distrito Federal no se ha preocupado en todos estos años por poner en práctica la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, y cumplir los objetivos establecidos en la misma.

Como vemos, la ciudad no coordina los 408 recintos que existen porque en realidad están a cargo de CONACULTA, dentro de la Red Nacional de Bibliotecas.

La realidad de las bibliotecas públicas de la Ciudad de México, dista mucho de los ideales y sueños puestos en la *ley y el reglamento publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Ante la falta de presupuesto las acciones son más modestas por lo que se han emprendido pequeños espacios de fomento a la lectura a cargo de los

comités vecinales, que se instalan lo mismo en parques, fuentes y mercados que a la sombra de un árbol.

Es inconcebible que haya una ley y un reglamento, y no existan las condiciones necesarias para lograr los objetivos. La ley fue aprobada sin obligar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a proveer de fondos para llevar acabo estas disposiciones, además de que en la ley tampoco hay una sanción en caso de incumplimiento, entonces es lo que en términos jurídicos se llamaría una ley imperfecta: *hágase y si no se hace no pasa nada*.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone derogar la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal para que las 408 bibliotecas, como hasta ahora lo han hecho, pero ahora de manera formal, queden permanentemente en manos de la Comisión Nacional de Cultura y al Artes y sólo así, puedan lograrse los objetivos y ponerse en marcha los programas que ayuden al mejoramiento de la Lectura en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, sometemos a consideración de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de ley que deroga la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se deroga la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de diciembre de 2012.

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo primero y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fuerza pública es aquella que ejercen la policía federal y local, el ejército, la fuerza aérea y la armada. Es establecida para defender la soberanía, independencia e integridad del territorio nacional y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para ejercer los derechos y libertades públicas que aseguran la convivencia pacífica de la sociedad.

1
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Se emplea para resguardar el orden y la seguridad de todas las personas, de la propiedad pública y privada para el estricto cumplimiento de la Ley.

La relación entre uso de la fuerza y derechos humanos es muy estrecha, razón por la cual los principales instrumentos internacionales sobre la materia han abordado el tema. Estos emanan de organismos internacionales intergubernamentales, como la Organización de las Naciones Unidas a nivel mundial y de foros regionales.

Además de las declaraciones y pactos referidos a la protección general de los derechos humanos, se tienen contempladas una serie de herramientas internacionales que indican estándares específicamente referidos a la conducta policial, entre los cuales corresponde mencionar los siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En tanto que en el ámbito regional destacan:

- La Convención Americana Sobre Derechos Humanos y
- El Convenio Europeo Para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Este marco normativo, no deja atrás las Resoluciones de Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza, ya que se tratan de instrumentos adaptados por el Consejo Económico y Social de la ONU que; aun cuando carecen de la fuerza obligatoria de los tratados internacionales, constituyen orientaciones universales que describen los estándares mínimos para el ejercicio de la actividad policial, entre los que podemos señalar:

- a) El Código de Conducta Para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley. Refiere el patrón básico para medir la conducta de la policía e indica las obligaciones genéricas que atañen a estos funcionarios, como respetar la legalidad vigente, proteger la dignidad humana y los derechos humanos.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Respecto del uso de la fuerza, aborda tanto a la fuerza física como la utilización de armas que podrán emplearse “...sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”, de lo cual se desprende que la regla general es la excepcionalidad, es decir, el uso de la fuerza está reservado para casos autorizados, fuera de los cuales “no podrá usarse”.

b) Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego; constituyen una especie de Código de Conducta; especifican las condiciones que deben cumplirse para el empleo de armas de fuego bajo las siguientes condiciones:

- En defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves;
- Para evitar un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida; y
- Con el objeto de detener a una persona que represente una seria amenaza para la vida y oponga resistencia a la autoridad (requisitos copulativos) o para impedir su fuga o evasión, siempre y cuando resultaren insuficientes medidas menos extremas.

Sin embargo, podemos destacar que estos principios promueven entre sus postulados, la tipificación penal del empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de las armas de fuego y que se informe de las violaciones de derechos humanos o del empleo ilícito de la fuerza, utilizando incluso instancias extrainstitucionales.

Las Naciones Unidas no solo han promovido la adopción de instrumentos internacionales que establecen estándares mínimos para el uso de la fuerza y de las armas de fuego, sino que también han producido, a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, manuales que pueden ser utilizados por las policías para el entrenamiento y orientación práctica de sus efectivos.

Estos manuales tienen como ejes rectores, la protección de los derechos humanos; mismos que los cuerpos de seguridad deben conocer y aplicar.

- Debe recurrirse a medios no violentos.
- Se utilizará la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario.

3

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



-
- El uso de la fuerza será siempre proporcional a los objetivos lícitos.
 - La fuerza se utilizará siempre con moderación.
 - Se reducirán al mínimo los daños y las lesiones.
 - Se dispondrá de una serie de medios que permita un uso diferenciado de la fuerza.
 - Todos los policías recibirán adiestramiento en el uso de los distintos medios para el uso diferenciado de la fuerza.
 - Todos los policías recibirán adiestramiento en el uso de medios no violentos.
 - Las armas de fuego se utilizarán solamente en defensa propia o en defensa de otros en caso de amenaza inminente de muerte o de lesiones graves.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la seguridad pública; al establecer que es una función a cargo tanto de la Federación como del Distrito Federal, los Estados y Municipios. Comprende la prevención de delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala.

Dicho precepto constitucional ordena que en el ejercicio de ésta función pública; la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución;

El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la legalidad en el uso de la fuerza pública por parte de los cuerpos policiales que establecer los principios rectores de la función de seguridad pública y también es un elemento necesario para analizar la racionalidad en el uso de la fuerza.

Los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptados por el Estado Mexicano, prescriben que *"Los gobiernos y los organismos encargados de hacer*

4

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



cumplir la ley adoptarán y aplicarán normas y reglamentaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por parte de funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley. Al establecer esas normas y disposiciones, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego”.

Si bien existe en los últimos años una mayor preocupación e interés por regular el uso de la fuerza de las policías en México, dicho esfuerzo aún no se enmarca adecuadamente, ya que:

1) Se carece de una comprensión teórica del lugar central que ocupa el uso de la fuerza en la función policial y, por tanto, sobre el lugar que debería jugar en materia de rendición de cuentas ante la sociedad.

2) Existe la necesidad de contar con indicadores que permitan conocer el tamaño, las características y la variación de los problemas que el uso de la fuerza genera en materia de violaciones a los derechos humanos.

3) La regulación debe ir acompañada del diseño de mecanismos específicos para revisar la aplicación en los casos de importancia; los cuales también sean un aporte en materia de información agregada para poder generar una mayor reflexividad y posibilidades de cambio en la formación, capacitación y supervisión cotidiana del trabajo de las policías con enfoque a los derechos humanos.

La función de los cuerpos de seguridad conlleva múltiples obligaciones y derechos primarios respecto a la forma operativa en que estas instituciones deben actuar bajo diversas contingencias y supuestos que en ocasiones, ponen en riesgo a la sociedad, e incluso, al propio Estado de Derecho lo que pone en riesgo la estabilidad y paz social que exige todo estado democrático, pues la fuerza del Estado debe estar debidamente regulada a efecto de evitar la inobservancia de los derechos mínimos fundamentales de las y los ciudadanos.

En el Distrito Federal, en 2008 fue publicada la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública, teniendo como objeto *“regular el uso de la fuerza que ejercen los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, en cumplimiento de sus*

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



funciones para salvaguardar los derechos, la integridad, y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad ciudadana y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones”.

Así mismo, tiene como principios:

Legalidad.- Considerada como una acción que se encuentre estrictamente apegada a la Constitución, a la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la presente Ley y a los demás ordenamientos aplicables;

Racionalidad.- Referente a que el uso de la fuerza esté justificado por las circunstancias específicas y acordes a la situación que se enfrenta, es decir:

- Cuando es producto de una decisión que valora el objetivo que se persigue, las circunstancias del caso y las capacidades tanto del sujeto a controlar, como de la Policía;
- Cuando sea estrictamente necesario en la medida en que lo requiera el desempeño de las tareas de la Policía;
- Cuando se haga uso diferenciado de la fuerza;
- Cuando se usen en la medida de lo posible los medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de las armas;
- Cuando se utilice la fuerza y las armas solamente después de que otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.

Congruencia.- Concerniente a que exista relación y equilibrio entre el nivel de uso de fuerza utilizada y el detrimento que se cause a la persona;

Oportuna.- Relativo a que se aplique el uso de la fuerza de manera inmediata para evitar o neutralizar un daño o peligro inminente o actual, que vulnere o lesione la integridad, derechos o bienes de las personas, las libertades, la seguridad ciudadana o la paz pública; y

6

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Proporcional.- Inherente a que el uso de la fuerza sea adecuado y corresponda a la acción que se enfrenta o intenta repeler.

En este orden de ideas, consideramos que la proporcionalidad y razonabilidad del uso de la fuerza policial deberán ser utilizados como ejes fundamentales en la actuación policial.

Es importante señalar que dentro del marco normativo local, el ordenamiento jurídico que regula el actuar de los cuerpos policiacos es la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la cual tiene como objeto prestar un servicio de seguridad pública, cuya prestación será en el marco del respeto a las garantías individuales y derechos humanos, con la finalidad de mantener el orden público, proteger la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos e infracciones, entre otros.

México como país democrático y regido por un orden constitucional, debe gobernarse por parámetros y reglas claramente establecidas en el rubro del actuar del Estado y de la sociedad para coexistir dentro de un marco de respeto a los derechos humanos fundamentales.

Así, para que la vida en común sea posible y pueda desarrollarse por un sendero de orden y evitar el caos de la sociedad, es indispensable que exista una regulación que encause y dirija la vida en común, normando las relaciones humanas: el derecho. Sin él, sería imposible cualquier tipo de convivencia.

Este clima de bienestar se manifiesta en el llamado orden público, mismo que el Estado tiene la obligación de velar para que existan condiciones de bienestar social y de progresiva calidad de vida para la ciudadanía en general. Además debe impedir que los gobernados sean afectados en su vida, en sus derechos y sus bienes.

Si el orden público es transgredido, el gobierno deberá utilizar los medios legales para conservar la seguridad pública y sancionar a quienes realicen tales conductas, en el marco de los derechos humanos es decir, su función estricta será evitar la impunidad.

La seguridad pública está íntimamente ligada a la justicia, siendo ésta el punto medular para la aplicación de ambas. Es decir, la función del Estado no puede ser otra que la de proteger los bienes jurídicos, en caso contrario el Estado carecería de sentido.

7

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



En este tenor, podemos afirmar que la seguridad pública se compone de las acciones que desarrolla el Estado, encaminadas a la ciudadanía, para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia armónica entre los individuos y al respeto a sus derechos.

Entre los objetivos más destacables que persigue, es lograr que los habitantes de una ciudad vivan un ambiente de paz y tranquilidad que les permita ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones a fin de ejercer libremente su vida diaria para alcanzar su desarrollo personal.

El Estado se auxilia de los cuerpos de seguridad para cumplir con este objetivo. En el caso del Distrito Federal estos cuerpos son compuestos por la Policía Preventiva, la Policía Complementaria y la Policía Judicial del Distrito Federal.

Bajo estas circunstancias, a raíz de diversos episodios de abuso de poder y de la mala aplicación en el uso de la fuerza en diversas latitudes del mundo se ha hecho imprescindible regular este aspecto para dotar a las fuerzas del orden público de parámetros debidamente regulados y dirigidos a la transversalidad de los derechos mínimos fundamentales de las y los ciudadanos.

Sólo basta mencionar los lamentables acontecimientos ocurridos el pasado primero de diciembre durante la toma de protesta presidencial en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la Alameda Central y el Zócalo Capitalino, en donde mujeres y hombres en el derecho constitucional del ejercicio libre a ser escuchados, manifestaron su inconformidad por el nuevo Gobierno Federal.

Durante estas protestas, un grupo de personas realizaron actos vandálicos afectando al comercio establecido, a los monumentos y fachadas de diversos edificios tanto públicos como privados. Como consecuencia de ello, los cuerpos de seguridad locales y federales, realizaron algunas de las detenciones las cuales no en todos los casos fueron llevadas a cabo respetando los principios observados en la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, así mismo fueron violatorias a los derechos humanos de los manifestantes, ya que incluso se detuvo por igual a observadores y personas que se manifestaban pacíficamente.

Es importante soslayar, que el empleo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad debe conciliarse con el respeto irrestricto a los derechos humanos, debiendo utilizarse ésta solo cuando exista una necesidad racional en el medio

8

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



empleado y con plena observancia del principio de proporcionalidad, en caso de legítima defensa, para salvaguardar un bien jurídico, en el cumplimiento de un deber o en el ejercicio de un derecho.

Ante estas circunstancias, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera que ésta iniciativa prevé en sus puntos torales lo siguiente:

- a) La necesidad de armonizar la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal con las disposiciones contenidas en la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, ya que conllevará a hacer compatibles las disposiciones locales con los tratados internacionales en materia de derechos humanos a los que México esta suscrito en el rubro del uso de la fuerza pública y las recomendaciones emitidas a nivel internacional.
- b) La propuesta aspira a alcanzar una profunda transformación en la aplicación del respeto a los derechos humanos, en virtud de que en la legislación vigente se carece de ésta observancia.
- c) Establecer las obligaciones de los integrantes después de su ejecución, entre ellas: salvaguardar a las víctimas y tomar las medidas adecuadas para proteger al destinatario del uso de la fuerza, respetando en todo momento sus derechos humanos.
- d) La adición de un segundo párrafo en el artículo 37 de la Ley en comento, para el pago de una indemnización en caso de afectación por el uso ilícito de la fuerza por parte de la Policía, cuando así haya sido determinado por la autoridad competente, previo procedimiento que exijan las leyes de la materia.

Esta indemnización también incluirá el reconocimiento público de la institución de seguridad pública del Distrito Federal de que se trate, por el uso indebido de la fuerza, así como la emisión de una disculpa pública a las personas afectadas y sus familiares.

- e) Se considera substancial adicionar en el cuerpo de la presente iniciativa las obligaciones y responsabilidades de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, en caso de que se declare la existencia del uso indebido de la fuerza, toda vez que en la legislación vigente no se contempla los supuestos que refiere la presente propuesta. Así mismo, se pretende incluir

9

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



la responsabilidad de los mandos superior inmediatos bajo las siguientes hipótesis:

- Hubiere sabido o hubiere debido saber, en razón de las circunstancias del momento, que los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal bajo su mando estaban cometiendo un uso indebido de la fuerza;
- No hubiere adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir su comisión;
- Hubiere hecho caso omiso de información que indicase claramente que los subordinados estaban cometiendo un uso indebido de la fuerza, y
- El uso indebido de la fuerza guarde relación con actividades bajo su responsabilidad y control efectivo.

Es importante señalar que para la realización de la presente iniciativa se recabaron las experiencias de otros países que se encuentran adelantados en la regulación en el uso de la fuerza como Chile, Colombia y Venezuela, enriqueciendo con ello aspectos fundamentales tanto en los principios como en la propia regulación que hoy se somete a su consideración.

En suma, la presente iniciativa pretende inscribirse en un referente positivo en la confección de un marco normativo transversal, que regule de manera adecuada el uso de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, en aras del cumplimiento irrestricto de los derechos humanos de las y los ciudadanos, plasmados en nuestra Constitución y en los tratados internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante el pleno de éste órgano local la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 8 fracción IV, y 33; se adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal.

10

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Artículo Segundo.- Se adiciona el Título Octavo, Capítulo I, II y los artículos 39, 40 y 41 correspondientes a las obligaciones y responsabilidades de los cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal en caso de que se declare la existencia del uso indebido de la fuerza, de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social, de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto regular el uso de la fuerza que ejercen los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, en cumplimiento de sus funciones para salvaguardar los derechos **humanos**, la integridad, y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad ciudadana y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 8.- Cuando estén en riesgo los derechos y garantías de personas e instituciones, la paz pública y la seguridad ciudadana, la Policía podrá utilizar la fuerza, siempre que se rija y observe el **respeto a los derechos humanos** y los siguientes principios:

I...

II...

a...

b...

c...

d...

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



e....

III. ...

IV. Oportuno: que se aplique el uso de la fuerza de manera inmediata para evitar o neutralizar un daño o peligro inminente o actual, que vulnere o lesione la integridad, **derechos humanos** o bienes de las personas, las libertades, la seguridad ciudadana o la paz pública; y

V...

Artículo 31.- La Policía deberá ser entrenada en el uso adecuado de la fuerza y la utilización de las armas permitidas, con técnicas que causen los menores daños y lesiones posibles, **y garanticen el mayor respeto a los derechos humanos**, a la integridad física y emocional y a la vida de las personas contra quienes se utilicen.

Artículo 33.- Los órganos responsables de la formación, actualización y especialización policial, impartirán talleres que comprendan ejercicios y análisis de casos reales en los que se apliquen los principios y reglas establecidos en la Ley y su Reglamento.

Los cursos educativos, de formación, actualización y especialización deberán contener las técnicas necesarias para que el ejercicio de la función policial en el uso de la fuerza cause el menor daño posible a las personas **y el respeto a los derechos humanos**.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL USO ILÍCITO DE LA FUERZA

12

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37.- Las personas afectadas con motivo del uso ilícito de la fuerza por parte de la Policía, cuando así haya sido determinado por la autoridad competente, tendrán derecho a que se les pague la indemnización correspondiente, previo procedimiento que exijan las leyes de la materia.

Además de ésta indemnización, se incluirá el reconocimiento público de la institución de seguridad pública del Distrito Federal de que se trate, por el uso indebido de la fuerza, así como la emisión de una disculpa pública a las personas afectadas y sus familiares.

TÍTULO OCTAVO

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL USO INDEBIDO DE LA FUERZA.

CAPÍTULO I

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 39.- Son obligaciones generales de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal con respecto del uso de la fuerza:

I. Establecer procedimientos internos para regular el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, sustentados en la infraestructura técnica y material necesaria, planeación, documentación del expediente y cumplimiento de los principios especializados de operación;

13

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



II. Elaborar manuales e instructivos operativos y de evaluación, control y supervisión especializados relativos al uso de la fuerza;

III. Establecer mecanismos de control, almacenamiento y asignación de armas de fuego, así como procedimientos para asegurar que sus integrantes respondan de las armas de fuego o municiones que les hayan entregado;

IV. Establecer protocolos de actuación para garantizar los derechos humanos y proteger la vida e integridad física de sus integrantes;

V. Establecer protocolos que regulen el uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial de los cuerpos de seguridad pública, en función del nivel de resistencia y oposición de la persona o personas;

VI. Implementar acciones permanentes para evitar la violación de los derechos humanos y sancionar cualquier acto de tortura, trato cruel degradante, relacionado con el uso de la fuerza;

VII. Normar el procedimiento para realizar los avisos de advertencia sobre el uso de la fuerza o el empleo de las armas que deberán darse a las personas cuando sean necesarios con motivo de sus funciones;

VIII. Investigar y evaluar los incidentes en que se use la fuerza por sus integrantes, y sus efectos en la función de seguridad pública, con la finalidad de aplicar las medidas preventivas que resulten procedentes;

IX. Establecer protocolos para regular y controlar el uso de armas de fuego e incapacitantes no letales a fin de reducir al mínimo el riesgo de causar daño a personas ajenas a actos delictivos;

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



X. Dotar a sus integrantes de armamento, municiones y equipo adecuado para el cumplimiento de sus funciones; así como brindar la capacitación necesaria a efecto de que, en el uso de la fuerza, puedan reducir cuanto sea posible sus efectos dañinos;

XI. Proporcionar atención especializada a sus integrantes que intervengan en situaciones en las que se emplee la fuerza o armas para superar situaciones de tensión u otras afectaciones de tipo psicológico;

XII. Adoptar las medidas necesarias, para que los mandos policiales, servidores públicos o empleados superiores asuman la debida responsabilidad cuando tengan conocimiento, o debieran haberlo tenido, de que los integrantes a sus órdenes recurren, o han recurrido al uso indebido de la fuerza y de armas de fuego.

XIII. Establecer mecanismos administrativos para la evaluación, procedimientos de denuncias y atención a la víctima;

XIV. Atender oportunamente las solicitudes de información o recomendaciones de las autoridades u organismos competentes respecto del uso de la fuerza por sus integrantes;

XV. Velar por el respeto y observancia de la garantía de asociación así como a manifestar de manera pública y pacíficamente las ideas, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;

CAPÍTULO II

15

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA
DEL USO INDEBIDO DE LA FUERZA**

Artículo 40.- El integrante de las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal que hubiere hecho uso indebido de la fuerza o no cumpla con las obligaciones señaladas en este ordenamiento, en cumplimiento de una orden emitida por un superior, estará sujeto a las responsabilidades que establece este capítulo y demás disposiciones aplicables.

El mando superior inmediato será igualmente responsable, de conformidad con lo siguiente:

- I. Hubiere sabido o hubiere debido saber, en razón de las circunstancias del momento, que los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal bajo su mando estaban cometiendo un uso indebido de la fuerza;**
- II. No hubiere adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir su comisión;**
- III. Hubiere hecho caso omiso de información que indicase claramente que los subordinados estaban cometiendo un uso indebido de la fuerza, y**
- IV. El uso indebido de la fuerza guarde relación con actividades bajo su responsabilidad y control efectivo.**

Artículo 41.- Para efectos de lo dispuesto en este artículo se entenderá por mando superior inmediato aquel que ejerce autoridad o control efectivo sobre el integrante de los cuerpos de seguridad pública.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día trece de diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

17

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

JORGE GAVIÑO AMBRIZ
DIPUTADO LOCAL
VI LEGISLATURA

El que suscribe, Diputado Jorge Gaviño Ambriz, representante del Partido Nueva Alianza en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIII y 46, Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, 17, Fracción IV, 88, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, Fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, el derecho a la protección de la salud, es uno de los derechos sociales por los que el Estado debe velar, a través de una serie de acciones positivas que busquen resguardarla o mejorarla.

En este sentido, el Artículo 4 Constitucional dispone que: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud (...)”*, por lo que es parte del quehacer de los funcionarios públicos y legisladores, establecer normas que permitan lo anterior; mismas que deberán estar vinculadas con el acceso a los servicios de salud básicos, pero también, con la creación de condiciones favorables para el buen desarrollo de la población, mediante la adopción de estilos de vida y hábitos de consumo saludables.

De ahí que la protección a la salud sea una de las tareas fundamentales de los Estados democráticos y represente una de las claves del Estado de bienestar, al obligarlo a la creación de políticas públicas tendientes a hacerlo efectivo.

Tomando en consideración lo anterior, y en un contexto en donde el sobrepeso y la obesidad representan uno de los mayores problemas de la salud pública para México, ya que el 39.05% de la población tiene sobrepeso y el 32.15% obesidad¹, incrementándose substancialmente el riesgo de sufrir enfermedades como diabetes y cáncer, es necesaria la adopción de medidas regulatorias que disminuyan los altos índices de estos padecimientos.

Al respecto, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los niños en edad escolar (de 5 a 11 años), ambos sexos, presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad del 34.4%, de los cuales el 19.8% es para el sobrepeso, y 14.6% para la obesidad, mientras que en los adultos, la prevalencia combinada es de un 73% para las mujeres y 69.4% para los hombres².

¹ Instituto Nacional de Salud Pública. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. México, D.F.

² Instituto Nacional de Salud Pública. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. México, D.F.



JORGE GAVINO AMBRIZ DIPUTADO LOCAL VI LEGISLATURA

En el caso del Distrito Federal, según informes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, 75.4% de las mujeres y 69.8% de los hombres mayores de 20 años sufren sobrepeso y obesidad. En el caso de los niños en edad escolar (ambos sexos) la cifra es del 35%, lo que equivale a medio millón.³

Estos problemas de salud pública tienen como una de sus causas principales el consumo de bebidas con gran cantidad de azúcar como lo son los refrescos. México es el principal consumidor de estas bebidas a nivel mundial. Se consumen en promedio 163 litros de refresco por persona al año, lo que representa un 40% mayor al consumo estadounidense en promedio que equivale a 118 litros.⁴

Según los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el gasto de las familias mexicanas en bebidas no alcohólicas (incluyendo a los refrescos) representó 5.7% del gasto en alimentos y bebidas. Los hogares mexicanos destinaron la misma cantidad de dinero en refrescos que a comprar carne de res y ternera.⁵

De acuerdo al Departamento de Nutrición de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, una porción de 500 mililitros de refresco contiene más de 200 calorías, sin aportar ningún tipo de nutrientes. Este volumen de refresco, contiene 60 gramos de azúcar, lo que equivale a 12 cucharaditas de azúcar.⁶

Según el artículo “Onzas de Prevención-El caso de Política Pública para los Impuestos a Bebidas Azucaradas”, publicado por el Dr. Kelly Brownell y el Dr. Thomas Friedman en el New England Journal of Medicine, la probabilidad de que un niño sea obeso aumenta 60% por cada porción de refresco (227 ml) que consume al día, al mismo tiempo que se aumenta la probabilidad de padecer diabetes y otras enfermedades relacionadas con el sobrepeso.⁷

En el caso de las mujeres, el consumo de una porción diaria de refresco aumenta en 23% el riesgo de enfermedades del corazón, mientras que incrementa en 35% para las que consumen dos o más porciones al día.⁸

Otro estudio realizado en el año 2009 por la Universidad de California, en los Ángeles, demuestra que los adultos que consumen refrescos de manera ocasional, son 15% más propensos a padecer sobrepeso y obesidad. Esta cifra aumenta a 27% si el consumo es de una o más porciones diarias. El estudio señala además que en niños y adolescentes, el sobrepeso y la obesidad están asociados con un mayor riesgo

³ Secretaría de Salud del Distrito Federal. (2012). Sobrepeso y obesidad.

⁴ Oxfam México. (2012). México es ya el mayor consumidor de refresco en el mundo.

⁵ INEGI, 2010.

⁶ Department of Nutrition at Harvard School of Public Health. Fact Sheet. Sugary supersizing and the Obesity Epidemic.

⁷ Brownell, Kelly D. (2009). Ounces of Prevention. The Public Policy Case for Tax on Sugared Beverages. New England Journal of Medicine.

⁸ *Ibidem*.

JORGE GAVINO AMBRIZ DIPUTADO LOCAL VI LEGISLATURA

cardiovascular, colesterol alto, presión arterial alta, diabetes, entre otras enfermedades.⁹

El Centro de Investigación en Salud y Nutrición de la Secretaría de Salud, afirma que el aumento en el consumo de refrescos provocó un incremento en los casos de diabetes y obesidad temprana en los niños y jóvenes mexicanos, por ser bebidas elaboradas con sacarosa, glucosa y fructosa, mismas que afectan al páncreas y fácilmente llegan a la sangre, integrándose en los tejidos y convirtiéndose en grasa.¹⁰

De acuerdo a David L. Katz, especialista en medicina preventiva y Director del Centro de Investigación Preventiva de la Universidad de Yale, el consumo de azúcar en exceso, puede resultar dañino en cualquiera de sus formas, tales como: sucrosa, fructosa, sacarosa, etc. y brinda sólo calorías vacías, lo que contribuye al aumento de peso, al desequilibrio hormonal, a la resistencia a la insulina y a la diabetes.¹¹

El aumento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad a escala mundial, está estrechamente vinculado a una tendencia del aumento de la ingesta de alimentos hipercalóricos, ricos en grasa y azúcares, incluidos los refrescos y las bebidas azucaradas, que contienen vitaminas, minerales y otros nutrientes.¹²

Asimismo, la obesidad y el sobrepeso tienen un alto costo para el país, no sólo porque ocho de cada 10 muertes son causadas por enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con estos padecimientos¹³, sino por el creciente gasto que representa para el sistema de salud pública.

En México, el costo total del sobrepeso y la obesidad se duplicó entre 2000 y 2008, pasó de \$35,429 millones de pesos a por lo menos \$67,345 millones de pesos. Se estima que dicho gasto aumentará a \$150,860 millones de pesos en el año 2017, equivalente a cinco veces el presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México para este año (\$32 millones de pesos)¹⁴

De igual forma, el costo indirecto estimado por la pérdida de productividad por muerte prematura provocada por la obesidad, fue de \$25 mil millones de pesos en el año 2007, el cual tiene un crecimiento anual de 13.51%. si este problema no se soluciona mediante programas y políticas públicas de prevención y disminución de los factores obesogénicos, este costo alcanzará los \$73 mil millones de pesos en el año 2017,

⁹ Babey, Susa H. et al. (2009). Bubbling Over: Soda consumption and its link to the Obesity in California. UCLA Center for Health Policy Research.

¹⁰ Noticias sobre Nutrición. (2012). Aumento de diabetes y obesidad en niños por ingesta de refrescos.

¹¹ Katz, David L. (2012). Are we sugar crazy? Health News.

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

¹³ Organización Mundial de la Salud. (2011). Noncommunicable Diseases Country Profiles.

¹⁴ Secretaría de Salud. (2012). Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad.

JORGE GAVINO AMBRIZ DIPUTADO LOCAL VI LEGISLATURA

equivalente al PIB de estados como Nayarit y Colima, lo que afectará a aproximadamente 68 mil familias por año.¹⁵

Los líquidos tienen una falta absoluta de compensación dietéticas, lo que sugiere que el organismo no registre la ingestión de energía a partir de bebidas, para luego regular el apetito y la ingestión de alimentos. Durante el periodo de 1999-2006, se duplicó el consumo de energía a partir de bebidas en todos los grupos de edad. Se recomienda el consumo de bebidas con azúcar y bajo contenido de nutrimentos, como refrescos, jugos, aguas frescas y café con azúcar, de manera esporádica y en porciones pequeñas, ya que contienen muchas calorías y ningún beneficio nutricional. Dada la baja saciedad que producen las bebidas, su efecto neto es un aumento del consumo de energía y por lo tanto, la obesidad.¹⁶

En este sentido, el objeto de esta iniciativa con proyecto de decreto, es regular los tamaños máximos de refrescos azucarados,¹⁷ que se comercializan y se ofertan en espacios de congregación pública, es decir, teatros, cines, estadios, entre otros, así como en establecimientos de comida (entendiéndose restaurantes y bares de todo tipo), para que estos no sean mayores a 500 mililitros, en aras de favorecer una alimentación mucho más saludable.

Estudios como el llamado “Aumento en el tamaño de las porciones, conduce a un aumento sostenido en la ingesta calórica durante cuatro días en los hombres y mujeres con peso normal y con sobrepeso”, publicado en 2009 por la Revista Británica de Nutrición, señalan que en el paso de una semana, las porciones más grandes incrementan entre el 20% y el 30% la ingesta calórica en mujeres y hombres respectivamente. Este estudio infiere además que la disponibilidad y el consumo de porciones grandes ocasionan un aumento de peso, propiciando sobrepeso y obesidad.

Medidas como la que se propone en la presente iniciativa, representan estrategias eficientes para que la población tenga un mayor acceso a bebidas saludables, como lo es el agua potable, así como promover una alimentación mucho más equilibrada, ya que los refrescos azucarados no son necesarios para la alimentación de las personas, al únicamente contener calorías vacías sin aporte nutrimental, Asimismo, esta Iniciativa evidencia la necesidad de que los consumidores mejoren el aspecto nutricional de las bebidas que consumen, a la par de la adopción de bebidas alternativas bajas en calorías.

¹⁵ Secretaría de Salud. (2012). Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad.

¹⁶ Rivera, Juan A. et al. (2008). Consumo de bebidas para una vida saludable: recomendaciones para la población mexicana.

¹⁷ Se entenderá como refresco lo siguiente: bebidas y productos endulzados con azúcares y gran aporte calórico tales como aguas naturales y minerales, gasificadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener refrescos. No se incluirán refrescos denominados como light, sólo aquellos con azúcares o edulcorantes añadidos.



JORGE GAVINO AMBRIZ DIPUTADO LOCAL VI LEGISLATURA

Cabe mencionar que el presente proyecto no es una medida aislada que por sí sola pretenda erradicar totalmente la problemática actual que enfrentamos como país. No obstante, sí representa una herramienta funcional para promover una alimentación mucho más equilibrada e, en beneficio de la salud de todos los mexicanos.

Con base en lo expuesto, presentamos ante esta Honorable Asamblea la siguiente **“Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal”**.

Artículo Primero: Se ADICIONA al Artículo 28 un párrafo tercero; al Artículo 35 un párrafo tercero; se MODIFICA el Artículo 64; y el Artículo 66 primer párrafo, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito federal, para quedar como sigue:

Artículo 28.- Los restaurantes, los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, deberán proporcionar a los clientes la lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que ofrecen en la carta o menú.

Los titulares de este tipo de establecimientos procurarán que en las cartas o menús se establezca la información nutricional de los alimentos y bebidas que ofrecen al público, especificando en caso de ser posible, el porcentaje o cantidad que contienen de sodio, calorías, carbohidratos, proteínas, grasa y azúcar, entre otros. Igualmente, procurarán contar con carta o menú en escritura braille.

Queda prohibido a los restaurantes, los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal comercializar y ofertar refrescos azucarados en presentaciones y/o porciones mayores a 500 mililitros.

Sus titulares serán responsables de que la asignación de una mesa o el ingreso del público asistente no se condicionen al pago de un consumo mínimo y no se exija el consumo constante de alimentos y/o bebidas, para poder permanecer en el establecimiento.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con las autoridades competentes, determinarán e impulsarán en los establecimientos a que hace mención el párrafo primero del presente artículo, la adopción de medidas que permitan la realización de acciones específicas de prevención y fomento al cuidado personal de la salud en materia VIHSAIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

Artículo 35.- Los establecimientos mercantiles a que se refiere este Título tiene prohibida la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior.

Se exceptúan de lo anterior los establecimientos mercantiles que opten por ejercer como actividad preponderante el servicio de la venta de alimentos preparados y cuya

JORGE GAVINO AMBRIZ DIPUTADO LOCAL VI LEGISLATURA

superficie no exceda de 70 metros cuadrados, los cuales podrán vender exclusivamente cerveza y vino de mesa para su consumo con los alimentos preparados establecidos en su carta menú, en el horario de las 12:00 a las 17:00 horas.

Del mismo modo, los establecimientos a los que hace referencia el párrafo anterior, tiene prohibida la venta de refrescos azucarados en prestaciones y/o porciones mayores a 500 mililitros para su consumo al interior.

Artículo 64 .- Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los Artículos 10, Apartado A, Fracciones VIII y IX inciso a); 10 Apartado B, Fracciones I y IX; Fracción VIII, 23 Fracciones I, II, III, IV, VI y VII; **28 párrafo primero, segundo, tercero y quinto; 35 párrafo tercero;** 40 Fracciones II y III; 42 Fracciones I y II; 43 Fracciones II, IV, V, VI, VII y VIII; 45; 56 Fracciones IV, V, VI y VII, y 57 de la presente Ley.

Artículo 66.- Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los Artículos 10, Apartado A Fracciones I, II, IV, V, VI, VII, párrafo segundo, XI, XII, XIII y XIV; 10 Apartado B, Fracciones II, inciso b), IV, V, VI y VIII; 11 Fracciones I, II, V y VI; 13; 18; 20; 22 Fracción XI, segundo y tercer párrafo; 23, 24; 25 párrafo tercero; 26 párrafo cuarto; 27; 28 párrafo tercero; 29; 30; 32; **35 párrafo tercero y segundo;** 36; 41; 45; 48 fracciones I, II, IV, V, VIII y IX; 49 párrafo segundo; 52; 55; 56 Fracción I y 58 de esta ley.

TRANSITORIOS

Primero.- Las autoridades Delegacionales y del Distrito Federal, con el apoyo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, deberán realizar visitas periódicas a los establecimientos mercantiles sujetos a la presente reforma a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones, y en caso de no hacerlo, aplicar las sanciones correspondientes.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en conjunto con la Secretaría de Educación del Distrito Federal a implementar campañas de educación nutricional y hábitos de consumo saludables, y concientización sobre los efectos de una mala alimentación, así como aquellas enfocadas en la prevención del sobrepeso, la obesidad, y cualquier otro trastorno alimenticio.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



JORGE GAVINO AMBRIZ
DIPUTADO LOCAL
VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a _____ de _____ de _____.

SUSCRIBE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

**INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y
EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL**

JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, el sistema educativo mexicano se encuentra sumido en una crisis que ha sido caracterizada por los estudiosos del tema, como una crisis estructural, porque sus causas tienen que ver con factores que están asociados al ámbito económico, pedagógico y a la falta de captación de los recursos humanos involucrados en ese campo.

A la crisis del sistema educativo, se suma la crisis que padecemos en el ámbito de la lectura, como expresión de la crisis global de nuestro sistema educativo.

En el campo de la lectura estamos en los últimos lugares a nivel mundial, porque sólo leemos 2.9 libros al año en promedio por cada mexicano, que es una cifra muy por debajo de los 26 volúmenes recomendados por la UNESCO.

En cambio, Japón, Noruega, Finlandia y Canadá ocupan los primeros lugares a nivel mundial con un promedio per cápita de 47 títulos al año.

La lectura es un poderoso instrumento para desarrollar nuestros niveles cognoscitivos, asociados al estudio, la comprensión, el análisis, la interpretación, la síntesis y la evaluación, con el propósito de resolver problemas cotidianos de nuestra realidad y fomentar la educación creativa.

La lectura representa un gran desafío a nivel mundial, porque incluso en los países más industrializados es un problema no resuelto.

En algunos países de la Unión Europea, se han hecho estudios que muestran que el nivel de lectura de sus habitantes no es el más deseado. Por ejemplo, en España se reconoce que el 51 por ciento de su población, francamente no le gusta leer.

Incluso, en los Estados Unidos la cuestión de la crisis de la lectura, está firmemente arraigada y se observa que una tercera parte de su población tiene problemas de lectura y que entre sus jóvenes, hay una reducción notable de su nivel de comprensión, así como en sus habilidades de interpretar y sintetizar.

Como estrategia para reducir el impacto de esa crisis de lectura, diversas instituciones han creado asociaciones de lectores y han establecido el año de la lectura en esa nación.

En las naciones menos desarrolladas que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, la crisis de la lectura se ha agudizado, porque sus estudiantes de 15 años, que han sido evaluados por esa organización, presentan índices de lectura muy por debajo del promedio de la propia OCDE en habilidades de lectura.

Estos exámenes han privilegiado las habilidades de obtener información de un texto, así como la interpretación, la reflexión y la evaluación de los materiales de lectura que son puestos a disposición de los examinados y para nuestra desgracia, los estudiantes mexicanos han salido reprobados en esa materia.

Por el contrario, sí hay países que han desarrollado el hábito de la lectura, como por ejemplo, Japón, donde los estudios realizados por la UNESCO, muestran que su población tiene el primer lugar a nivel mundial en hábitos de lectura con una puntuación de 91 por ciento,

seguido Alemania con el 67 por ciento y Corea del Sur con 65 por ciento.

Entre los países con más atraso en hábitos de lectura se encuentra México, que ocupa el penúltimo lugar a nivel mundial de un total de 108 naciones que han sido objeto de la evaluación de la UNESCO en hábitos de lectura.

La crisis de lectura que vive la sociedad mexicana se ha convertido en una amenaza para nuestro proceso educativo y cultural, porque nuestro pueblo y en particular, nuestros estudiantes carecen de las habilidades de lectura.

Asimismo, estudios realizados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), revelan que casi la mitad de nuestros estudiantes universitarios no emplean el tiempo necesario para realizar la lectura de los textos que incluyen el currículum universitario y la mayoría carece de habilidades y motivaciones para leer y realizar trabajos en grupo.

En las condiciones actuales, la lectura y la educación son fundamentales para que caminemos hacia adelante en materia económica, política, social y cultural.

Ahora bien, ¿Dónde está el problema?

En opinión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no tenemos una política amplia que respalde programas de fomento a la lectura a escala nacional, donde el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal a través de las Secretarías de Cultura en los dos niveles, definan las necesidades fundamentales de lectura de nuestros niños y jóvenes.

Por otra parte, la televisión ha desplazado la lectura de los libros y se ha convertido en el principal medio de culturización del hombre moderno, pero al mismo tiempo, ha creado a potenciales lectores que no siguen ningún orden de lectura ni tienen respeto por el lector de libros, sino que se rigen en lo fundamental por datos, hechos e imágenes, que les sirven de base para tomar decisiones. Como consecuencia de los puntos anteriores, no formamos a nuestros lectores desde la enseñanza básica, ni creamos en ellos los hábitos

permanentes de lectura para que los reproduzcan y recreen a lo largo de sus vidas.

En síntesis, estamos ante un estado de cosas, que se torna cada vez más grave, y sólo una élite tiene las ventajas que proporcionan las habilidades de la lectura y pueden formar opinión e incidir sobre nuestra realidad, dejando de lado a millones de mexicanos que no han desarrollado estos hábitos y las habilidades pertinentes.

Por esa razón, nuestra iniciativa tiene como propósito fundamental, cerrar la brecha económica para acceder a libros. Según el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina (CERLALC) en su estudio “Espacio Iberoamericano del Libro 2008”, en México las principales causa por la que los mexicanos no leen son la falta de tiempo y falta de recursos en un 30.4% y 14.6 %, respectivamente.

Fomentar la lectura entre los jóvenes ofrece una oportunidad valiosa de política pública por los efectos de largo plazo que conlleva, ya que 90% de los encuestados del mismo estudio que afirman ser buenos lectores, han adquirido este gusto cuando eran niños o adolescentes. No podemos pasar por alto que el hábito de la lectura también inicia desde los hogares.

Los niños y jóvenes de entre 12 y 17 años son el segundo grupo de edad que más lee (3.1 libros al año)¹; esto se debe principalmente a que esta etapa es una de lectura intensiva en la escuela. El gusto por la lectura durante la niñez y la juventud es importante para mantener el hábito de la lectura después de la etapa escolar.

Dentro de este rango de edad el 53.5% no gasta nada en libros, 3.9% gasta menos de \$100, 10.1% gasta de \$100 a menos de \$300, 5.3% gasta de \$300 a menos de \$500, 4.9% gasta de \$500 a menos de \$1,000, y 5.9% gasta \$1,000 o más.

En el DF hay 2, 279,498 niños, niñas y jóvenes entre 8 y 17 años², por lo que se podría fomentar la lectura entre el grupo de lectores antes mencionado e influir en que también lean; incluso antes de llegar a la etapa escolar de lectura intensiva.

Las políticas de fomento a la lectura entre los jóvenes y niños deben reforzarse con apoyos económicos pues los jóvenes no tienen ingresos propios y no deciden sobre el destino del gasto familiar.

Por esa razón, nuestra propuesta tiene los siguientes ejes:

¹ Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2006, CONACULTA.

² INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, Población total por entidad federativa.

1. Establecer un programa permanente de lectura llamado “Crea tu biblioteca”, el cual consiste en proporcionar a cada joven de entre 12 y 17 años de edad una tarjeta de debito, la cual sólo podrá utilizar para la compra de libros de colecciones infantiles y juveniles en librerías y ferias del libro de la Ciudad de México. Esta tarjeta contará con un máximo de 300 pesos mensuales los cuales nos serán acumulables.

2. Coordinar junto con las entidades político-administrativas la implementación de los programas de fomento a la lectura para el Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados, hablar del fomento a la lectura jamás será un tema obsoleto, hoy más que nunca los países que desean cambiar de fondo, necesitan ciudadanos bien educados, ciudadanos que lean; por más leyes que podamos inventar o proponer, un país con una sociedad apática hacia los libros, que no está informada o educada, poco o nada podrá hacer para transformarse, recordemos lo que bien señalan algunos pensadores: “un niño que lee, es un adulto que piensa”.

Derivado de lo anterior sometemos a la consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma la fracción III y IV; se adiciona la fracción II y se recorren todas las demás del artículo 8 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, para quedar como sigue.

Artículo 8. ...

I.- ...

II.- Implementar el Programa “Crea tu Biblioteca”, promoviendo su desarrollo en cada una de las entes político-administrativas, debiendo contener población objetivo, requisitos de inscripción, mecanismo de transferencia de recursos y puntos de venta autorizados.

III.- Elaborar el plan global de fomento a la lectura del Gobierno del Distrito Federal, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura

y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas. **Para este propósito deberá contar con la opinión de cada una de las entidades político-administrativas.**

IV.- ...

V.- Establecer programas de apoyo e incentivos para quienes tengan el interés **de leer** y/o vocación por escribir. **Para el caso de los interesados por la lectura la Dirección General de Fomento a la Lectura, deberá apoyarse en el programa “Crea tu biblioteca”.**

VI.-...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><i>“Artículo 8.- Corresponde a la Dirección General de Fomento a la lectura, del Distrito Federal:</i></p> <p><i>I. Implementar programas de lectura orientados a erradicar los niveles de analfabetismo en el Distrito</i></p>	<p>Artículo 8. ...</p> <p>I.- ...</p>

<p>Federal.</p> <p><i>II. Elaborar el plan global de fomento a la lectura del gobierno del Distrito Federal, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas.</i></p> <p><i>III. Fomentar el hábito de la lectura, formando lectores con base en los programas y técnicas más adecuadas de lectura y comprensión, así como en el cuidado y conservación de los libros.</i></p> <p><i>IV. Establecer programas de apoyo e incentivos para quienes tengan el interés y/o vocación por escribir.</i></p> <p><i>V. Promover la obra de autores radicados en el Distrito Federal.</i></p> <p><i>VI. Incentivar el desarrollo de distintos géneros literarios en donde se retrate la vida cotidiana, la historia, la problemática social propia de esta ciudad.</i></p> <p><i>VII. Organizar todo tipo de actividades y eventos que promuevan el libro y estimulen el hábito de la lectura, en apoyo a los objetivos de esta ley.</i></p> <p><i>VIII. Ser responsable de la organización de la Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, promoviendo su desarrollo en la mayor cantidad de espacios culturales y educativos del Distrito Federal. Tendrá como sede el propio Zócalo, y se podrá extender hacia otros puntos de la ciudad”.</i></p>	<p>II.- Implementar el Programa “Crea tu Biblioteca”, promoviendo su desarrollo en cada una de las entes político-administrativas, debiendo contener población objetivo, requisitos de inscripción, mecanismo de transferencia de recursos y puntos de venta autorizados.</p> <p>III.- Elaborar el plan global de fomento a la lectura del Gobierno del Distrito Federal, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas. Para este propósito deberá contar con la opinión de cada una de las entidades político-administrativas.</p> <p>IV.- ...</p> <p>V.- Establecer programas de apoyo e incentivos para quienes tengan el interés de leer y/o vocación por escribir. Para el caso de los interesados por la lectura la Dirección General de Fomento a la Lectura, deberá apoyarse en el programa “Crea tu biblioteca”.</p> <p>VI.-...</p> <p>VII.- ...</p> <p>VIII.- ...</p>
---	--

	IX.- ...
--	----------

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de diciembre de 2012.

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA



**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 17 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Equidad constituye uno de los postulados básicos de los Principios Generales del derecho y su íntima relación con la justicia, no pudiendo entenderse sin ella. Tanto es así que Aristóteles consideraba lo equitativo y lo justo como una misma cosa; pero para él, aún siendo ambos buenos, la diferencia existente entre ellos es que lo equitativo es mejor aún.



La función de la equidad es de gran importancia en la aplicación del derecho. La equidad, cuya teoría fue formulada de manera insuperable por Aristóteles, es la superación de la injusticia que puede resultar de la aplicación estricta de la norma jurídico-positiva, de carácter necesariamente más o menos general, a un caso concreto que formalmente abarca, pero no resuelve correctamente.

La equidad es muchas veces tomada o considerada como una acepción equivalente a justicia, en este sentido, se entiende por equidad lo fundamentalmente justo, como dice Luís Recaséns Siches, "Al fin y al cabo la palabra equidad expresa una de las dimensiones de la idea de justicia, a saber, el principio de igualdad o proporcionalidad."

En la vida jurídica general, es la equidad la que informa instituciones como la amigable composición y en general toda modalidad privada de resolver los conflictos "por las buenas", sin recurrir a la vía judicial.

La equidad debe prevalecer a fin de evitar la lesión como vicio del consentimiento para contratar, evitando así para este fin situaciones inequitativas. El elemento objetivo en la Lesión, es el monto de las prestaciones, su excesiva onerosidad, la notable diferencia entre lo que se da y lo que se recibe.

Este artículo fue parcialmente ya corregido, por cuanto a que su anterior redacción hablaba de rescisión y no de nulidad. Sin embargo, su texto sigue siendo defectuoso por las razones que a continuación exponemos:

En efecto, la lesión es un vicio del consentimiento, y el actual numeral 17 del Código Civil para el Distrito Federal, no incluye la apremiante necesidad como causa de lesión.

La apremiante necesidad puede originar que muchos, sin ser ignorantes, sin que su inexperiencia sea notoria, ni estén en la miseria, se ven obligados a celebrar contratos



que, en otras circunstancias no celebrarían.

La apremiante necesidad no requiere de mayor explicación, simplemente la precisión que sea procedente la acción de nulidad contemplada, exigirá al demandante la prueba de que se encontraba sumergido en una grave situación, psíquica, económica o física; por la que no tuvo mas remedio que celebrar un contrato tan oneroso, pues de no haber realizado dicho negocio, su situación sería crítica.

En nombre de la libertad de contratación se han cometido muchos abusos. Nosotros consideramos que con los cambios que se proponen se cumpla el principio de justicia que dice que no es posible tratar por igual a los desiguales.

Por las anteriores razones, ponemos a consideración el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se reforma y adiciona el artículo 17 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 17:

“Cuando alguno, explotando la suma ignorancia, notoria inexperiencia, extrema miseria, **apremiante necesidad de otro**, obteniendo un lucro excesivo que sea evidentemente desproporcionado a lo que él por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho de pedir la nulidad del contrato y, de no ser ello posible a la reducción equitativa de su obligación, más el pago de los correspondientes daños y perjuicios.”

El derecho concedido en este artículo dura un año.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto Legislativo de, Donceles a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

Atentamente

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

PROPOSICIONES .





DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA

VI LEGISLATURA

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El que suscribe, **Antonio Padierna Luna**, en calidad de diputado local de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo, en donde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A REGULARIZAR LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE SAN JUAN ESTEBAN, LOTES 194 Y 195, COLONIA EL JAGÜEY, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LA COLONIA EN COMENTO.**

Antecedentes

El acceso a la vivienda digna como derecho primordial de los mexicanos, insta a los Gobiernos a fortalecer las políticas públicas orientadas a satisfacer esta necesidad social

Las cifras demográficas en el Distrito Federal van en aumento, motivo por el cual, el Gobierno de la Ciudad debe tomar las medidas necesarias, a fin de proteger y garantizar los derechos de todos los capitalinos, así como mejorar paralelamente los bienes y servicios; y planificar que el crecimiento urbano sea ordenado, socialmente responsable, sustentable y económicamente competitivo.

En virtud del crecimiento urbano, es imprescindible proteger las zonas de reserva ecológica y el patrimonio histórico. Sin embargo, a la población también se le debe brindar la oportunidad de acceder a una vivienda digna que ofrezca estabilidad familiar.

Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal debe incentivar sus acciones para regularizar los asentamientos cuya lotificación o fraccionamiento se han efectuado



DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA

VI LEGISLATURA

sin contar con las autorizaciones o permisos correspondientes o que hayan sido enajenados a terceros. Como consecuencia, existe inseguridad jurídica respecto a la tenencia de la tierra, así como el no pago de las contribuciones respectivas.

Es el caso del predio objeto del presente Punto de Acuerdo, cuyo régimen de copropiedad obliga a tener una sola escritura para las 36 familias que lo habitan. Lo anterior, dificulta la gestoría de trámites de servicios para el adecuado desarrollo de las familias que viven en este predio.

Considerandos

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 122, base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, está facultada a prestar atención a todo lo relacionado con la planeación del desarrollo urbano y vivienda.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de acuerdo con el artículo 1, de su Ley Orgánica, procurará el desarrollo del Distrito Federal en todos sus ámbitos.

Tercero.- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que se brindarán apoyos, facilidades y estímulos administrativos y fiscales para el fomento, desarrollo y regularización de la vivienda, por medio de Acuerdos de Facilidades Administrativas expedidos por la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuarto.- La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal está facultada para incorporar en sus programas, a los poseedores de aquellas viviendas que se encuentren en irregularidad, interviniendo en el ámbito de su competencia en el otorgamiento y firma de escrituras públicas de los convenios y contratos que lo requieran, tal y como lo establece el artículo 42 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A REGULARIZAR LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE SAN JUAN ESTEBAN, LOTES 194 Y 195,



DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA

VI LEGISLATURA

COLONIA EL JAGÜEY, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LA COLONIA EN COMENTO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

**DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática**



**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea con carácter **de urgente y obvia resolución la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS HOSPITALES HOY CERTIFICADOS PARA REALIZARLOS, Y PONER EN OPERACIÓN SUS FUNCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En México se estima que existen 18 mil pacientes que requieren un trasplante, 50% aproximadamente, requieren un trasplante de riñón. Sin embargo, en nuestro país, se logran realizar anualmente tan sólo cinco mil trasplantes, de los cuales, a grandes rasgos 40% son de riñón y 60% de cornea, ya que de cualquier otro órgano o tejido, son contados los que se logran realizar. Para muchos de quienes requieren un trasplante, lograrlo es cuestión de vida o muerte, una carrera contra reloj.

2. La Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos en México, así como en el Distrito Federal es totalmente gratuita, pues se rige en los principios de gratuidad, altruismo, solidaridad, confidencialidad e información. La donación de órganos y

tejidos es un **regalo de vida**, que implica el dar algo de sí mismo a otra persona que lo requiera.

Así, es importante mencionar que existen únicamente dos maneras de donar, o de convertirnos en donantes, que son:

- 1) **Donante en vida.**
- 2) **Donante después de la muerte.**

3. La Ley General de Salud, establece que todos podemos ser donadores al morir, aún cuando en vida no hayamos expresado nuestro consentimiento, siempre y cuando nuestros familiares lo acepten o quien en su momento sea responsable legalmente de tomar dicha decisión. Por ello es conveniente que la decisión de ser donador, sea platicada en vida con la familia y que se comparta la información oportuna y necesaria, para lograr ese deseo.

4. La donación de órganos sólo se puede realizar bajo condiciones médicas específicas. Cuando una persona fallece se debe realizar una cuidadosa evaluación médica de cada uno de los órganos y tejidos que pudieran ser donados. Sólo si la familia lo autoriza se inicia el procedimiento. El cuerpo del donante se mantiene con un ventilador para su conservación.

5. De acuerdo a una encuesta realizada por la empresa Consulta Mitofsky S.C., en febrero del 2004, uno de cada dos mexicanos estaría dispuesto a donar sus órganos y o tejidos, desafortunadamente esto sólo queda de palabra, pues muchas veces esta decisión no es comunicada a la familia o no se hace un registro de la misma, lo que frena de manera sustancial la operación médica ya que la lucha de un trasplante también lo es contra el escaso tiempo que se tiene para actuar.

6. El 22 de octubre de 2008, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las modificaciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal sobre la creación del Consejo y Centro de Trasplantes en el Distrito Federal; cuyas funciones están comprendidas en el Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Tres, de la referida Ley de Sanitaria.

No obstante lo anterior, es de suma importancia señalar que durante los años posteriores a la creación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, nunca tuvo asignada una partida presupuestal especial y etiquetada para realizar sus funciones y tareas, cuestión que puede ser corroborada en los presupuestos de egresos votados por aquellas legislaturas. Así es que hoy tenemos en nuestra Ley

un Centro de Trasplantes en el Distrito Federal, que se encuentra acéfalo y que desafortunadamente no trabaja.

7. Ahora bien, según información de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, hasta Noviembre de 2011, se realizaron en hospitales públicos y privados del Distrito Federal, 485 trasplantes de riñón procedentes de un donador vivo, mientras que producto de donaciones cadavéricas se llevaron a cabo 84 de riñón, 10 de corazón y 533 de cornea. Asimismo, se realizaron 4 trasplantes de hígado de donador vivo y 30 de cadáver. En el Distrito Federal, se desarrollan 33 programas de trasplante de cornea y 31 de riñón en los diferentes hospitales públicos y privados.

Sin embargo, es importante mencionar que no obstante las cifras antes dichas parecen alentadoras, es importante mencionar que los trasplantes hechos en los hospitales pertenecientes al Sector Salud del Gobierno de la Ciudad son escasos, ya que por ejemplo de los 485 trasplantes de riñón, los hospitales públicos del Gobierno de la Ciudad participaron activamente en no más de una decena de trasplantes, lo que coloca a nuestro Sistema de Salud en la necesidad de actuar y sin duda a nosotros como diputados nos coloca en la obligación de hacer que las cosas sucedan.

Asimismo, en líneas anteriores ya se hizo referencia a que en el Distrito Federal, se desarrollan 33 programas de trasplante de córnea y 31 de riñón en los diferentes hospitales públicos y privados, sin embargo nuevamente resulta de suma importancia señalar que únicamente 3 de estos 64 programas se realizan en hospitales del Sector Salud del Distrito Federal, es decir, en los Hospitales General de Xoco, de Balbuena y de la Villa.

No obstante, se reconoce la gran tarea que realizan éstos hospitales, no podemos solo mirarlos y creer que las cosas ya funcionan y no queda algo más que hacer; estados como Sinaloa cuentan con programas avanzados en la materia mucho más avanzados que nosotros, cuando la Ciudad, debería ser punta de lanza en cualquier tema de ciencia y tecnología y más aún, si se trata de la Ciencia aplicada a la Salud.

8. Según Informes del Centro Nacional de Trasplantes y datos recopilados con expertos en el tema de trasplantes de órganos, el costo total de una cirugía de trasplante de córnea oscila alrededor de \$ 25,000.00, (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para una cirugía de riñón \$ 200,000 (DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y para una de hígado es de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), todo ello sin contar el tratamiento que debe seguirse posterior a la cirugía, que para el caso de trasplantes de riñón e hígado, el costo de los medicamentos oscila en alrededor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), anuales.

No obstante las anteriores cifras, pudieran parecerse altas, es importante mencionar que para los pacientes no trasplantados en el caso de enfermedades de riñón por ejemplo, para un sobreviviente promedio de 5 años, el costo total anual del tratamiento sería de \$840,000.00 (OCHO CIENTOS CUARENTA MIL PESOS); en el caso de la Diálisis y por Hemodiálisis de \$960,000.00 por paciente al año, es decir, entre 8 y 10 veces más costoso por cada año de tratamiento, lo que no solo por humanidad y por calidad de vida de un paciente nos tiene que impulsar a trabajar en el tema, sino que además es evidente el ahorro en las finanzas públicas que se puede lograr, haciendo las cosas mejor aún de como se han venido haciendo hasta hoy.

9. Además de lo anterior, conforme a permisos y la licencia sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), países que tienen satisfechas sus necesidades de trasplante pueden exportar córneas, sin embargo México, al no tener cubiertas sus necesidades, importa córneas provenientes de Estados Unidos de América a diferentes entidades federativas, lo que eleva aún más el costo de un trasplante de este tipo. Bajo este esquema se han realizado durante 2011, 393 trasplantes.

10. Nuevamente es importante mencionar que el sector salud del Distrito Federal, cuenta con 3 hospitales certificados ya sea para las tareas como centro detector, centro procurador de órganos o centro de trasplantes de órganos los cuales son: Hospital General de Xoco, Hospital de Balbuena y el Hospital de la Villa, mismos en los cuales ya debería estar operando la estructura del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, pero desgraciadamente no es así, lo que no podemos pasar por alto un año más.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º ordena a la letra que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

La Ley General de Salud contempla todo en materia de Donación de Órganos y Tejidos, en su título XIV, capítulo del 1 al 3, artículos 313 al 342.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Salud del Distrito Federal, el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal funge como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- El Consejo de Trasplantes es presidido por el Jefe de Gobierno, el cual está integrado por titulares de algunas dependencias del Gobierno capitalino, incluido como vicepresidente el Secretario de Salud, así como el Procurador General de Justicia, un representante de la Asamblea Legislativa, del Colegio de Notarios, representantes del IMSS, ISSSTE, entre otros.

CUARTO.- El Centro de Trasplantes del Distrito Federal es una unidad administrativa desconcentrada que depende de la Secretaría de Salud capitalina.

Esta unidad tiene a su cargo el desarrollo, elaboración y aplicación del Programa de Donación y Trasplantes en toda la entidad federativa, incluyendo lo que le corresponde a hospitales de la Red del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que desde la creación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no le ha asignado presupuesto de manera directa y etiquetada para el desarrollo de las funciones que están establecidas en la Ley de Salud del Distrito Federal, por lo que es facultad y obligación de ésta Asamblea Legislativa, dotar de los instrumentos presupuestarios necesarios a los órganos de la Administración Pública para el buen desarrollo de sus funciones.

SEXTO.- Que es importante mencionar que es necesario que dicho Centro de Trasplantes trabaje bajo metas específicas, a efecto de que se pueda evaluar su desempeño y no se asignen recursos de manera indiscriminada o peor aún nuevamente se le deje acéfala por la ausencia de éstos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), al Centro de Trasplantes del Distrito Federal para que se designe la estructura orgánica técnica mínima con la que pueda operar y estar en funciones, y así mismo se adquieran los insumos necesarios para sus tareas administrativas diarias.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para cada uno de los tres programas de trasplantes de riñón que operan en los hospitales públicos del Sector Salud del Distrito Federal, y que fueron referidos en líneas anteriores, para sumar la cantidad total de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el programa de trasplantes de córneas que se realiza en el Hospital General de Xoco.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el programa de procuración de órganos, que deberá ser puesto en marcha por el propio Centro de Trasplantes del Distrito Federal.

QUINTO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada, la cantidad suficiente para adquirir el equipo completo de una SEROTECA, cuya ubicación deberá ser asignada por el propio Centro de Trasplantes del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Equipo:

- Software para biomuestras.
- Equipamiento y accesorios.

- Control de temperatura.
- Brazaletes.
- Lectores.
- Seguridad.
- Etiquetaje.
- Honorarios para el personal médico y técnico.
- Instalaciones y laboratorios.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de diciembre de 2012.

Dip. Laura I. Ballesteros Mancilla.



Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita la comparecencia ante el pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo, del Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita la comparecencia ante el pleno de la Comisión de Transportes y Vialidad de este Órgano Legislativo, del Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal**, en razón de la siguiente



Exposición de Motivos

La población que habita la zona sur-oriente de la Ciudad de México, ha crecido en forma desmedida en los últimos años, generando un rápido incremento de parque vehicular, debido a la falta de alternativas de transporte público eficiente para realizar viajes entre distintos puntos de las demarcaciones, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa, Xochimilco, Coyoacán, Benito Juárez y Álvaro Obregón, lo cual ha tornada cada vez más caótica la situación para quienes viven o tiene que acudir a dicha zona geográfica.

Ello desde luego, ha desembocado en la generación de un intenso tráfico que provoca la saturación de las vías primarias y secundarias, derivado de los 7.9 millones de viajes diarios que se originan en esa zona, lo que sin duda nos lleva a tener altos niveles de contaminación producto del uso de combustibles fósiles.

En virtud de lo anterior y dado que del 2000 al 2006 el problema fue simplemente ignorado, la reciente administración del Gobierno del Distrito Federal, consideró viable ampliar la Red de Transporte Colectivo Metro, con la construcción de una nueva Línea, para lo cual después de realizar los análisis y consultas necesarias se determinó la concreción de la Línea 12, con una extensión de 24.5 kilómetros,



conectando al oriente y poniente de la Ciudad, desde el pueblo de Tláhuac hasta la colonia Mixcoac.

La planeación y construcción de esta obra, originalmente le fue conferida al Sistema de Transporte Colectivo “Metro” por cuanto hace a su etapa de planeación, sin embargo y sin razón aparente, tal decisión fue modificada abruptamente, al publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 9 de junio de 2009, el decreto por medio del cual se crea la Dirección General del Proyecto Metro del Distrito Federal, el cual es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios, con autonomía técnica, financiera, administrativa y de gestión.

Debemos destacar que el objetivo principal de dicho Organismo, es realizar la obra de construcción, segura, económica, rápida, apoyado en un equipo humano especializado, comprometido con la seguridad, calidad y respeto por la conservación del medio ambiente.

Sin embargo la complejidad y magnitud de este proyecto, dejaron entrever que estos principios no fueron respetados mucho menos aplicados, en razón de que la responsabilidad que les fue conferida les quedo muy grande, pues la obra estuvo plagada de serias irregularidades, que los llevaron a realizar modificaciones recurrentes, a tal grado que al día de hoy, que ya la Línea fue inaugurada y se encuentra operando, no se cuenta con el proyecto ejecutivo, lo que



refleja la falta de capacidad y experiencia de quienes estaban al frente para tomar las decisiones, generando con ello un desorden que dio lugar al abuso de las empresas responsables de ejecutar la obra, las que incrementaron sin justificación alguna los costos de la misma, además de incumplir sus compromisos contractuales, sin que notoriamente se les finque responsabilidad alguna.

Originalmente para la construcción de esta obra, El Proyecto Metro, reportó que el costo de la obra sería de **17 mil 583 millones de pesos**, sin embargo con el paso del tiempo, nos enteramos, que hasta la fecha de su entrega se habían erogado **23 mil 637 millones de pesos**, esto es, 6 mil 54 millones de más, lo que significa un 34.5 % de sobrecosto, ello claro está con la complacencia del PMDF.

Con relación al compromiso de la entrega de la obra, se determinó que se daría en dos etapas, quedando establecida la primera etapa de conformidad con lo estipulado en el contrato número 8.07C001T.2.022 establecida para diciembre de 2010, y que comprendía el tramo Tláhuac-Atlalilco, sin embargo tal compromiso no se cumplió, de igual forma la segunda etapa quedo estipulada para la “totalidad de la línea de Tláhuac a Mixcoac” misma que se entregaría el 31 de diciembre de 2011, hecho que no se concretó sino hasta octubre de 2012.

Por otro lado, en el convenio modificadorio número 3 se establece que “el contratista” se obliga a terminar y poner en servicio la Línea, a más tardar el 30 de abril de 2012, cuestión que tampoco fue cierta, ya que



la obra se inauguró el 31 de octubre del 2012. Esto es, seis meses después.

Resulta importante señalar, que la tercera cláusula del contrato, relativa a los plazos de ejecución, indica que en el supuesto de que “el contratista”, es decir, la empresa constructora, no ponga en servicio las etapas en las fechas señaladas, se aplicará una sanción de 0.2% “por cada día natural de atraso”.

La intención del Gobierno local era inaugurar la obra en fechas cercanas a la conmemoración del bicentenario de la independencia, desconociendo si la motivación tenía propósitos electorales, sin embargo, no se concretó la entrega en los plazos pactados y para no quedar mal parados se aceleraron los trabajos, donde se pudo observar una ausencia de supervisión y un deficiente control de la obra, situación que se tradujo en una entrega extemporánea con trabajos incompletos con mínimos estándares técnicos y de calidad.

Esta falta de capacidad y pericia, dejó ver que hubo decisiones tomadas sobre las rodillas, lo que hoy afectan el óptimo funcionamiento de la línea y ponen en riesgo la integridad de los trabajadores, y usuarios, pues muchas instalaciones se encuentran sostenidas con alfileres.

A casi un mes de la puesta en marcha de la línea “Dorada”, esta presenta severas deficiencias en comparación con las necesidades que originalmente planteo el personal del Sistema de Transporte



Colectivo, pues muchas instalaciones, equipos y materiales son de pésima calidad, lo que se ha evidenciado con la constantes fallas que iniciaron el mismo día de la inauguración y han continuado hasta hoy.

A continuación citaremos solo a manera de ejemplo algunos de los principales problemas que subsisten esta Línea: en la estación Mixcoac no existen salidas de emergencia, la ignorancia de quien instalo las placas del lenguaje Bradley en las 20 estaciones por poco le cuesta la vida a una mujer de 23 años, el pasado 02 de noviembre de 2012 en la estación Mixcoac, en algunas estaciones se redujo la ventilación natural, faltan muros dobles en 4 estaciones, en 10 estaciones elevadas faltan andadores de seguridad de mantenimiento, donde existen salidas de emergencia faltan las puertas de las mismas, la Línea se puso en operación sin contar con el sistema de Red contra Incendio, el cual hasta el 05 de diciembre de 2012 no está terminado.

De igual modo, Faltan 31 escaleras eléctricas de 10 estaciones, 5 elevadores, puertas de anden en estaciones Zapata y Mixcoac, falta el CETRAM de Mixcoac, estacionamiento para conductores y personal técnico del metro en Mixcoac, en fin, podría seguir enumerando los faltantes, pero me llevaría mucho de tiempo en esta tribuna y por respeto a su tiempo no lo hago. Los cálculos aproximados por estos faltantes ascienden a un costo aproximado de **800 millones de pesos**, lo que es a todas luces un escándalo que asombra a propios y extraños, pero lo peor del caso, es que parece que nadie se da cuenta o a nadie le interesa.



Por otra parte, se tiene detectado que para dar mantenimiento mayor a la línea 12, existen faltantes de equipo o sistema para talleres, los cuales están considerados en el contrato racionalizado, mismos que ascienden a **500 millones de pesos**, como 2 puentes transbordadores, 1 horno de secado de rotores, 13 grúas viajeras, 5 tinas turbuladoras, etc.

En razón de lo señalado en los dos párrafos anteriores, se observa que la afectación que se está causando al erario público, asciende a un monto estimado superior a los **1,300 millones de pesos**, que ignoramos el destino final que hayan tenido.

No podemos pasar por alto tales irregularidades y permitir que se sigan manejando dualidades perversas que nos dañan a todos y que desconocemos que fines persigan, manejando un doble discurso y moral.

Suena poco ético y lógico, que el titular del Proyecto Metro, Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez, teniendo amplia experiencia y trayectoria en iniciativa privada, específicamente en la empresa Ingenieros Civiles Asociados “ICA”, desde el 2009 se le haya conferido la enorme responsabilidad de conducir la obra considerada como la más importante en México y América Latina de los últimos 30 años, y peor aún, que no se hubiera excusado por el conflicto de interés que representaba haber laborado y contar con familiares en primer grado de consanguinidad, en la empresa responsable de construir la multicitada línea, hecho que despierta muchas suspicacias.



Reconozco, que en toda obra se presentan incumplimientos y errores, los cuales deben ser corregidos, por los participantes responsables, y que en materia de estimaciones de costos, existen cambios importantes, tanto en el proyecto original como a los procesos de obra, pero no concibo, que celebrando contratos con diversas empresas tanto internacionales como nacionales, al día de hoy, la obra se pretenda recepcionar sin que las áreas técnicas y operativas del Metro, cuenten con el proyecto ejecutivo, mucho menos con planos, es decir, se pretende recibir a ciegas y convertir a los funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo en la comparsa y tapadera de todas las irregularidades en que incurrieron algunos funcionarios de la Dirección General del Proyecto Metro del Distrito Federal.

De igual manera nos resulta extraño, que se haya anunciado que se realizó una inversión de 280 millones de pesos en el CETRAM de Tláhuac, para recibir cerca de 700 unidades de transporte en promedio por hora y este no esté en funciones, ocasionando severo caos vial en horas pico y se ponga en riesgo la integridad de los usuarios que tienen que sortear a microbuses, taxis, camiones y automóviles que se meten en sentido contrario para descender pasaje.

Otro pendiente más de la obra, es la falta de banquetas, jardinera o camellón en al menos 11 columnas que sostienen la pista elevada de la Línea 12 del Metro, sobre avenida Tláhuac, ya que sólo se pintaron líneas para marcar el paso de los automóviles.



Es preciso señalar que no obstante todo lo anterior, el titular de la Dirección General del Proyecto Metro del Distrito Federal, se tomó la atribución de otorgar a las empresas que participaron en el consorcio responsable de construir la Línea 12, un contrato para realizar trabajos técnicos de mantenimiento en las instalaciones fijas por un periodo de 12 meses, pasando por alto que dichas empresas son constructoras, no de mantenimiento, por lo que no tienen la capacidad técnica ni al personal calificado para cumplir con tan importante función, lo que desde luego ha obligado al Sistema de Transporte Colectivo a disponer de sus técnicos y para realizar los trabajos con el fin de garantizar la continuidad del servicio, por lo que desconocemos los alcances del contrato y que se esta pagando.

Cabe señalar, que existe una gran cantidad de información y documentación que no se nos ha proporcionado, y que es de gran importancia conocer. Un gobierno que se diga democrático debe responder a la transparencia en el ejercicio y manejo responsable de los recursos, no debe dejar nada a la opacidad y a la suspicacia.

Por lo expuesto el que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley



Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita la comparecencia ante el pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo, del Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal, para lo cual se emite el siguiente**

Acuerdo

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cite con carácter urgente a comparecer, ante el pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de este órgano Legislativo, para que explique de forma amplia y detallada la problemática relacionada con la Línea 12 respecto de:

- El Proyecto ejecutivo,
- El Proceso de entrega recepción,



- Los faltantes de la obra,
- El contrato de mantenimiento,
- Las obras inducidas, entre otros aspectos.

Dado en el recinto de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 06 días del mes de diciembre de 2012.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 13 de diciembre de 2012.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL COMBATE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

*“La libertad consiste en hacer lo que tú quieres, sin perjuicio de nadie.
El libertinaje consiste en hacer lo que te obligan a hacer, en tu propio perjuicio.”*
Francesca Gualdini de Lusitania

El Protocolo de Palermo declara que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino para que se incluyan:

- a) Medidas de prevención de la trata;
- b) Sanciones a los traficantes; y,
- c) Protección a las víctimas.

La trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil y de mujeres; el tráfico de órganos y, el tráfico de personas con fines de explotación laboral, vulneran gravemente los derechos humanos de quien la padece con dramáticas consecuencias para su salud y desarrollo psicoemocional como la pérdida del proyecto de vida, la inhabilidad de crear lazos con personas de su edad y la presencia de agudas depresiones.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN MEXICO



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Sobre este punto, la expansión de las redes de tratantes en todo el mundo y de las millonarias ganancias que genera la trata de personas en sus diversas modalidades, se debe en buena parte a la practicidad y eficiencia de las nuevas tecnologías como el Internet y la transferencia de archivos vía electrónica.

Ejemplo de ello es la producción y distribución de las imágenes pornográficas por internet que representan un negocio de entre 2,000 y 3,000 millones de dólares, según datos de UNICEF- México.

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Trata de Personas realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹ del año 2009, se establece que la explotación sexual es, con gran diferencia, la forma de trata de personas detectada con más frecuencia con un 79%, seguida del trabajo forzado con 18%, lo que podría obedecer a un sesgo estadístico.

En ese sentido, el Informe establece que la explotación de la mujer suele ser visible y ocurre en los centros urbanos o al lado de las carreteras, por lo que es objeto de denuncias más frecuentes. La explotación sexual ha pasado a ser el tipo de trata más documentado en las estadísticas globales.

En cambio, otras formas de explotación no son notificadas suficientemente como el trabajo forzado o en condiciones de servidumbre -entre la que se encuentra la servidumbre doméstica y el matrimonio forzado-, la extracción de órganos y la explotación de los niños en la mendicidad, la industria del sexo y la guerra.

Adicionalmente, el Informe de referencia establece que la mayoría de los delitos de trata de personas, revisten un carácter nacional o regional y los cometen personas cuya nacionalidad es la misma que sus víctimas, estableciendo que se dan algunos casos notables de trata de personas sobre largas distancias.

Así, Europa es el destino de víctimas de los más variados puntos de origen, mientras que las víctimas procedentes de Asia son objeto de trata a la más amplia variedad de destinos, Por su parte, el continente americano destaca como origen y destino de las víctimas de trata de seres humanos.

¹ www.unodc.org. Resumen Ejecutivo Informe Mundial sobre la Trata de Personas UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). Febrero de 2009.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



En el marco del Día Internacional de la Prevención del Abuso Infantil, en el pasado mes de noviembre, UNICEF advirtió que 150 millones de niñas y 73 millones de niños han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad.

Por ello, no podemos perder de vista que, además del aumento en el número de víctimas, el nivel de organización y estructura que han alcanzado las redes de delincuencia organizada dedicadas a la trata y explotación de personas en nuestro país también se ha incrementado, así como las gigantescas ganancias que este mercado ilícito genera.

Como botón de muestra, nuestro país no sólo se ha convertido en un destacado destino para el turismo sexual, sino que además ocupa el segundo lugar a nivel mundial de producción de pornografía infantil, adolescente y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

Datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, arrojaron en promedio que a diario se denuncian dos casos de abuso sexual contra infantes - muchos de ellos cometidos por familiares o amigos-, siendo tan solo en el año 2010 recibidas por esa Institución 18 mil 12 denuncias de maltrato infantil, de las cuales alrededor del 5% correspondieron a denuncias referentes al abuso sexual infantil - equivalente a 900 denuncias en ese año-.

A mayor abundamiento, México cuenta con el Diagnóstico de *Human Trafficking Assesment Tool*, realizado por la *American Bar Association* (ABA), que señala que se han detectado 47 bandas dedicadas a la trata de personas con fines sexuales y laboral.

También se documentó que las Entidades con mayor riesgo de que se cometa este ilícito son Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala, Quintana Roo, entre otras.

En cuanto al Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propicia la trata de personas en México, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, dado a conocer el año 2011, se establece que en nuestro país cerca de 12 millones de personas son víctimas de trata, de las cuales:

- a) 79% son para explotación sexual,
- b) 3% son para extracción de órganos y,
- c) 18% son para explotación laboral.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual, datos de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas, señalan que de 2005 a 2008 se detectaron más de 300 casos de trata.

Sobre el particular, la Procuraduría General de la República informó a la Cámara de Diputados que del 2008 al 2010, diversas Entidades le han reportado averiguaciones previas por trata de personas en agravio de 271 víctimas, 167 mujeres, 30 hombres y 74 cuyo sexo no se especificó.

Por su parte, el INEGI señala que de 3.6 millones de personas que sufren trata, 31% son menores de edad, -entre 5 y 17 años-, y 69% son personas migrantes e indígenas que se explotan para realizar trabajos peligrosos para su seguridad, salud y moral.

Ahora bien, en el Distrito Federal, el trabajo realizado por la Procuraduría General de Justicia, señala que se han detenido por la comisión de dicho delito a 200 personas, desmantelado 14 organizaciones y rescatado 323 víctimas².

Sin embargo, no podemos pasar por alto que en zonas como la Merced, Buenavista por citar dos casos, son espacios donde se tiene identificado no solo las cabezas de las bandas organizadas, sino los espacios públicos y establecimientos en donde se ejerce la Trata de Personas, tema que a derivado en diversas Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De igual forma, gracias al Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 2006, se dio notoriedad a la grave situación que tenemos en nuestra Capital frente a la trata de personas y el abuso sexual.

Por ello, la Asamblea Legislativa ha reformado el Código Penal del Distrito Federal, introduciendo los tipos penales que castigan severamente las conductas lesivas que constituyen las diversas modalidades de explotación sexual comercial, así como la tipificación de la explotación sexual.

De igual forma, se reformó la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, a fin de crear refugios especializados, específicamente para víctimas de trata de personas.

² 6°. Informe Procurador General de Justicia del Distrito Federal 2012. Glosa del Sexto Informe de Gobierno del Distrito Federal.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GRUPO PARLAMENTARIO



Por ello, en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, se estableció en el Transitorio Cuadragésimo Sexto, lo siguiente:

“Artículo Cuadragésimo Sexto.- *En el presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se destina 10,000,000 de pesos, para la adquisición de un inmueble del refugio para mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas.”³*

Adicionalmente, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en el Título Quinto “Del Presupuesto para la Instrumentación de esta Ley”, en su artículo 76, establece textualmente en lo conducente:

TÍTULO QUINTO DEL PRESUPUESTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTA LEY

Artículo 76. *El Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual **deberá incluir como prioritarios**, con base en los presupuestos operativos anuales enviados por las dependencias, las partidas y recursos necesarios para la aplicación y cumplimiento de la presente Ley.*

En este punto, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que tiene rango de Ley, en su Capítulo 30, relativo a los Derechos de las víctimas de Trata y Explotación Sexual Comercial, establece entre otras cuestiones lo siguiente:

*30.1 Legislación y Políticas públicas integrales para las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial, cuyo objetivo es diseñar, instrumentar y evaluar, con enfoque de derechos humanos, leyes, políticas públicas y **presupuesto para las víctimas de trata de personas, que habitan y transitan en el Distrito Federal**, en base a procesos de consulta y participación amplia con organizaciones de la sociedad civil y las y los integrantes del grupo de población, trabajo que se encuentra propuesto desde el Protocolo de Estambul (Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).*

³ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, Gaceta Oficial del Distrito Federal. 31 de diciembre 2010. www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Por ello, en el Partido Verde, compartimos la visión de las Organizaciones No Gubernamentales que señalan que en materia de combate y erradicación de la Trata de Personas, no todo se reduce a dinero.

Sin duda, la prevención a través de campañas masivas en hoteles, zonas turísticas, información en medios masivos de comunicación sobre las señales de alerta para saber cuando nos enfrentamos a una persona que sufre trata o es un tratante de personas, son fundamentales.

De igual forma, la capacitación a las autoridades encargadas de la seguridad pública y Ministerios Públicos, resulta fundamental para la atención de las víctimas de Trata, pues en muchas ocasiones se re-victimiza a las personas cuando son rescatadas, incluso se les fincan responsabilidades de tipo penal, razón por la cual las personas SOBREVIVIENTES DE LA TRATA, prefieren seguir siendo esclavas, antes de ser atendidas por alguna autoridad.

Por ello, a través de este punto de acuerdo los Diputados del Partido Verde, como parte de los compromisos en materia de Derechos Humanos que signamos y porque es nuestra convicción el trabajar para erradicar este problema que nos lacera como sociedad, presentamos este día la siguiente propuesta que contiene varios ejes de acción:

a) Se está solicitando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine y etiquete una partida presupuestal adicional de 60 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que la misma sea utilizada única y exclusivamente para apoyar a personas sobrevivientes de Trata de personas en la creación de micros, pequeñas y medianas empresas, con el fin de que puedan tener un trabajo estable.

No podemos olvidar que a las personas sobrevivientes de trata, derivado de la explotación a la que han sido sometidas, se encuentran sumamente sexualizadas, no solo en su lenguaje, sino también en su comportamiento, razón por la cual es complicado que puedan permanecer en un trabajo de manera permanente, pues su comportamiento es visto como acoso.

En ese sentido, el trabajo que realizan las ONG's, además de rescate, es de acompañamiento y rehabilitación hasta que logran las víctimas de trata recuperar su seguridad, siendo parte del proceso de sanación el contar con un trabajo, y que mejor que ese trabajo sea a través de la creación de sus propias empresas.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



b) Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que etiquete una partida presupuestal adicional de 25 millones de pesos, al Sistema Integral de la Familia (DIF-DF), para la atención y cuidado de niñas, niños y jóvenes menores de edad, rescatados y que hayan sido víctimas de mendicidad forzada, misma que también está considerada como una forma de trata

Sobre el particular, resulta relevante que no se cuenta con datos por parte de las autoridades de la Ciudad, sobre este grave problema que a la vista de todos esta presente.

c) Se esta solicitando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que también destine una partida de 10 millones de pesos adicional al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el fin de actualizar los datos del Informe Especial sobre la Trata de Personas en el Distrito Federal, y para que además se incluyan los temas la explotación laboral y de trata con motivo del tráfico de órganos.

Lo anterior habida cuenta de que la trata no solamente es con fines sexuales, sino también con fines de explotación laboral y de tráfico de órganos.

d) También se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que destine un partida de 10 millones de pesos adicionales de manera equitativa a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de dar capacitación en materia de derechos humanos y atención a víctimas de Trata de Personas.

Esto porque es de vital importancia que con la actuación de la autoridad no se revictimice a las personas sobrevivientes de esta actividad ilegal.

e) Por otro lado, se está solicitando al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que durante el tiempo oficial que tiene asignado en medios de comunicación, se destine un bloque en el que se den a conocer las formas de Trata y las acciones para que como sociedad distingamos las señales que son utilizadas por el crimen organizado en esta materia, dirigidas principalmente a los grupos vulnerables para la comisión de este delito, como lo son mujeres, niños, niñas, jóvenes y personas indígenas.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



f) También se está solicitando a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, todas del Distrito Federal, para que analicen de manera conjunta la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con la iniciativa privada, con el fin de realizar campañas masivas de información en hoteles, restaurantes y zonas turísticas de la Ciudad de México, relativa a la Trata de personas, su prevención y denuncia.

g) Por lo que se refiere a lo establecido en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, relativo a los refugios especializados para víctimas de trata de personas, como espacios donde se brindan a las víctimas alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, para la reintegración social y laboral de las mismas, se solicitan 33 millones de pesos.

Este refugio está a cargo de la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal y según los informes de esta instancia y de algunas ONG's en México, la atención integral para niñas, niños, jóvenes y mujeres sobrevivientes de la Trata de personas, tiene un costo promedio mensual que va de los 10 mil a los 11 mil pesos, y el internamiento en los refugios es en promedio de 6 meses. En se orden de ideas, lo solicitado alcanzaría para un aproximado de 500 personas en ese mismo periodo de tiempo.

h) En otro orden de ideas, un problema que tienen que ver con la trata de personas es el relativo a desaparición de niños, niñas y jóvenes con fines de explotación y comercio sexual, de ahí que sea necesario que dentro del Programa de Recompensas Económicas que tiene la Procuraduría del Distrito Federal, se destine un presupuesto de 20 millones de pesos

para que se pueda otorgar una recompensa a toda aquella persona que proporcione información sobre este delito.⁴

Sobre este punto, datos del año 2010 del Programa de Personas Desaparecidas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, registraron 346 personas desaparecidas.

i) Finalmente, a través de este punto de acuerdo se está solicitando al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, cree la Fiscalía Especializada en el combate al delito de trata de personas, ya que actualmente solamente esta constituida como una

⁴ <http://www.youtube.com/watch?v=Nwx7s1OQF6o>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Agencia Especializada, por lo que no cuenta con el personal no con los elementos e instrumentos para la persecución y detención de tratantes y rescate de las víctimas.

Esta Fiscalía es indispensable, tal y como desde el año 2011, lo reconoció el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal siendo entonces Procurador de Justicia de la Ciudad de México.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine y etiquete una partida presupuestal adicional de **60 millones de pesos** en el Presupuesto de egresos del 2013, a la Secretaría de Desarrollo Económico, para apoyar a personas sobrevivientes de Trata de Personas en la creación de micros, pequeñas y medianas empresas, con el fin de que puedan tener un trabajo estable y acorde a sus necesidades en el presupuesto de egresos del 2013.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que etiquete una partida presupuestal adicional de **25 millones de pesos** en el Presupuesto de egresos del 2013, para el Sistema Integral de la Familia (DIF-DF), para la atención y cuidado de niñas, niños y jóvenes menores de edad, rescatados y que hayan sido víctimas de mendicidad forzada.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, destine una partida de **10 millones de pesos** adicional en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que se avoque a la realización de la actualización de los datos del Informe Especial sobre la Trata de Personas en el Distrito Federal, incluyendo además de la explotación sexual, la explotación laboral y la que se realiza con fines de tráfico de órganos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, destine y etiquete recursos por **10 millones de pesos** adicionales en el Presupuesto de Egresos 2013, de manera equitativa entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de dar capacitación a su personal en materia de derechos humanos y atención a víctimas de Trata de personas, con el fin de no re-victimizar a las personas sobrevivientes de esta actividad ilícita.

QUINTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que durante el tiempo que tiene asignado como del Estado en medios de comunicación, se destine un bloque en donde se den a conocer las formas de Trata con fines de explotación sexual, laboral y de tráfico de órganos, en una campaña dirigida a identificar las acciones que utiliza la delincuencia organizada para involucrar a las mujeres, niñas, niños, jóvenes y personas indígenas en las distintas formas de Trata de personas y medidas para su prevención y denuncia.

SEXTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, todas del Distrito Federal, para que analicen de manera conjunta la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con la iniciativa privada, con el fin de realizar campañas masivas de información en hoteles, restaurantes y zonas turísticas de la Ciudad de México, relativa a la Trata de personas, su prevención y denuncia.

SÉPTIMO .- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, destine y etiquete una partida presupuestal adicional a su techo presupuestal, equivalente a **33 millones de pesos** a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para la atención integral de niñas, niños, jóvenes y mujeres víctimas de Trata de personas con fines de explotación sexual y comercial, en el refugio especializado a su cargo.

OCTAVO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, destine y etiquete una partida de **20 millones de pesos** al Programa de Recompensas Económicas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, especialmente para los informantes sobre personas desaparecidas víctimas de Trata de personas.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



NOVENO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a que de manera inmediata y mediante los procedimientos conducentes, cree la Fiscalía Especializada en el combate al delito de trata de personas, y en caso de ser necesario, solicite a esta Soberanía que se destinen los recursos presupuestarios necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUVIASPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**México D.F., 13 de Diciembre del 2012**

El suscrito Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica, en correlación con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo :

ÚNICO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, SE ETIQUETEN RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 30, 000,000 (**TREINTA MILLONES DE PESOS**) EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES UBICADA EN LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS DEL TRECE AL DIECIOCHO DE LA MANZANA SESENTA Y SIETE, FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO BUENAVISTA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO AVENIDA DOS, MANZANA VEINTE, LOTE DIECISÉIS Y AVENIDA TRES, MANZANA SESENTA Y SIETE, LOTE SEIS, IDENTIFICADO TAMBIÉN COMO AVENIDA TRES, NÚMERO OFICIAL SESENTA Y CINCO ENTRE FLOR DE DALIA Y FLOR DE CAMELIA, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE SAN NICOLÁS TOLENTINO BUENAVISTA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO DE GARAY, LOTE TRECE AL



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIECIOCHO, MANZANA SESENTA Y SIETE, DE LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL

Exponiendo ante este honorable pleno, previamente los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado día 31 de Julio del año 2010, personal técnico de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, de la Dirección General de Obras Públicas y de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios, con motivo de hundimientos y grietas diversas que se vienen presentando en la Delegación Iztapalapa, realizaron inspección técnica ocular de la **ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO FUENTES**, en ese entonces ubicada en Calle vista Hermosa , Colonia Lomas de San Lorenzo de la Delegación Política Iztapalapa en esta ciudad capital.

2. Consecuentemente, en opinión técnica de las autoridades en cita, resultó que debido a las condiciones en que encontraba la **ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES, SE CONSIDERO DE ALTO E INMINENTE RIESGO**, al privar incertidumbre en la estabilidad del terreno, por lo que se determinó **EVACUAR DE MANERA DEFINITIVA Y PERMANENTE** a los niños que ahí estudiaban.

3. Salvaguardando el interés superior de la vida de los niños inscrito en la Escuela primaria en cita, a su vez el interés de garantizar la educación pública y gratuita en sus debidos términos y no afectar el desarrollo del ciclo escolar, se reubicaron a los niños estudiantes de la primaria y profesorado a aulas provisionales, mismas que obviada de necesidad y ante el caso fortuito no cumplían con las características indispensables para una escuela digna, no obstante, bajo dichas circunstancias se tomaron las clases.

4. Ante la eventualidad en comento, el Gobierno del Distrito Federal, mediante formal procedimiento y observando la causa de utilidad pública que priva en garantizar la



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

educación para los niños estudiantes afectados, realizó la adquisición de un predio con una superficie de 23, 937 metro cuadrados, denominado “la tabiquera”, localizado en los lotes de terreno números del trece al dieciocho de la manzana sesenta y siete, fraccionamiento de la hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, también conocido como avenida dos, manzana veinte, lote dieciséis y avenida tres, manzana sesenta y siete, lote seis, identificado también como avenida tres, número oficial sesenta y cinco entre Flor de Dalia y Flor de camelia, Colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, también identificado como fraccionamiento de las haciendas de san Nicolás Tolentino Buenavista, también conocido como de Garay, lote trece al dieciocho, manzana sesenta y siete, de lomas de san Lorenzo, iztapalapa en México Distrito Federal, en consecuencia con fecha 21 de diciembre del mismo 2012, se realizó la entrega de la posesión del predio a favor de la Delegación Iztapalapa.

5. En el mes de diciembre del 2011, ésta soberanía contribuyendo a resolver la problemática etiqueto recursos para la construcción de la escuela primaria, por un monto de de **\$ 16, 072, 680** (dieciséis millones setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos) resultando insuficientes para construir la totalidad de la Escuela Primaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de todo individuo a recibir educación, contemplando entre otras la educación primaria, donde debe preponderarse y garantizarse su otorgamiento ante cualquier circunstancia, máxime cuando sus destinatarios son niños, de ahí entonces que cabalmente para lograr sus propósitos, debe darse en condiciones dignas, implicando ello contar con los espacios que cumplan con las características necesarias.

SEGUNDO. Que las disposiciones que rigen la educación pública y cuyos destinatarios son entre otros los niños inscritos en la ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES, son de orden público e interés social y de observancia en



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

toda la República, siendo irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

TERCERO. Que la convención sobre los derechos del niño de la que el Estado mexicano es parte, establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

CUARTO. Que los niños inscritos en la ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES EN LA COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACIÓN POLÍTICA IZTAPALAPA, son sujetos de derecho en términos del correlativo artículo 6 de la Convención en cita, que reconoce el derecho fundamental para garantizar en la máxima posibilidad su desarrollo, implicando desde luego, per se, el de la educación, y que se advierte de lo dispuesto por el artículo 28 al señalar que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en correlación con la fracción III del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad del órgano legislativo, examinar, discutir, y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 y 62 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cuenta con la comisión de presupuesto y cuenta pública, quien es competente para conocer del presente punto, lo anterior en términos de su denominación.

SÉPTIMO. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establece el artículo 17 fracción VII de su Ley Orgánica, así

4



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

entonces en congruencia someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo :

ÚNICO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, SE ETIQUETEN RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 30, 000,000 (TREINTA MILLONES DE PESOS) EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ ROMERO Y FUENTES UBICADA EN LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS DEL TRECE AL DIECIOCHO DE LA MANZANA SESENTA Y SIETE, FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO BUENAVISTA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO AVENIDA DOS, MANZANA VEINTE, LOTE DIECISÉIS Y AVENIDA TRES, MANZANA SESENTA Y SIETE, LOTE SEIS, IDENTIFICADO TAMBIÉN COMO AVENIDA TRES, NÚMERO OFICIAL SESENTA Y CINCO ENTRE FLOR DE DALIA Y FLOR DE CAMELIA, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE SAN NICOLÁS TOLENTINO BUENAVISTA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO DE GARAY, LOTE TRECE AL DIECIOCHO, MANZANA SESENTA Y SIETE, DE LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 13 días del mes de Diciembre de 2012.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

México, D.F., 13 de diciembre de 2012

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (INVEA), PARA QUE DE MANERA INSTITUCIONAL SE COORDINEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN A LAS BASES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL (TAXI),** al tenor de los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



VI LEGISLATURA

C O N S I D E R A N D O S :

- I. Que, la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal define a las bases de servicio como los espacios físicos permitidos a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros o de carga, para el ascenso, descenso, transferencia de los usuarios, carga y descarga de mercancía y en su caso contratación del servicio.
- II. Que el Servicio de Transporte en el Distrito Federal se clasifica en Servicio de Transporte de Carga y Servicio de Transporte de Pasajeros, y este a su vez en Público, Mercantil, Privado y Particular, por su parte el Público se divide en Masivo, Colectivo, Individual y Bicicletas Adaptadas.
- III. Que el Reglamento de Transporte del Distrito Federal define al Servicio de Taxi como el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros y al Taxi de Sitio como los vehículos que presta el Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros sin itinerario fijo, a través de espacios físicos autorizados en bases, centros de transferencia modal y terminales.
- IV. Que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal es la encargada de otorgar las concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros incluyendo los que se brinden en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal y de carga, así como conceder los permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público.
- V. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, de operación y decisión funcional.
- VI. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal cuenta con la atribución para practicar visitas de verificación administrativa en materias de:
- Preservación del medio ambiente y protección ecológica;
 - Anuncios;
 - Mobiliario Urbano;
 - Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



Cementerios y Servicios Funerarios;

Turismo y Servicios de Alojamiento;

Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;

Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

VII. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal deberá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias respectivas.

VIII. Que las visitas de inspección y verificación que la Administración Pública realice a los titulares de autorizaciones y permisos, así como los prestadores de los servicios público, mercantil y privado de transporte, deberán sujetarse a lo siguiente:

La visita se realizará en el lugar o lugares indicados en la orden de visita;

Si el visitado o su representante no se encontraran presentes para llevar a cabo la práctica de la diligencia, se dejará citatorio a la persona que se encuentre en el lugar, para que el visitado espere a hora determinada del día siguiente para recibir la orden de visita. En caso de inasistencia, se iniciará con quien se encuentre en el lugar;

Los inspectores o verificadores que intervengan, deberán identificarse plenamente con credencial ante la persona con quién se entienda la diligencia, haciéndolo constar en el acta;

Se requerirá que el visitado designe dos testigos, y si éstos no son designados, lo hará en su rebeldía el verificador, haciendo constar dicha circunstancia en el acta correspondiente;

Los visitados, sus representantes o la persona con quién se lleve a cabo la visita de inspección y verificación, deberá permitir a los verificadores, el acceso al lugar objeto de la misma, así como proporcionar los datos, informes, documentos y demás elementos que sean solicitados, así como también, se deberá permitir la verificación de bienes muebles o inmuebles que tenga el visitado y sean objeto de la concesión o permiso otorgados;

Se entregará copia del acta de visita o verificación al interesado;

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Si la visita fuera realizada simultáneamente en dos o más lugares, en cada uno se deberán levantar actas parciales, las que se agregarán al acta final de la visita de que se trate;

Previo cotejo, deberán los visitantes requerir copia simple de los documentos que se consideren importantes, para tener conocimiento respecto del objeto de la inspección y verificación que se practique, debiendo formularse el inventario correspondiente y hacer la designación del depositario; y

Una vez finalizada la visita, deberá ser firmada el acta que al efecto se haya realizado por todas y cada una de las personas que hayan intervenido en la visita y que así deseen hacerlo.

IX. Que es de reconocer los trabajos realizados por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en materia de transporte, resaltando el estricto apego al marco jurídico vigente de los operativos para inhibir la instalación de bases irregulares del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo e Individual en vías primarias y secundarias.

X. Que los operativos implementados por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal buscan generar orden en la Ciudad de México para colaborar con la sana convivencia de los ciudadanos.

XI. Que en los operativos mencionados en los considerandos anteriores el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal les solicita los permisos originales para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte expedidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a los prestadores del Servicio de Transporte.

XII. Que por las características de los sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte es difícil que los prestadores del Servicio de Transporte cuenten al momento de las inspecciones con documentos originales.

XIII. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal debe ser más sensible y tolerante en sus operativos, con la presentación del original de los permisos originales para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte expedidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.

XIV. Que debe de existir una mayor coordinación institucional entre la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que ambas instituciones de manera simultánea sepan quienes son

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



los sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte que están de manera irregular y en total impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (INVEA), PARA QUE DE MANERA INSTITUCIONAL SE COORDINEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN A LAS BASES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL (TAXIS).

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el trece de diciembre del dos mil doce.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Comisión de Gestión Integral del Agua



VI Legislatura

México, D.F., 11 de Diciembre del 2012.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Los suscritos, Diputados Integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I y III, 11, 17, fracción VI, 50 fracción IV, 61 fracción I y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de el Asamblea del Distrito Federal; 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito; sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE AUTORICE UNA AMPLIACIÓN DE 2,551.63 (MDP) A LO ASIGNADO EN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE REUSO, ASÍ COMO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, VISIÓN 20 AÑOS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- A la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, le corresponde elaborar el Programa Operativo Anual de la Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; así como formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, quién lo envía para su aprobación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, funge como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Comisión de Gestión Integral del Ag



VI Legislatura

3.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, enfrenta diversos problemas relativos a: Envejecimiento de la infraestructura, insuficiencia financiera, desequilibrio hidrológico y cambio climático, lo que trae como consecuencia: falta de continuidad del servicio, observancias en la calidad del agua, encharcamientos y riesgo de inundación.

4.- El Sistema de Aguas de la Ciudad, se basa en el *Programa de Gestión de los Recursos Hídricos, PGIRH, Visión 20 años*, para plantear estrategias, acciones y metas para el manejo integral y la prestación de los servicios hidráulicos en el Distrito Federal, que garantice el servicio de agua potable a una población estimada de 8,958,000 habitantes y se combata un déficit hidrológico de 18% previsto para 2025.

5.- En el año 2008, el Gobierno del Distrito Federal en coordinación con los Gobiernos Federal y del Estado de México, realizaron obras de emergencia en el Gran Canal, construyendo cuatro Plantas de Bombeo, que permitió incrementar la capacidad de desalojo de aguas residuales y pluviales; dar mantenimiento, por primera vez en 15 años, del Túnel Emisor Central del Sistema de Drenaje Profundo y prevenir con ello un colapso del Sistema, lo que hubiera provocado una inundación de proporciones catastróficas.

5.- No obstante, a pesar de que se aplicó mantenimiento al Emisor Central e Interceptores del Sistema de Drenaje Profundo y que se está construyendo un nuevo túnel denominado "Emisor Oriente", es necesario continuar con el mantenimiento mayor de 168 Km. de túneles, debido a que, por ejemplo, los Interceptores Oriente, Central, Poniente, Centro Poniente, no se les ha aplicado el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento y están en riesgo de colapsar, lo que afectaría alguna zona del Distrito Federal.

6.- Aunado a esto, es importante destacar que el Sistema de Drenaje Profundo tiene una antigüedad promedio de 37 años y fue diseñado sólo para el desalojo de agua pluvial, sin embargo el crecimiento de la Ciudad y el hundimiento de la misma ha implicado la utilización de aguas combinadas lo que ha provocado un mayor desgaste del que se proyectó en su diseño inicial.

7.- En los últimos 6 años se ha autorizado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México un presupuesto cada vez menor al necesario en gastos de inversión. En 2013 se contempla asignarle 1,757.00 (MDP) cuando lo mínimo necesario es 4,309.39 (MDP), lo que resulta insuficiente y descuida

Comisión de Gestión Integral del Ag



VI Legislatura

directamente la rehabilitación que debería aplicarse al Emisor Central. (Anexo 1)

9.- Al año 2012, el Sistema Hidráulico del Distrito Federal tiene un rezago de inversión de \$38,102.00 (MDP) en los rubros de Agua Potable, Manejo del Drenaje, Tratamiento y Reuso, Medio Ambiente, Cultura del Agua, Fortalecimiento Institucional y Proyectos Metropolitanos de Drenaje. (Anexo 2).

Por lo anterior, resulta imprescindible contar con un presupuesto que permita atender las necesidades de operación, mantenimiento y ampliación de infraestructura hidráulica que demanda la población del Distrito Federal, que sienta las bases para la gestión en la materia y con una proyección para los siguientes 20 años, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Finanzas la Programación, Presupuestación y Evaluación del Gasto Público del Distrito Federal, entre otras disposiciones.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el Programa Operativo de Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución del Programa General del Desarrollo del Distrito Federal.

XII. Dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, para la formulación de los Programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto.

XVI. Intervenir en la autorización y evaluación de los Programas de Inversión de las Dependencias y Entidades de la Administración del Distrito Federal

XVIII. Formular los Proyectos de Leyes y Disposiciones Fiscales del Distrito Federal, así como elaborar las iniciativas de Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal

2.- Que de conformidad al artículo 16 de la Ley de Aguas Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el ejercicio de las siguientes facultades:

Comisión de Gestión Integral del Agua



VI Legislatura

I. Elaborar, ejecutar, evaluar y vigilar el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, como instrumento rector de la Política Hídrica;

3.- Que de conformidad al artículo 20 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la Política de Gestión Integral de los Recursos Hídricos en el Distrito Federal, se entiende como el proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del Agua, Suelo, y Recursos relacionados, de manera que maximice el bienestar social, económico y ambiental resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas, y está integrada por:

... I

... II

III. La definición de políticas para la Administración y la Gestión Integral de los Recursos Hídricos, considerando las disposiciones contenidas en esta Ley, en materia de Planeación, Estudio, Proyección, Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción, Operación y Ampliación de Obras de Abastecimiento de Agua Potable, Pluvial, Drenaje, Alcantarillado, y Tratamiento de Aguas Residuales y su Reuso destinadas al consumo, uso humano con fines domésticos, urbano, comercial, industrial, o de cualquier otro uso en el Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 10 fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Órgano Legislativo examinar, discutir, y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto.

5. Que de conformidad al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones ordinarias desarrollaran las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender, o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

6. Que en cumplimiento de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, elaboró el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, mismo que fue presentado a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo en dos reuniones de trabajo celebradas los días 23 y 30 de noviembre del 2012.

Comisión de Gestión Integral del Agua



VI Legislatura

7. Que los Diputados integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua, coincidieron en la necesidad de promover los recursos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a las metas proyectadas para el año 2013 en el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos.

8. Que la imperiosa necesidad de dar puntual cumplimiento a las metas anuales que establece el citado programa parten del diagnóstico siguiente:

I. En este año existe un déficit de inversión de \$38,102.00 (MDP), necesarios para poner en condiciones normales de operación la infraestructura con la que actualmente se cuenta, sin considerar obra nueva.

II. Las fuentes de abastecimiento de agua se están agotando, de no implementar programas tendientes a reducir el sobre consumo, desperdicio y clandestinaje, a reducir las fugas, incrementar la utilización del agua residual tratada en usos no potable, incrementar la recarga del acuífero, a depender de menor medida de fuentes externas y en resumen a lograr un equilibrio en el acuífero, estaremos siendo testigos de conflictos sociales cada vez más graves en los siguientes años.

III. De no aplicar un programa intenso de mantenimiento, rehabilitación y sustitución de la Infraestructura de Drenaje (Drenaje Profundo, Red Primaria, Red Secundaria, Plantas de Bombeo, Presas y Lagunas de Regulación y Ríos entubados), se observarán problemas de encharcamientos e inundación cada vez más severos, por que aunado al deterioro normal de la infraestructura hay que sumar al menos dos factores que afectan la eficiencia: el cambio climático que ha modificado el comportamiento histórico de las lluvias y las subsidencia provocada por la extracción de agua del acuífero en volúmenes mayores a la recarga natural.

9. Que para cumplir con las metas del Programa de Gestión Integral de Recursos Hídricos, se requiere en el año 2013 una cantidad del orden de \$2,551.63 (MDP) para establecer los mínimos de operación y mantenimiento del sistema. (ANEXO 3)

10. Que en el mes de Diciembre esta Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones estará recibiendo, analizando y aprobando el paquete financiero para el ejercicio fiscal 2013.

Por lo anteriormente, expuesto y con base en los artículos 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Comisión de Gestión Integral del Ag



VI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE AUTORICE UNA AMPLIACIÓN DE 2,551.63 (MDP) A LO ASIGNADO EN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE REUSO, ASÍ COMO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, VISIÓN 20 AÑOS.

Comisión de Gestión Integral del Ag



VI Legislatura

ATENTAMENTE

Dip. Gabriel Antonio Godínez Jiménez

PRESIDENTE

Dip. Dione Anguiano Flores

VICEPRESIDENTA

Dip. Christian Damian Von Roerich de la Isla

SECRETARIO

Dip. Efraín Morales López

INTEGRANTE

Dip. Ernestina Godoy Ramos

INTEGRANTE

Dip. Rubén Escamilla Salinas

INTEGRANTE

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

INTEGRANTE

Comisión de Gestión Integral del Ag



VI Legislatura

Dip. Carmen Antuna Cruz

INTEGRANTE

Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas

INTEGRANTE

Dado en el recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de Diciembre de dos mil doce.

A N E X O S

Anexo1.-Estadística del Presupuesto 2007-2013

Comisión de Gestión Integral del Agua



VI Legislatura

ESTADÍSTICA DEL PRESUPUESTO
2007 - 2013
(GASTO DE INVERSIÓN)
(MDP)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
DENOMINACIÓN	EJERCIDO	EJERCIDO	EJERCIDO	EJERCIDO	EJERCIDO	EJERCIDO	AUTORIZADO
FISCALES	503.71	761.94	341.17	295.23	254.59	-	50.00
CRÉDITO	728.62	294.13	158.80	-	179.48	350.00	377.26
FEIEF	375.19	-	-	-	-	-	-
FIES	110.48	67.38	18.38	-	-	-	-
FAFEF	130.28	130.07	72.16	-	105.24	300.00	222.93
APAZU	619.31	792.70	950.26	1,227.44	853.03	914.00	747.57
PRODDER	101.70	190.32	121.78	286.74	320.01	325.00	360.00
HABITAT	3.52	-	22.98	25.74	-	-	-
CONVENIOS	0.18	163.88	-	-	-	-	-
TURISMO	4.68	2.57	-	-	-	-	-
METROPOLITANO	317.04	361.97	385.36	144.62	348.31	-	-
HABITAT FISCAL	-	-	22.98	31.14	-	-	-
EMISOR CENTRAL	-	202.84	325.17	141.45	125.05	125.00	-
PROTECCIÓN CIVIL	-	-	79.60	-	-	-	-
FONDEN	-	-	-	46.48	-	-	-
FONDEN FISCAL	-	-	-	41.50	-	-	-
CULTURA DEL AGUA FISCAL	-	-	-	0.29	-	-	-
CULTURA DEL AGUA	-	-	-	0.29	-	-	-
TOTAL	2,894.70	2,967.79	2,498.61	2,240.91	2,185.70	2,014.00	1,757.76

Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Diciembre 2012.

Anexo 2.-Rezago del SACMEX al 2012

Concepto	Rezago al 2012 (mdp)
----------	----------------------

Comisión de Gestión Integral del Agua



VI Legislatura

Agua potable*	\$ 12,914
Manejo del Drenaje*	\$ 17,905
Tratamiento y Reúso	\$ 1,083
Medio Ambiente	\$ 874
Cultura del Agua	\$ 500
Fortalecimiento institucional	\$ 450
Proyectos Metropolitanos (drenaje)	\$ 4,376
Inversión en Infraestructura (Subtotal)	\$ 38,102

Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Diciembre 2012.

Anexo 3.- Cartera de Obras 2013, a realizarse con la ampliación presupuestal de 2,551.63 (MDP)



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

México D. F. a 13 de Diciembre del 2012

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ; Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En términos de los artículos 42 fracción II, 62 fracción XII y 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a más tardar el 20 de Diciembre del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión y análisis, y en su caso, aprobación, su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, el cual forma parte del paquete económico.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

2.-Desde sus inicios, la presente Administración del Distrito Federal ha sido consciente de que la Equidad de Género es un principio básico de toda sociedad democrática, conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de bienes, servicios, recursos y oportunidades, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

3.-En consecuencia, se incluyó a la Equidad de Género como Eje transversal del Programa General de Desarrollo 2007-2012, lo cual implicó que el diseño de las políticas públicas debía realizarse con base en una perspectiva que contribuya a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres. Para reforzar esta posición, se realizaron importantes adecuaciones al marco normativo local.

4.-En el año 2007 se expidió la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, en donde se plantea que la planeación presupuestal deberá incorporar la progresividad, apoyar la transversalidad de la perspectiva de género y prever el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

5.-En 2008 fue expedida la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se busca establecer los principios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

6.-En el año 2010 se emitió la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que en su artículo 10 señala la obligatoriedad para las Unidades Responsables del Gasto (UR) que conforman el Gobierno de la Ciudad de incluir programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, así como de diseñar indicadores que midan las desigualdades de género. Además, estipula que la Secretaría de Finanzas entregará a la Comisión de Equidad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe trimestral de los avances



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

financieros y programáticos de las actividades institucionales, a más tardar a los 45 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

7.-En el mes de marzo de 2010 se publicó el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto propiciar las condiciones necesarias que permitan a las mujeres del Distrito Federal acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones.

8.-Como parte de las modificaciones al marco normativo en materia presupuestal, el Gobierno del Distrito Federal incluyó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 el Programa 12 “Igualdad de Género”. A partir de 2009, ese programa se convirtió en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres“. Este cambio representa la fase inicial para introducir la perspectiva de género a una lógica de resultados.

9.- El Resultado 13 se mantiene para 2012 y actualmente cuenta con 18 subresultados y 44 acciones institucionales, desagregadas en 79 unidades responsables de gasto, distribuidas entre dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades.

10.- Los 18 subresultados que conforman la vertiente presupuestal con contenido de género, indicadores así como para efectos de reporte de avances físico-financieros se denominan:

1. Las políticas públicas tienen perspectiva de género.
2. Se promueve una cultura de la igualdad de género.
3. Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (Otros servicios generales).
4. Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados.
5. Se ofrece protección a mujeres huéspedes y migrantes.
6. Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos.
7. Se fomenta el desarrollo educativo de las niñas y las mujeres.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

8. La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente.
9. Programa de becas escolares para mujeres en situaciones vulnerables.
10. Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad.
11. Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (Otros relacionados con el transporte).
12. Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (Otros de seguridad social y asistencia social).
13. Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras.
14. Las mujeres reciben asesoría para créditos de vivienda.
15. Se otorga apoyo social a mujeres pertenecientes a poblaciones vulnerables.
16. La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente (Derechos humanos).
18. Las mujeres en situación de violencia familiar reciben apoyo económico.
19. La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente.

11.- Como parte de la introducción de la Perspectiva de Género en el presupuesto del D.F., se ha promovido la desagregación de datos por sexo, la identificación de desigualdades de género, así como de las causas de éstas. Esto a su vez, ha fomentado la creación de objetivos, con sus respectivos indicadores, y la identificación de recursos orientados a disminuir las desigualdades en cuestión. Todo esto ha sido posible, en gran medida, gracias a las innovaciones presupuestales del Gobierno de la Ciudad: el Marco de Política Pública y a la guía de seguimiento del presupuesto con Perspectiva de Género.

12.-Para el ejercicio fiscal 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó a la Vertiente de Gasto 12 “Género”, 1,713.1 millones de pesos (mdp), lo cual implica un crecimiento de 11.4 por ciento con respecto al asignado en 2011. Cabe señalar que dichos recursos, dentro de la Clasificación por Resultados, se ejercen a través del Resultado 13 “Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Hombres y Mujeres”.

13.- La administración pública del Gobierno del Distrito Federal conformó el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, integrado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Salud, la Procuraduría de Justicia del D.F., la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno, la

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

Secretaría de Finanzas, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, la Secretaría de Seguridad Pública, la Consejera Jurídica y de Servicios Legales, el Tribunal Superior de Justicia del D. F., la Escuela de Administración Pública del D. F., el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Red Nacional Milenio Feminista, y la Comisión de Equidad y Género de esta soberanía.

14.- El Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal mediante su acuerdo 06/ISO/2012, estableció que las y los integrantes del Sistema para la Igualdad Sustantiva, por unanimidad, aprobaran que el Programa de Capacitación 2012 para las Unidades Responsables de Gasto esté dirigido a incorporar la perspectiva de género en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2013.

15.-Dicho sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, mediante su acuerdo 07/ISO/2012, aprobó por unanimidad que el Instituto de las Mujeres y la Secretaría de Finanzas trabajen de manera conjunta en la elaboración de la Estructura Programática de la vertiente del Gasto 12, Género, Resultado 13, “Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Mujeres y Hombres” en el marco del Anteproyecto de Presupuesto 2013.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 18 fracción II, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 2 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen la existencia de una Comisión de Equidad de Género, misma que debe ser garante para que las políticas y disposiciones de esta institución, promuevan y visibilicen la importancia de establecer el concepto de equidad entre los géneros en todos sus actos, dentro de los cuales se inscriben los correspondientes al Gobierno del Distrito Federal, en la planeación, programación, presupuestación, operación, ejecución e informe de los recursos públicos asignados conforme al Decreto de Presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

SEGUNDO.- Que la promoción de la equidad de género es una línea de acción que se viene impulsando a nivel internacional, nacional y local, que el proyecto político del Partido de la Revolución Democrática ha abrazado como una causa de primer nivel, y que el Gobierno de la Ciudad de México y este órgano legislativo han apoyado de manera constante, por lo que a esta soberanía le asiste la obligación moral de dar ejemplo para su consolidación y reforzamiento.

TERCERO.- Que el cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública debe tener ejes transversales en materia de equidad y género, a efecto de visibilizar la importancia del género en el manejo de la información, incorporando criterios de igualdad en la presentación y difusión de la información institucional relativa a las y los Diputados que integran esta VI Legislatura.

CUARTO.- Que el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, conforme a la proyección presupuestal de cierre de gestión ha considerado el fortalecer el eje transversal en materia de equidad y género, **por lo que se integrará un conjunto de programas en las dependencias de Gobierno involucradas en el ejercicio de los 18 subresultados, mismos que se estarían sumando a los ya existentes del Resultado 13.**

QUINTO.- Que conforme al propio Decreto de Presupuesto de Egresos, la vertiente del Gasto 12, Género, Resultado 13, “Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Mujeres y Hombres”, es un resultado prioritario, por lo que **no se puede afectar para reducirle recursos presupuestales.**

SEXTO.- Que conforme a los indicadores económicos reportados por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se puede ponderar un índice inflacionario de alrededor del 4.60 %, y una tasa interbancaria de equilibrio (TIE), de 4.80%, por lo cual, en consideración al monto presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal 2012, y en relación al blindaje económico que corresponde, **es necesario incrementar en un 12%** el monto presupuestal para el ejercicio fiscal

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MÍNIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

2013, en la vertiente de Gasto 12 “Género”, recursos que se ejercen dentro de la Clasificación por Resultados, a través del Resultado 13 “Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Hombres y Mujeres”.

SEPTIMO.- Que es necesario e imprescindible, conforme a la necesaria armonización para una evolución presupuestal corresponsable con las necesidades que derivan del inminente crecimiento en la transversalidad de la equidad de género en el ejercicio de Gobierno del Distrito Federal, **otorgar un incremento global neto del 12.% para el ejercicio fiscal 2013**, en la vertiente de Gasto 12 “Género”, recursos que se ejercen dentro de la Clasificación por Resultados, a través del Resultado 13 “Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Hombres y Mujeres”.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN INCREMENTO MINIMO DEL 12% CON RESPECTO A LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Recinto Legislativo de Donceles y Allende, 13 de Diciembre del año 2012.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

México D. F. a 13 de Diciembre del 2012

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ; Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En términos de los artículos 42 fracción II, 62 fracción XII y 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a más tardar el 20 de Diciembre del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión y

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

análisis, y en su caso, aprobación, su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, el cual forma parte del Paquete Económico 2013.

2.- El Gobierno del Distrito Federal ha tenido como eje rector de su quehacer mantener el equilibrio ecológico, la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, así como al manejo sustentable y eficiente de los recursos naturales, para ello ha dado cumplimiento a la *Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2012*, y a las acciones y programas de amplio espectro emprendidos posteriormente, como el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México y el Plan Verde.

3.-La actual administración de la Ciudad de México, como ninguna otra, ha considerado el desarrollo sustentable como uno de los ejes de política pública que dirigen las acciones gubernamentales hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta gran urbe, los compromisos derivados de la Política Ambiental de la Ciudad de México tienen relación con la protección al medio ambiente, el uso eficiente de los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

4.-Las medidas ambientales implementadas se han orientado principalmente a mejorar la calidad del aire y el manejo eficiente del agua, a proteger y rescatar el Suelo de Conservación, **a crear y recuperar espacios públicos**, a mejorar la movilidad en la ciudad y a combatir el cambio climático. Todo esto acompañado de acciones de regulación, inspección y vigilancia. Con énfasis en los temas relacionados con la preservación de los recursos naturales, la disminución de los impactos ambientales del desarrollo y la participación ciudadana, así como el acceso y la difusión de la información a la ciudadanía, con criterios de transparencia y eficiencia.

5.-Hoy en día los habitantes de la ciudad son el pilar fundamental de las políticas ambientales que se han implementado en estos años. Gracias a su participación en la formulación y desarrollo, se han sentado las bases para un desarrollo sustentable, con visión de futuro, lo que permite heredar mejores espacios públicos a las futuras generaciones.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

6.- El 13 de enero del año 2000 fue expedida la Ley Ambiental del Distrito Federal, la cual posteriormente tuvo reformas y adiciones, publicándose su versión más reciente durante la V Legislatura, el 25 de julio del presente año.

7.- Dicho ordenamiento legal establece en su artículo primero que tiene por objeto, entre otros, definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación; Regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico; así como establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal.

8.- El Artículo 2. de la Ley en comento señala en su fracción V que se aplicará en el territorio del Distrito Federal en la conservación, protección y preservación de la flora y fauna en el suelo de conservación y suelo urbano y **en las áreas verdes**, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal.

9.- El artículo 3 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, consideran de utilidad pública, en su fracción II **el establecimiento, protección, preservación, restauración mejoramiento y vigilancia de las áreas verdes**, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, las zonas de restauración ecológica y en general del suelo de conservación y suelo urbano para la preservación de los ecosistemas y elementos naturales.

10.- Ley Ambiental del Distrito Federal, del 25 de julio del 2012. establece para efectos del presente punto de acuerdo las siguientes definiciones:

ÁREA VERDE: Toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

PARQUES: Las áreas verdes o espacios abiertos jardinados de uso público, ubicados dentro de suelo urbano o dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales en suelo de conservación, que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico dentro de las demarcaciones en que se localizan, y que ofrecen fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes;

PROTECCIÓN ECOLÓGICA: El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el ambiente y a prevenir y controlar su deterioro.

RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;

11.- En su artículo 10 la Ley que nos ocupa señala que **corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como, la protección al ambiente desde las delegaciones; estableciendo en su fracción VIII que éstas deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 13 fracción I, 17 fracción VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 153,154 y 156 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a los diputados locales en su calidad de representantes populares para realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar al bienestar de los habitantes del Distrito Federal, entre los que se encuentran el derecho de las familias que habitan la

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

delegación Gustavo A. Madero a espacios verdes para su sano esparcimiento.

SEGUNDO.-Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, de fecha 25 de julio del 2012, establece en su artículo 18 que la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local garantizarán que en el Distrito Federal, en el marco del desarrollo, la salud y el bienestar, toda persona tenga derecho a gozar de un medio ambiente de calidad.

TERCERO.-Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, de fecha 25 de julio del 2012 considera como áreas verdes a los parques y jardines.

CUARTO.-Que corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, forestación, reforestación, fomento y vigilancia de las áreas verdes

QUINTO.-Que las delegaciones procurarán el incremento de áreas verdes de su competencia, en proporción equilibrada con los usos de suelo distintos a áreas verdes, espacios abiertos y jardinados o en suelo de conservación existentes en su demarcación territorial, e incorporarlos a los programas delegacionales de desarrollo urbano.

SEXTO.-Que es necesario fortalecer los programas delegacionales de reforestación y rescate de áreas verdes urbanas, incrementando las jornadas de plantación y saneado de árboles, su rebosamiento y mantenimiento permanentes.

SEPTIMO.- Que las colonias del Distrito Electoral VII Local, ubicado en la delegación Gustavo A. Madero, cuentan con parques y jardines de gran trascendencia y simbolismo histórico, que requieren una atención urgente que incluya acciones de rebosamiento, reforzamiento y adecuación de áreas verdes; así como el rescate de fuentes que por su estructura física ameritan la aplicación de trabajos de restauración especializados para su óptimo funcionamiento.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

OCTAVO.- Que los parques y jardines ubicados en colonias que integran el Distrito Electoral VII Local de Gustavo A. Madero, que se propone puedan ser beneficiados con los recursos que se solicitan en el presente punto de acuerdo, son los que se mencionan a continuación:

DOMICILIO	COLONIA
Av. Joyas, entre Turquesa y Granito.	Estrella
Av. Noe, entre Ezequiel y Samuel.	Guadalupe Tepeyac
Lápiz azul y Aguamarina	Estrella
Av. del parque, entre Teponaxtli y Teyotl.	Aragón Inguaran
Fundidora de Monterrey y Buen Tono.	Industrial
Basilio Romo, entre Anguiano y Excelsior.	Industrial
Norte 48 y Ferrocarril Industrial (Lateral de Ferrocarril Hidalgo)	7 De Noviembre
Warner No. 164	Vallejo
Necaxa esquina Av. de los Parques.	Industrial
Roberto Gayol Esquina Excelsior.	Guadalupe Insurgentes
Martha No. 181	Guadalupe Tepeyac

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Recinto Legislativo de Donceles y Allende, 13 de Diciembre del año 2012.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SE GARANTICE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MANERA ETIQUETADA, POR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. MN.) PARA EL RESCATE, REBOSAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES UBICADOS EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO SIETE LOCAL, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DENOMINADO “MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL”

**DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL**

PRESENTE

Los que suscribimos, **DIP EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA y la DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO**, Diputados de las distintas fracciones parlamentaria a la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DENOMINADO “MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL”, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.-Tan sólo de 2009 a 2012, organizaciones civiles han reportado 37 asesinatos de periodistas, de los cuales 11 corresponden a mujeres. Entre los informes realizados entre 2005 y 2009 encontramos, por ejemplo, el presentado por la organización Reporteros Sin Fronteras, que registró de diciembre de 2006 hasta 2009, 28 asesinatos y 5 desapariciones. Entre las desapariciones se encuentra María Esther Aguilar Casimbe, desaparecida desde el 11 noviembre de 2009 en Zamora, Michoacán, caso también registrado y confirmado por la organización internacional Artículo 19 y el Centro Nacional de Comunicación Social AC (Cencos) en su informe "*Agresiones contra la Libertad de Expresión en 2009*" donde reportan un total de 244 casos en ese año.

SEGUNDO.-La persecución de personas defensoras de derechos humanos no ha sido menor; sin embargo, aún con el riesgo que ello implique, siguen ejerciendo su labor en un contexto de múltiples amenazas y actos violentos.

TERCERO.-Según La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, en los últimos dos años, once defensoras fueron asesinadas.

CUARTO.-Para la Red de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México se ha producido un aumento alarmante de violencia en contra de defensoras de Derechos Humanos, se trata de una violencia que igual que la cometida contra mujeres periodistas es "*invisibilizada y disminuida en su gravedad, características y consecuencias en el contexto generalizado de impunidad, violencia y criminalización de la protesta social que vive el país*"



QUINTO.-El Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos publicado el 20 de diciembre de 2010, afirma que después de Colombia, México es el país del continente Americano donde más se amenaza de muerte a las defensoras de derechos humanos.

SEXTO.-El Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito revela que de 123 afectaciones a la libertad de expresión, 19 sucedieron en la capital, lo que refleja aproximadamente el 23 por ciento a nivel nacional.

SEPTIMO.-El Diagnóstico de CIMAC, señala que el Distrito Federal es la entidad con mayor violencia contra las periodistas, cabe destacar, que el contexto de violencia en todo el país genera que las y los defensores de derechos humanos, así como los periodistas acudan a esta Ciudad a buscar un refugio.

OCTAVO.-En este sentido, organismos internacionales de derechos humanos han observado que los mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas son una buena práctica a nivel internacional para combatir los altos índices de riesgo que sufren las personas que realizan esta labor.

NOVENO.-Derivado de la creciente necesidad de brindar protección adecuada e integral a periodistas y personas defensoras en situación de riesgo que viven y transitan en el Distrito Federal, se creó el Mecanismo de Prevención y Protección a Periodistas así como a Defensoras y Defensores de Derechos



Humanos en situación de riesgo con motivo del ejercicio de sus actividades, como proyecto especial con el fin de fortalecer el ejercicio de los derechos que ejercen estas personas.

DECIMO.-El Mecanismo de protección es resultado de un esfuerzo conjunto entre autoridades locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes han impulsado este proyecto desde 2011, esfuerzo que derivó en la firma de un Convenio de colaboración interinstitucional el pasado 29 de marzo. Dicho convenio fue firmado por el Gobierno del Distrito Federal, la PGJDF, la SSPDF, el TSJDF y la Oficina de la Alta Comisionada para Naciones Unidas OACNUDH, en su calidad de observadora.

DECIMO PRIMERO.-Posteriormente, tuvo lugar la elección de los integrantes del Comité Especializado para la Evaluación de Riesgo por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil, siendo elegidas en asamblea el pasado 8 de mayo de 2012, dos organizaciones defensoras de la libertad de expresión y/o periodistas, y dos organizaciones defensoras de los derechos humanos.

Asimismo, el Mecanismo cuenta con un "Grupo Consultivo" encargado de evaluar de manera técnica y específica el riesgo que viven las personas defensoras y periodistas para así proponer las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos.

DECIMO SEGUNDO.-El contexto de violencia que se ha desatado en el país genera que periodistas y personas defensoras de derechos humanos sean más vulnerables a ser víctimas de una agresión. Por lo que las instituciones del



Distrito Federal han tenido que atender tres perfiles de periodistas y personas defensoras:

- a. Personas que ejercen su labor en el Distrito Federal y son agredidas en esta Entidad.
- b. Personas que ejercen su labor en diversas entidades estatales, pero radican en el Distrito Federal.
- c. Personas que ejercen su labor en otras entidades y por el contexto de agresión buscan refugio en el Distrito Federal.

DECIMO TERCERO.- Esta exigencia de medidas de protección social, requiere recursos presupuestales para poder subsistir, puesto que dicho Mecanismo necesita fondos específicos, más allá de los que ya tienen asignados las instituciones del Distrito Federal. Sin embargo, es importante mencionar que el problema no solo se resuelve con el otorgamiento de recursos, sino que además, se tiene que garantizar el acceso a los mismos, por parte de aquellos a quienes están destinados, es decir, de quienes hayan sido violentados en sus derechos, por lo que es importante que los fondos sean aplicados con total transparencia y con un mecanismo claro de accesibilidad, toda vez que si esto no ocurre, no se cumpliría con el fin y destino de protección.

DECIMO CUARTO.- Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su



jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades; asimismo, los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades sean efectivamente garantizados.

DECIMO QUINTO.- Todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir, conjunta y separadamente, su obligación solemne de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, en particular sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y reafirmando la importancia particular de lograr la cooperación internacional para el cumplimiento de esta obligación;

DECIMO SEXTO.- Los proponentes estamos convencidos que la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión; y del ejercicio del derecho a defender; persuadidos además de que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio; cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

DECIMO SÉPTIMO.- La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General



de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales.

DECIMO OCTAVO.- La libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.

DECIMO NOVENO.- La libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental; luego entonces, es evidente la necesidad de proteger efectivamente la libertad de expresión en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

VIGÉSIMO.- El Programa de Derechos Humanos enfatiza en la creciente necesidad de que las autoridades capitalinas implementen políticas públicas con el propósito de revertir la tendencia de las múltiples agresiones dirigidas a quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión y a defender derechos humanos, como parte de las obligaciones del Estado adquiridas tras sumarse a la firma de diversos tratados internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos



humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, así como otros Instrumentos internacionales.

Por lo antes expuesto, ponemos a Consideración de este Pleno, la siguiente Proposición con

Punto de acuerdo

ÚNICO- Se exhorta respetuosamente, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública; a que incluyan en el Presupuesto de egresos 2013, una partida especial para cumplir las medidas de protección social, establecidas en el **“MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL”**, de conformidad con el Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado el pasado 29 de marzo con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Gobierno del Distrito Federal; que como mínimo contemple la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN), para cada una de las instituciones involucradas en el Convenio, siendo que uno de los ejes rectores para el ejercicio y el acceso a los recursos destinados al mecanismo, la transparencia, para cumplir con el fin y proteger de manera efectiva los derechos de quien fuese en su caso violentado.



ATENTAMENTE

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días de diciembre de dos mil doce.



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 13 de diciembre de 2012.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO PARA DIVERSOS RUBROS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En esta Propuesta el Grupo Parlamentario del Partido Verde solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta de esta Soberanía, recursos para ser destinados de la siguiente manera:

- 1. A las 16 Delegaciones Políticas se solicita un incremento de su techo presupuestal equivalente al 1% de su presupuesto actual, a fin de destinarlo a áreas verdes en suelo urbano, así como un incremento de su techo presupuestal equivalente al 2% de su presupuesto actual, a fin de que se destine a alumbrado público en vialidades y en paneles solares en edificios de su jurisdicción.**
- 2. Para suelo de conservación, a cargo de la Dirección General de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, se solicita un incremento de su techo presupuestal equivalente a 68 millones de pesos.**
- 3. Para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presupuesto suficiente para la creación de una Subprocuraduría encargada de la protección a los animales.**

En el Distrito Federal, el 20 % de suelo urbano cuenta con algún tipo de cobertura vegetal (12,828 ha,) siendo únicamente el 7.8% de área verde pública, de la cual sólo alrededor del 35 % tiene algún tipo de manejo.

Las áreas verdes requieren de manejo y mantenimiento constante lo que significa erogación de recursos que en la mayoría de las ocasiones son insuficientes.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS CUETIONES RELACIONADAS
CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Por esta razón, es necesario sumar esfuerzos, por ello, el Partido Verde, busca que en este presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, se implemente el ingreso a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, a fin de contar con los recursos suficientes para el mantenimiento de las áreas verdes en suelo urbano de su demarcación.

Esta Asamblea Legislativa, ha venido trabajando sobre el tema, en la V Legislatura, se aprobó ya una reforma fundamental para el mantenimiento, vigilancia, incremento y preservación de áreas verdes.

El día 3 de mayo del 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el siguiente Decreto:

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
TÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

ARTÍCULO 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a XXVIII...

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, **creación e incremento de áreas verdes en suelo urbano**, las condicionantes que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan, así como todas las disposiciones legales aplicables al suelo de conservación;

XXX AL LII...

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

I. a III...

IV. Implementar acciones de conservación, restauración **y vigilancia** del equilibrio ecológico, así

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



como la protección al ambiente desde las delegaciones:

V. a VII...

VIII.- Las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su Presupuesto Anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.

Las Delegaciones que tengan un porcentaje mayor al de 9 metros cuadrados de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo disminuirlo.

Las Delegaciones que no cuenten con 9 metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes como son: azoteas verdes, barrancas, retiro de asfalto innecesario en explanadas, camellones, áreas verdes verticales, y jardineras en calles secundarias.

CAPÍTULO II
ÁREAS VERDES

ARTÍCULO 87.- Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes:

I a III...

IV. Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.

V a IX...

Corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, forestación, reforestación, fomento y vigilancia de las áreas verdes establecidas en las fracciones I a la V del párrafo anterior, y a la Secretaría el ejercicio de las acciones antes mencionadas cuando

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



se trate de las áreas previstas en las fracciones VI a la IX siempre y cuando no estén ubicadas dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales de las delegaciones localizados en suelo de conservación, mismas que se consideren competencia de las delegaciones, así como cuando se trate de los recursos forestales, evitando su erosión y deterioro ecológico con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de toda persona en el Distrito Federal, de conformidad con los criterios, lineamientos y normatividad que para tal efecto expida la propia Secretaría.

Artículo 88 BIS 5.- Las autoridades locales del Distrito Federal, instalarán azoteas verdes en las edificaciones de que sean propietarios; para el caso de inmuebles catalogados por: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán contar con la autorización correspondiente.

Las azoteas verdes se sujetaran a la normatividad que para tal efecto estipule la Secretaría.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de esta publicación es necesario que las delegaciones cuenten con el presupuesto necesario para dar cabal cumplimiento al Decreto en mención, así como coadyuvar a que las áreas verdes en zonas urbanas se mantengan o se incrementen según sea el caso, así como vigilar su preservación, ya que estas han adquirido una relevancia directamente proporcional al crecimiento de la población en las ciudades.

En la Ciudad de México, alrededor del 80 % de la población vive en medios urbanos, lo que significa, entre otros, un mayor consumo de recursos naturales,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



que trae consigo diversas consecuencias adversas, ambientales, sociales y económicas.

Que por dicho motivo existe un descontento por parte de los ciudadanos que desean una mejor calidad de vida y les preocupa que no se repongan estos espacios y que en la planeación urbana no se contemple a la vegetación con todos sus beneficios ambientales y sociales. Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Las áreas verdes son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales que brindan, como son:

- La captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos;
- La generación de oxígeno;
- La disminución de los niveles de contaminantes en el aire;
- La disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”;
- El amortiguamiento de los niveles de ruido;
- La disminución de la erosión del suelo;
- Además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre;

De acuerdo con datos obtenidos del último Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, solo el 20.4% del suelo urbano está cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos. De este porcentaje global para el 4.5% corresponden a la delegación Benito Juárez, que es una Delegación con superficie pequeña y con alta población y por otro lado Álvaro Obregón cuenta con el 40.2% de áreas verdes, debido a que en ella se ubica la mayor parte de las zonas de barranca en suelo urbano.

De acuerdo con el Inventario de Áreas Verdes, otras delegaciones con bajos porcentajes de superficie de áreas verdes son: Cuauhtemoc, Iztacalco, Tláhuac, Azcapotzalco, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza e Iztapalapa, todas por debajo del promedio para el Distrito Federal y muy por encima, están Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco.

En virtud de que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera de utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración y mejoramiento de las áreas verdes, y que la ley citada, establece como autoridades ambientales a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se hace necesario dotar de presupuesto a las Delegaciones Políticas de esta Ciudad de México, para que en concordancia con las facultades otorgadas a

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



estos órganos político administrativos en la materia, implementen acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental, y que corresponda a estas la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración y fomento de las áreas verdes.

El Artículo 87 de la Ley Ambiental determina que son facultades que corresponden a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, forestación, reforestación, y fomento de las áreas verdes con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de toda persona en el Distrito Federal, de conformidad con los criterios, lineamientos y normatividad que para tal efecto expida la propia Secretaría.

Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes:

- I. Parques y jardines;
- II. Plazas jardinadas ó arboladas;
- III. Jardineras;
- IV. Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.
- V. Alamedas y arboledas;

Por ello, se solicitó por escrito a los titulares de cada órgano político administrativo, informaran si se ha logrado o cumplido con las reformas a la Ley Ambiental, publicadas el día 3 de mayo del 2011, esto se solicitó con fecha 17 de octubre del 2012 y mediante oficio número ALDF/VIL/CPMAPECC/011/12.

Obteniendo las siguientes respuestas:

1. La Delegación **Venustiano Carranza**, mediante oficio Núm. DGSU/DMUIA/JUDPCIA/380/2012 de fecha 29 de octubre del 2012, señala que con “respecto al programa de azoteas verdes le informo que es un proyecto que tenemos contemplado a realizar aproximadamente desde hace 6 años, el cual no se ha podido llevar a cabo por falta de recurso económico en nuestro presupuesto, pero de llegar a contar con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



el recurso comenzaremos a trabajar en dicho proyecto ya que es de suma importancia en la educación ambiental de esta Delegación.”

2. La Delegación **Cuajimalpa**, mediante oficio Núm. DRNYAP/070/10/2012 de fecha 29 de octubre del 2012, nos informó que se “impuse recursos presupuestarios para los mantenimientos. Protección, preservación y vigilancia de las áreas verdes y barrancas de esta demarcación delegacional, particularmente de azoteas verdes en los inmuebles delegacionales.” Asimismo, se anexo el documento donde nos informa de un Proyecto de recuperación en barrancas, el cual se anexa, toda vez que solicita como adición a su presupuesto delegacional el 1%. Ya que esta nos señala la siguiente **PROBLEMÁTICA**:

La problemática que presenta la Delegación Cuajimalpa, puede resumirse en los siguientes aspectos:

- Fugas en tanques de almacenamiento, líneas de conducción, red primaria y secundaria y tomas domiciliarias.
- Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.
- Deforestación.
- Baja presión, principalmente en las colonias más cercanas a los tanques de almacenamiento.
- Tandeos, tanto permanentes como intermitentes en algunas colonias que dependen de fuentes de captación “Manantiales del Desierto de los Leones”.
- Rezago en la dotación de los servicios de agua potable que afectan principalmente a las zonas de asentamientos irregulares.
- Incremento de la demanda por el crecimiento poblacional.
- La atención de esta problemática requiere la elaboración de un Plan estratégico para el aprovechamiento de los beneficios ambientales del suelo de conservación en la Delegación Cuajimalpa, cuya misión será promover el cuidado del medio ambiente.



MONTO DEL PROYECTO

FEDERAL	DF	DELEGACIÓN	Total Aprox.
0.00	1% adicional del total del presupuesto asignado por el Gobierno del DF a la Delegegación Cuajimalpa de Morelos.	0.00	\$8,000,000.00

METAS O INDICADORES.

La delegación considera este un proyecto estratégico de largo alcance regional ya que el rescate de barrancas en la delegación evitará los asentamientos humanos irregulares y la recuperación de la superficie verde de la delegación.

- Valoración de los recursos naturales de la zona, como las especies de flora endémica.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Demostración de valores de respeto al medio ambiente.
- Difusión y multiplicación de conocimientos de preservación y mejora del medio ambiente.

3. La Delegación **Cuauhtémoc**, mediante oficio Núm. DDD/028/12 de fecha 13 de noviembre del 2012, nos señala las diversas actividades que desarrollan a fin de preservar lo establecido por la Ley Ambiental, por lo que es necesario “presupuesto para impulsar proyectos de agricultura urbana en azoteas verdes, espacios delegacionales y jardines públicos. En total se cuenta con 17 espacios con infraestructura para cultivo de hortalizas y plantas medicinales, en un medio organopónico e hidropónico. Para mantener esta infraestructura y ampliarla es necesario acceder a recursos adicionales, se tiene contemplado establecer un proyecto por colonia en el próximo año, así como muros y azotea verde en el Edificio Delegacional y las seis Direcciones Territoriales.

4. Por otro lado se cuenta con un espacio de Educación Ambiental conocido como “Huerto de las Niñas y los Niños”, el cual se proyecta

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



fortalecer y ampliarlo a dos sedes adicionales que integran el “Centro de Educación Ambiental y de Herramientas para la Economía Verde.” Para ello también se requiere presupuestar recursos a fin de dotarlo de infraestructura adecuada para favorecer el desarrollo local sustentable de los vecinos de la Delegación Cuauhtémoc.

5. Asimismo, la Delegación **Miguel Hidalgo** detallo las diversas actividades que en materia de conservación y restauración y vigilancia se realizan en su Demarcación.
6. La Delegación **Tlalpan**, tiene dos Parques Ecológicos denominados Loreto y Peña Pobre y Tepozán Huehucalli los cuales necesitan ser preservados a fin de brindar a los ciudadanos espacios de esparcimiento y recreación cultural, como de bienestar y un derecho a un medio ambiente sano.

Considerando que es de importancia que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, aprueben la propuesta de asignar el 1 % del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para incrementar así, los recursos determinados que cada Delegación Política del Distrito Federal tiene destinados, para aplicarlo en la Preservación, Conservación, Mantenimiento y Creación de Áreas Verdes en Suelo Urbano.

Considerando que de rechazar este presupuesto solicitado, se debe de obtener el 1% del presupuesto solicitado para este rubro del Presupuesto Participativo, que es de alrededor del 3% para cada una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, a fin de utilizarlo en Áreas Verdes en Suelo Urbano.

Esta inversión permitirá dar un mantenimiento básico anual que contempla la adquisición de insumos, servicios de riego y contratación y capacitación de personal entre otras.

Actualmente, cada delegación destina menos del 1% de su presupuesto anual para el cuidado y protección de las áreas verdes.

Para proteger las áreas verdes de la ciudad de México y comprometer a las autoridades delegacionales a destinarles los recursos necesarios para su mantenimiento, se lanza la campaña “1% por las áreas verdes de la ciudad de México” a través de la Organización Nacional Ecosmedia.¹

¹ <http://www.ecosmedia.org/>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



A pesar de que el Gobierno del Distrito Federal señala como uno de sus objetivos estratégicos el cuidado e incremento de áreas verdes en la ciudad, en realidad éstas van a la baja debido al bajo mantenimiento que se les da durante el año a nivel delegacional, a la presión inmobiliaria y a las obras públicas de transporte. De acuerdo a datos de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, la extensión de las áreas verdes se ha reducido en los últimos años en unas 50 mil hectáreas.

Además, debido a que el Plan Verde de la Secretaría de Medio Ambiente ² no es un programa vinculante, cada delegación política tiene plena libertad para destinar recursos financieros al mantenimiento y conservación de espacios naturales.

Esta libertad en el ejercicio de gestión local se ve reflejada en una asignación presupuestal al parecer aleatoria para **medio cuidar las áreas verdes**.

El establecimiento de Planes Verdes delegacionales constituye una estrategia para que los 16 órganos político - administrativos que conforman el Distrito Federal, cuenten con un instrumento ambiental que ordene y sistematice las acciones en materia ambiental más relevantes que se llevan a cabo, con una visión de mediano plazo y una estructura que facilita la participación intersectorial.

Dichos planes, permiten contar con un instrumento que suministra información valiosa para la toma de decisiones. ³

Asimismo, están en concordancia con el Plan Verde de la Ciudad de México, lo que coadyuva a la coordinación de esfuerzos, recursos y responsabilidades para orientar a la ciudad hacia la sustentabilidad de su desarrollo.

En un análisis de asignación presupuestal para el mantenimiento de áreas verdes por delegación, (con datos obtenidos mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal), se constató que **la mayoría de las delegaciones invierten menos del uno por ciento de su presupuesto anual**, cifra insuficiente para el cuidado integral de áreas verdes que incluye además de mantenimiento general (poda, limpieza, riego y cajeteo), la intervención en al menos dos ocasiones al año.

Incluso, existen casos como Cuajimalpa, con 36.8% de superficie verde, que en 2010 autorizó un total \$237,500.00 pesos para el mantenimiento de áreas verdes, es decir, el 0.03% de su presupuesto total anual, o bien, Azcapotzalco,

² <http://www.sma.df.gob.mx/planverde/>

³ http://www.sma.df.gob.mx/planverde/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=58



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

de las delegaciones con menor número de áreas verdes cuya inversión representa el 0.01% de su presupuesto.

Asignación de recursos por delegación al mantenimiento de áreas verdes 2010.

DELEGACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO 2010 (mdp)	INVERSIÓN EN A.V. 2010(mdp)	% INVER. A.V.	OBSERVACIONES
Álvaro Obregón	1,548,875,837	4,600,200	0.29	Mantenimiento a 26 parques, 29 jardines y camellones
Azcapotzalco	1,063,143,185	2,000,046	0.01	-Rehabilitación y mantenimiento en aprox. 14 parques y jardines. -En 2007, obtuvieron recursos por compensación de daño ecológico en la construcción del ferrocarril Suburbano de la ZMVM (1,500 mdp). Con ello rehabilitaron camellones en Av. Camarones. -En 2009 por parte de la SOS se creó el Parque Azkatl Paqui (45 mdp).
Benito Juárez	1,063,143,185	3,780,823	0.35	- Mantenimiento a 24 parques, 26 camellones, 16 glorietas, un panteón, entre otros. En 2009 se rescató el Parque José María Olloqui (4mdp).
Coyoacán	1,370,347,047	29,020,994	2.11	Inversión 2009 sólo para la rehabilitación de la Plaza Hidalgo, Jardín Centenario y Bazar Artesanal Mexicano.
Cuajimalpa	696,360,681	237,500	0.03	Mantenimiento a áreas verdes y deportivos, aprox. 8 parques y 4 deportivos. La cifras no concuerdan
Cuauhtémoc	1,9507,396,513	996,188	0.05	Mantenimiento, aprox. 15 parques y jardines, 12 plazas y 5 camellones.
GAM	2,537,735,296	6,601,205	0.26	Rescate y rehabilitación, aprox. 5 parques, 8 deportivos, se creó una plaza (Hong Kong) y un kiosco digital en parque de Los Animales.
Iztacalco	1,056,286,331	2,288,242	0.21	Mantenimiento a 31 espacios públicos, aprox. 16 parques. Sólo se aplico pintura y mallas ciclónicas. Para 2010 mantenimiento a 800m2.
Iztapalapa	2,944,095,737	1,106,637	0.03	Mantenimiento a 3 parques: Cri-Cri, Jardín Central de Sta. Cruz Meyehualco y otros jardines de la misma zona. Creación de los parques temáticos San Miguel Teotongo y El Salado. En 2010 no se contabilizó el monto asignado a la rehabilitación y reforestación del Cerro de la Estrella (6, 135,715 mdp).
Magdalena	691,397,849	12,386,066	1.79	En 2009 fue para rehabilitación

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS CUETIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Contreras				de plazas cívicas, en 2010 la delegación específica que no invirtió en parques y solo 261 mil pesos fueron para poda.
Miguel Hidalgo	1,341,697,936	9,000,000	0.67	Mantenimiento a aproximadamente 30 parques y jardines. En 2010 se adjudicaron directamente por la ALDF \$6,381,989 mdp
Milpa Alta	725,266,812	3,764,687	0.51	No se solicitaron datos para 2009 puesto que gran parte de su suelo es de conservación.
Tláhuac	924,019,300	2,371,767	0.25	Mantenimiento a aprox. 10 parques y más de 20 camellones y jardines. Para 2010 la Dir. de Rec. Financieros reportó una adjudicación de \$28, 018,106 mdp, a la Dir. Gral. Ser. Urbanos, de ahí lo señalado en la tabla es para AV.
Tlalpan	1,417,783,681	10,901,111	0.76	Mantenimiento a aprox. 92 espacios verdes,
Venustiano Carranza	1.454,692,124	2,600,000	0.17	Rescate y construcción de 10 plazas cívicas con áreas verdes y juegos infantiles. Para 2010 el monto para poda fue de \$779,951.00
Xochimilco	1,109,025,291	6,966,120	0.62	Datos de 2009 no entregados.
TOTAL	21,896,302,392.00			

Fuente: Elaboración de la Organización Nacional EcosMedia a partir de información brindada por cada delegación a través del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El mantenimiento a las áreas verdes se incluye en la clave presupuestal 03 25 07 (Administración e infraestructura urbana que incluye mantenimiento y poda a las áreas verdes)

Con esta reformas la V Legislatura demostró interés en áreas verdes en suelo urbano, por lo tanto en esta VI Legislatura queremos que las 16 Delegaciones cuenten con presupuesto para hacer cumplir la legislación, así como Mantener, Preservar, Restaurar y de ser posible incrementar Áreas Verdes en Suelo Urbano, a fin de obtener Servicios Ambientales.

Por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México pedimos incrementó del presupuesto para que puedan realizar cada una de estas propuestas señaladas.

Otra reforma sustentable fue la de Paneles Solares, publicada el día 29 de noviembre del 2010, referente a que, y toda vez que no cuentan con presupuesto, las Dependencias instalen algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero. Por lo que es necesario asignar a las Delegaciones otra partida presupuestaria, a fin de cumplir con esta instalación de paneles y empezar en los edificios públicos. A continuación se cita el Decreto en comento.



LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO VIII

Aprovechamiento de los Recursos Energéticos

ARTICULO 122 BIS.- Las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor en enero del 2012, después de su publicación en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, es necesario que las Delegaciones cumplan con el Decreto de fecha 27 de diciembre del 2010, referente a ahorro de energía en alumbrado público, el cual señala lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
CAPÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y
DEMÁS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, **para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable.**

...

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:
I a la XXXI...

XXXII. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, **observando criterios ambientales en materia de sistemas de ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables,** y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO
PÚBLICO
TÍTULO PRIMERO
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CAPÍTULO I

Artículo 128 BIS.- En la prestación de servicios públicos, se tomaran en consideración criterios ambientales, que permitan un desarrollo sustentable, procurando tecnologías y sistemas sustentables.

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:

AGUAS RESIDUALES...

ALUMBRADO PÚBLICO.- Servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona física o moral, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades y seguridad de los habitantes de la Ciudad.

AMBIENTE...

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA.- El aprovechamiento óptimo y eficiente de la energía.

...

EMISIONES CONTAMINANTES...

ENERGÍA SOLAR.- Radiación electromagnética emitida por el sol.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Artículo 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a la XXXIX...

XL. Promover el uso de fuentes de energías alternas, de igual forma que sistemas y equipos para prevenir o minimizar las emisiones contaminantes en los vehículos en los que se preste el servicio público local

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



de transporte de pasajeros o carga en el Distrito Federal, así como fomentar su uso en los demás automotores.

En concordancia con lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la presente Ley, referente al servicio de alumbrado público, supervisar el cumplimiento de la citada disposición, así como, realizar las pruebas suficientes a los sistemas de ahorro de energía de tecnologías existentes, nuevas ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de energía solar, para verificar que generen un aprovechamiento sustentable de la energía.

Artículo 10. Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:
I a V...

VI. Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.

Para tal efecto, las delegaciones deberán destinar, en la medida de sus posibilidades, una parte de su presupuesto para dar exacto cumplimiento a lo anterior. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, supervisará y verificará que las demarcaciones cumplan dicha disposición.

VII a la VIII.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



TERCERO.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa sujeto a disponibilidad presupuestal, deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal inmediato a la aprobación de la presente reforma, una partida especial para que las delegaciones políticas cumplan con las disposiciones relativas al establecimiento de sistemas de ahorro de energía ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía solar, en mobiliario destinado al servicio de alumbrado público.

Cada año, sujeto a disponibilidad presupuestal se deberá asignar una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el establecimiento de sistemas de ahorro de energía ó tecnologías que aprovechen la energía solar, a que se refiere la fracción VI del artículo 10 de la presente reforma en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Durante el primer año, cuando haya presupuesto asignado, las demarcaciones procurarán cambiar el 15 por ciento del mobiliario por sistemas de ahorro de energía ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía solar; asimismo, tendrán que cambiar anualmente el 10 por ciento de su mobiliario hasta llegar sucesivamente a la totalidad en la demarcación.

Las Delegaciones presentaran con 6 meses de anticipación en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente estos programas a su aprobación.

Derivado, de esta reforma se solicitó a las 16 Delegaciones mediante oficio Núm. ALDF/VIL/015/12 de de fecha 29 de octubre del 2012, nos informaran si se esta cumpliendo con la instalación de ahorro de luminarias en vía pública, obteniendo como respuesta la siguiente:

- Con fecha 13 de noviembre del 2012, mediante oficio Núm. DGSU/114/2012 la Delegación Azcapotzalco nos informó que de los Ejercicios 2011 y 2012, son de mantenimiento correctivo de la infraestructura existente. Debido a limitaciones presupuestales, no se han concretado proyectos para implementar las tecnologías que utilicen

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



- energías renovables. Por lo que agradeceré se contemple en el Presupuesto de egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, un partida especial a efecto, de lograr el cambio de alumbrado público que tiene la delegación por uno ahorrador.
- Con fecha 15 de noviembre del 2012, mediante oficio Núm. JD/057/2012, la Delegación Milpa Alta nos informa que ha realizado acciones como remodelar el alumbrado del Boulevard José López Portillo en San Antonio Técomitl, el de Boulevard Niños Héroes en San Pedro, y el de Nuevo León en Villa Milpa Alta, por lo que se redujo un consumo de 24,800 watts de energía eléctrica y se mejoro significativamente el nivel de iluminación de las diferentes vialidades, por lo que la infraestructura del alumbrado público en Milpa es de bajo consumo eléctrico. Por lo que tiene considerado adquirir luminarias con energía solar para el libramiento de San Pedro Atocpan.
 - Con fecha 23 de noviembre del presente año, mediante oficio No. DT/SP/CG/575/12, la Delegación Tlalpan nos informa que la Dirección de Imagen y Conservación Urbana, que de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de fecha 18 de noviembre del 2010, se deberán sustituir 3,500 luminarias anuales, por lo tanto para regularizar la situación de la Delegación, el próximo año se deberán programar 10,500 sustituciones, lo que darían un monto aproximado de \$14,500,000.00 pesos (catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)
 - Finalmente, la Delegación Cuajimalpa de Morelos nos envió la propuesta de su proyecto a fin de implementar un programa de eficiencia energética en alumbrado público en la Delegación para contribuir en la reducción de Gases de Efecto Invernadero como parte de las acciones ante el Cambio Climático, que lleva a cabo el Distrito Federal y con el apoyo de recursos del Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal. Se solicita participar con el 2% adicional del presupuesto total asignado a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para poder implementar un programa de manejo y conservación en Áreas Verdes de la demarcación.

Con estas tres reformas la V Legislatura demostró interés en áreas verdes en suelo urbano, paneles solares y ahorro de energía en alumbrado público, por lo tanto en esta VI Legislatura queremos que las 16 Delegaciones cuenten con presupuesto para hacer cumplir la legislación, así que pedimos incremento del presupuesto para que puedan realizar cada una de estas propuestas señaladas.

Con respecto al Punto Dos de esta propuesta, referente ha solicitar presupuesto para la Comisión de Recursos Naturales (CORENA,) área dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, quien aplica programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas.

Asimismo, trabaja por la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 28/02/2007 art. 56 Ter.

El territorio del Distrito Federal se divide en suelo urbano y en suelo de conservación, las delegaciones que cuentan con suelo urbano son 7: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; por otro lado las delegaciones que cuentan con suelo de conservación son 9: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

El Suelo de Conservación constituye el patrimonio natural del cual depende la sobrevivencia y bienestar de las generaciones futuras del Distrito Federal, ya que esta zona proporciona bienes y servicios ambientales que permiten la viabilidad de la Ciudad, entre los que se encuentran: la captación e infiltración de agua al manto acuífero, la regulación del clima, el mejoramiento de la calidad del aire, hábitat para la biodiversidad, oportunidades para la educación, investigación y recreación, producción de alimentos y materias primas, entre otros.

Para su conformidad y para brindar un mejor servicio a la comunidad, la CORENA cuenta con cuatro Centros Regionales, localizados en puntos estratégicos dentro del Suelo de Conservación del D. F., para atender y ejecutan las labores de la institución.

Regional # 1	Regional # 2	Regional # 3	Regional # 4
Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, y Álvaro Obregón	Tlalpan	Tláhuac Milpa Alta	Xochimilco

Esta comisión está encargada de la protección, restauración, conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, mediante el diseño y la aplicación de instrumentos de política ambiental, que respetan el ordenamiento ecológico

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



para los mejores usos del suelo y las actividades productivas que realizan en el suelo de conservación del Distrito Federal.

La Comisión de Recursos Naturales esta integrada por:

- Dirección General de Recursos Naturales
- Dirección de Centros Regionales
- Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales

De acuerdo al reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal la Dirección General de Recursos Naturales tiene dentro de sus facultades:

- Regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida en restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas;
- Realizar los estudios para que la Secretaria de Medio Ambiente proponga al Jefe de Gobierno la creación y modificación de áreas naturales protegidas del Distrito Federal, no reservadas a la Federación, así como llevar a cabo su administración y manejo;
- Promover y coordinar la participación de las instituciones científicas y académicas, así como de los sectores sociales y privado, en la realización de estudios y programas para la restauración ecológica, la protección el fomento y manejo de los ecosistemas en suelo de conservación y las áreas naturales protegidas del Distrito Federal.

Asimismo, CORENA a través de la Dirección de Centros Regionales, coordina y planea la ejecución de acciones tendientes al fomento, desarrollo y conservación de los recursos naturales en el Suelo de Conservación Ecológica del Distrito Federal.

- Coordinar campañas de divulgación para fomentar la cultura de protección y restauración de los recursos naturales;
- Establecer convenios y acuerdos con autoridades comunales, ejidales, grupos y asociaciones civiles, para el mantenimiento y conservación de los recursos naturales;
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre tendientes a la organización campesina para la protección y conservación de la fauna silvestre;
- Determinar la participación de instituciones científicas, académicas y gubernamentales en la realización de estudios y programas para la restauración ecológica, protección y manejo de los recursos naturales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal;

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS CUETIONES RELACIONADAS
CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



- Coordinar los Programas de prevención, control y combate de incendios forestales, forestación, reforestación y cultivo de plantaciones forestales.

Por otra parte la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales tiene dentro de su cargo dar solución a los Incendios Reforéstales, Reforestación Rural, Sanidad Forestal y Ordenamiento Ganadero.

Dicho lo anterior por recursos Naturales entendemos que son espacios físicos, donde los ecosistemas naturales no han sido significativamente alterados y que requieren ser preservados y/o restaurados por su importancia ambiental, biológica y ecológica, dando mayor relevancia a la recarga del acuífero y a la preservación de la biodiversidad.

Son áreas a las que les ha asignado un estatus de protección legal, con la finalidad de proteger la riqueza natural de Distrito Federal, así como los procesos ecológicos que brindan numerosos servicios ambientales a los habitantes de la Ciudad.

Dentro de su misión de esta Dirección es proteger la riqueza natural de Distrito Federal, así como los procesos ecológicos que brindan numerosos servicios ambientales a los habitantes de la Ciudad, a través de las Áreas Naturales Protegidas, para ello establece como objetivos:

- Proteger los Ecosistemas Naturales.
- Preservar la flora y fauna silvestres.
- Impulsar el Desarrollo Sustentable.
- Apoyar las actividades de investigación científica, capacitación, difusión y educación ambiental.
- Establecer mecanismos de restauración ecológica en aquellos sitios que lo requieran.
- Garantizar la continuidad de los bienes y servicios ambientales, principalmente la recarga del acuífero.

La COMISION DE RECURSOS NATURALES perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente, realiza sus actividades con recursos provenientes de Recursos Fiscales, Fondo Ambiental Público (FAP) y del Ramo 16 del Presupuesto Federal.

Derivado de tan importantes objetivos y de que CORENA ejerce con ingresos del FAP y del Ramo 16, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicita a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuanta Pública y de Hacienda un presupuesto adicional al techo presupuestal 2013, del orden de 68 millones adicionales. Siendo el recurso adicional distribuido en los siguientes rubros:

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS CUETIONES RELACIONADAS
CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



- 16 millones para la elaboración de los Planes y Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas.
- 14 millones para insumos y estrategias de comercialización de productos elaborados en el vivero “San Luis Tlaxialtemanco”, el cual elabora la planta forestal para las reforestaciones.
- 26 millones para herramientas, equipo y vestuario para apoyar a los 1,700 “Brigadistas Comunitarios” que realizan las labores de vigilancia y combate de incendios forestales.
- 12 millones para la instrumentación de un programa de contención al crecimiento de la zona urbana, en las zonas de conservación de la zona Poniente de la Ciudad, básicamente en las delegaciones de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan.

Adicionalmente, la CORENA tiene un presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el presupuesto 2012, la cantidad de 2 millones de pesos para programas de reforestación y conservación de la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa. Este recurso fue etiquetado a la CORENA bajo el capítulo 6000, el cual debe ser ejercido mediante el mecanismo de contratación y licitación, perdiéndose el efecto de participación y corresponsabilidad social. Por lo que requieren se autorice el paso a la partida del capítulo 4000, para promover la constitución de grupos de trabajo, principalmente vecinos, quienes se encargarían de llevar a cabo las acciones de conservación, reforestación y combate de incendios forestales en la Sierra de Santa Catarina.

Finalmente, solicitamos presupuesto para la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal, para la creación de una Subprocuraduría de Protección para los animales, encargada de dar seguimiento a las quejas ciudadanas en materia de maltrato animal.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, tiene como objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La PAOT cuenta con los siguientes compromisos:

- Promover la construcción de un nuevo orden urbano y ambiental equitativo, responsable y sustentable;
- Mejorar el acceso a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México;

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



- Generar impactos efectivos para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y el desarrollo urbano; y
- Contener los procesos que limitan el acceso a la justicia ambiental y territorial.

Así mismo cuenta con su propia misión y visión siendo estas:

Misión: “Defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar”.

Visión: “Es una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defienden los derechos de los habitantes de la ciudad a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, al incidir en la solución efectiva de los problemas ambientales y territoriales, respondiendo al ideal de justicia que la población de la Ciudad de México demanda”.

Derivado de las denuncias realizadas por los ciudadanos, la procuraduría realiza los procesos de investigación en las siguientes materias:

- Falta de ordenamiento de territorio e inadecuada zonificación del uso de suelo;
- Pérdida de bienes y servicios ambientales-territoriales;
- Efectos contaminantes e inadecuados disposición de residuos y emisión a la atmósfera; y
- Afectaciones a áreas vulnerables como son el suelo de conservación y barrancas

Los servidores públicos de la PAOT se rigen por los siguientes principios:

- Legalidad
- Justicia
- Imparcialidad
- Respeto
- Honradez
- Profesionalismo
- Pluralidad
- Simplificación, Agilidad y Economía
- Transparencia
- Sustentabilidad

Su estructura es la siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



- El Consejo de Gobierno “tiene las atribuciones y funciones establecidas en los artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, siendo este la máxima autoridad en la Procuraduría.
- La o el Procurador(a) “tiene como principios “Emitir las Recomendaciones y Sugerencias a las que se refiere la Ley con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; presentar al Consejo los informes trimestrales y el informe anual de sus actividades y del ejercicio de su presupuesto; Determinar los lineamientos a que se sujetarán las distintas unidades administrativas de la Procuraduría para el mejor desempeño de sus actividades; proponer al (la) Presidente (a) del Consejo el orden del día para el desarrollo de las sesiones de este órgano; y Expedir las normas, lineamientos y políticas en ejercicio de las atribuciones que conforme a las leyes competen a la Procuraduría”;
- La Subprocuraduría de Protección Ambiental
- La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Tanto la Subprocuraduría de Protección Ambiental como la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial comparten las siguientes atribuciones:

“Atender las denuncias ciudadanas que les sean turnadas por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; Realizar acciones de investigación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; Preparar el expediente con la información que corresponda, en colaboración con la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, para proceder en su caso; Proporcionar apoyo en el análisis técnico de las pruebas recabadas, y/o presentadas en los procedimientos de investigación; Emitir los acuerdos de trámite que se requieran para la atención de los asuntos de su competencia; y Llevar a cabo las notificaciones, diligencias y actuaciones que requiera practicar para el ejercicio de sus atribuciones”;

- La Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos realiza las siguientes facultades:

“Llevar el registro y control de las denuncias referentes a la violación de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial que se hayan recibido; Elaborar las propuestas de contratos, acuerdos y convenios de colaboración que procedan en términos de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



lo dispuesto en la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; Elaborar previo acuerdo de la o el Procurador(a), las querrelas ante el Ministerio Público por actos, hechos u omisiones delictuosas en los casos que la Procuraduría resulte afectada; Analizar la información y documentos que le sean proporcionados por las unidades administrativas de la Procuraduría o que obren en sus archivos; y Certificar los documentos que obren en los archivos de la Procuraduría, cuando deban ser exhibidos en procedimientos judiciales, contenciosos, administrativos y en general, para cualquier proceso, procedimiento o averiguación”;

- El Comité Técnico Asesor;
- La Coordinación Técnica y de Sistemas “Coordinar la integración de los informes y reportes institucionales relativos a la rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de la Procuraduría; Diseñar, desarrollar e implementar, los sistemas de información de la Procuraduría para realizar y mantener un adecuado control de gestión, registro, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas de la Procuraduría; Desarrollar, sistematizar e implementar, servicios de información necesarios para el cumplimiento de los programas de la Procuraduría; Mantener actualizado el portal electrónico de la Procuraduría; y Proponer a la o el Procurador(a), en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos que consideren deban ser observados por las Subprocuradurías y demás unidades administrativas en el ejercicio de sus funciones”;
- La Coordinación Administrativa “Ejecutar las políticas generales de administración aplicables a la Procuraduría, conforme a los lineamientos que emita la o el Procurador(a); Coordinar y supervisar la expedición de los nombramientos del personal de la Procuraduría; Formular y dar seguimiento en coordinación con la Coordinación Técnica y de Sistemas, al Sistema del Servicio Público de Carrera para la profesionalización de los servidores públicos de la Procuraduría; Coordinar los programas de desarrollo institucional para mejorar la calidad de los servicios que presta la Procuraduría; y Desarrollar y ejecutar programas de formación para la profesionalización de los servidores públicos de la Procuraduría, en el marco del Sistema del Servicio Público de Carrera;”
- La Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión “Proponer y ejecutar la política de promoción de derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial de los habitantes del Distrito Federal; Proponer y ejecutar la política de comunicación social de la Procuraduría en las materias de su competencia; Informar, orientar y

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



difundir entre la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial; Proponer a la o el Procurador(a) las líneas de acción para la ejecución del programa anual de comunicación social; Gestionar y distribuir entre las unidades administrativas de la Procuraduría los tiempos oficiales de radio y de televisión que le asignen a la Procuraduría; y Ejercer sus atribuciones en congruencia con los programas y lineamientos expedidos por la o el Procurador(a)”; y

- La Contraloría Interna.

Así mismo también cuenta con los siguientes comités:

1. Comité Técnico Asesor: El Comité Técnico Asesor (CTA) es un órgano auxiliar de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que aporta sus conocimientos y experiencia para cumplir el derecho de los habitantes del Distrito Federal de disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado.

2. Comité de Control y Auditoría: Acordar acciones para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento de sistemas, procedimientos y políticas de control interno, entre otras, que contribuyan con el Ente Público para prevenir, administrar y corregir desviaciones, omisiones y otras problemáticas relevantes.

3. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos: Regula de forma coordinada el Sistema Institucional de Archivos, para la modernización efectiva e integral de la documentación, apoyándose en metodologías y técnicas archivísticas.

4. Comité de Transparencia: De acuerdo al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Compete al Comité de Transparencia, los artículos del I al XVII.

5. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio: Tiene por objeto el promover la realización de sus Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de manera racional, óptima, eficiente y transparente.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde considera necesario la creación de una Subprocuraduría encargada de atender cuestiones de bienestar animal por ello con fecha 21 de noviembre del 2012 presentó una propuesta con reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a fin de crear en la PAOT una Subprocuraduría de Protección a los Animales.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Por lo que se solicita a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para que se asigne presupuesto a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial una partida presupuestaria para la creación de dicha Procuraduría.

Por lo expuesto y fundado, someteremos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, lo siguiente:

A) Se y etiqüete una partida adicional a su techo presupuestal equivalente al 1% de su actual presupuesto para destinarse en el 2013 a cada una de las 16 Delegaciones, a fin de que éstos recursos sean utilizados en Preservación, Conservación, Mantenimiento y Creación de Áreas Verdes en Suelo Urbano.

B) Se etiqüete una partida adicional a su techo presupuestal equivalente al 2% de su actual presupuesto para destinarse en el 2013 a cada una de las 16 Delegaciones, a fin de que los recursos se inviertan en luminarias sustentables en vía pública y la instalación de paneles solares en edificios públicos que se encuentren bajo su jurisdicción.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, un presupuesto adicional al techo presupuestal 2013, del orden de 68 millones adicionales para la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente, para ser destinado de la siguiente manera:

- a) 16 millones para la elaboración de los Planes y Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas;
- b) 14 millones para insumos y estrategias de comercialización de productos elaborados en el vivero "San Luis Tlaxialtemanco", el cual elabora la planta forestal para las reforestaciones;
- c) 26 millones para herramientas, equipo y vestuario para apoyar a los 1,700 "Brigadistas Comunitarios" que realizan las labores de vigilancia y combate de incendios forestales;

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



- d) 12 millones para la instrumentación de un programa de contención al crecimiento de la zona urbana, en las zonas de conservación de la zona Poniente de la Ciudad, básicamente en las delegaciones de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, se etiqueten y destine una partida presupuestaria para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, adicional a su techo presupuestal asignado para el 2013, a fin de crear una Subprocuraduría de Protección a los Animales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 11 de diciembre de 2012.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de Cuajimalpa se remonta hasta el año de 1342 cuando llegaron los primeros habitantes tepanecas llegaron a lo que hoy es su territorio. De esta manera, Cuajimalpa fue considerada como Municipio hasta el año 1928, y que a partir del 1 de enero de 1929 se convirtió en una Delegación del Distrito Federal. Finalmente, en 1970 se le denominó Cuajimalpa de Morelos.

Según datos del INEGI, su población es de casi 190,000 personas que ocupan casi 50,000 viviendas. La delegación ocupa el 4.7% de la superficie del Distrito Federal.

Su uso de suelo está dividido de la siguiente manera: zona urbana (47%), agricultura (4%), bosque (47%) y pastizal (2%).

Actualmente, el desarrollo de la zona de Santa Fe ha traído un interés especial en la región, por lo que se ha consolidado como uno de los nodos de actividad más importante al interior de la demarcación y para la Ciudad de México, conjuntamente con el Corporativo Arcos Bosques, entre otros tantos puntos en los que confluye un gran número de personas que generan fuerte movilidad en un ámbito metropolitano.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Su presupuesto para el año 2012 ascendió a 769.2 millones de pesos, que finalmente llegó a 803.1 millones de pesos, como resultado de las ampliaciones líquidas necesarias para cubrir obligaciones laborales.

La Delegación Cuajimalpa, al igual que la mayoría de las delegaciones del Distrito Federal, atraviesa por una situación complicada en materia financiera debido al poco margen de maniobra con el que cuenta para operar su presupuesto, ello sin dejar de mencionar los recursos tan limitados que año con año le son asignados por esta Soberanía.

Entre los principales problemas presupuestales por los que atraviesa, para afrontar el techo presupuestal asignado para el año 2013, encontramos los siguientes:

En primer término encontramos los “recursos etiquetados”, mismos que no pueden ser destinados a ningún otro rubro más que al que están destinados de origen, lo que disminuye significativamente el margen para elaborar una estrategia financiera de prioridades de acuerdo a las políticas delegacionales.

Los recursos etiquetados para Cuajimalpa en el 2012 fueron del orden del 15% de su techo presupuestal, mismo que se incrementará para el 2013 a un 17%.

En segundo lugar tenemos al “gasto centralizado”, concepto bajo el cual diversas dependencias del Gobierno Central realizan cargos en el presupuesto de las demarcaciones. Entre los conceptos a destacar se encuentran las partidas asociadas a la nómina, papel bond, toners, vestuario, prendas de protección, combustibles, material asfáltico, renta de equipo de fotocopiado, seguros y servicios de vigilancia.

El gasto centralizado de igual forma reduce el margen de maniobra a las delegaciones, se ha venido incrementando año con año. En el presupuesto aprobado para 2012 se ubicó en 173.9 millones de pesos y para el Anteproyecto 2013 se presupuestaron 181.2 millones de pesos, es decir, un incremento de 7.3 millones que representa el 4.2%.

En tercer lugar se ubican los “servicios personales”, ya que la política laboral implementada por el Gobierno Central de la Ciudad ha generado actualmente una carga financiera muy importante para la Delegaciones, ya que más de la mitad de la plantilla de personal está constituida por personas de la tercera edad, que por el nivel salarial en que se ubican no encuentran ningún aliciente para poder retirarse del servicio público con una pensión digna, acorde al tiempo de labores que han brindado al Gobierno.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Como consecuencia de ello, los Gobiernos Delegacionales tienen que recurrir cada año a la contratación de personal bajo el esquema de honorarios y a programas de personal eventual que incrementan sustancialmente el gasto corriente, contrataciones que además tienen que ser sometidos a la autorización de las instancias centrales.

En este contexto, el gasto del capítulo 1000 *Servicios Personales* representa un rubro que absorbe gran parte de los recursos asignados. En el caso de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con cifras al cierre de noviembre de 2012, dicho capítulo de gasto representa un porcentaje del 66.6 del total del presupuesto. Para el techo 2013, el porcentaje destinado al capítulo 1000 representa el 70.3%.

El porcentaje destinado al pago de servicios personales, viene a agravar la situación del ya de por sí reducido margen de operación, afectado por los recursos etiquetados y por el gasto centralizado.

Finalmente, las “fuentes de financiamiento” también constituyen un obstáculo más para el buen desempeño de las funciones de las autoridades delegacionales. Al respecto, para el año 2013, del total de 780 millones de pesos que las autoridades delegacionales nos han hecho saber le serán asignados, 633.2 provienen de recursos fiscales, 13.9 provienen de recursos autogenerados; 89 provienen del FORTAMUN; 31.2 del FAFEF y 13.5 provienen de deuda (crédito).

De la anterior conformación, los recursos fiscales que son la fuente con la que se puede financiar de manera más significativa el gasto operativo delegacional, se encuentran etiquetados en su mayoría para cubrir el costo de la nómina. Así, de los 633.2 millones de recursos fiscales, 549 se han tenido que destinar a partidas del Capítulo 1000 (servicios personales), aunado a otros 8.6 millones que se destinaron a cubrir sueldos del personal de honorarios, totalizando 557.6 MP

Como consecuencia de lo descrito, del monto de recursos fiscales, a la Delegación tan solo le restan 75.6 millones para repartirlo prioritariamente entre las partidas del Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), que para 2013 alcanzará 17.4 millones de pesos.

Los 58.2 millones de recursos fiscales restantes, que podrían destinarse al gasto de operación, nuevamente se ven afectados en razón que la Secretaría de Finanzas ha dispuesto que sea con esta fuente de financiamiento con la que se cubra el Presupuesto participativo 2013, que de acuerdo con el techo 2013 notificado, representa un importe de 23.4 millones.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Con ello el margen de operación con recursos fiscales quedaría tan solo en 34.8 millones con en el que se tienen que cubrir, además, gasto centralizado como seguros, responsabilidad patrimonial y energía eléctrica, entre otros, disminuyendo aún más la capacidad para afrontar los gastos de operación indispensables para el funcionamiento mínimo de la Delegación.

En conclusión, de acuerdo con la información de las Cuentas Publicas de 2007 a 2011 y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en los últimos seis años, el presupuesto destinado a las Delegaciones pasó de representar el 20.7% del presupuesto total del GDF en 2007 al 17.0% en 2012, es decir, una reducción de 3.7 puntos porcentuales.

Lo anterior representa que, en términos reales, las delegaciones dejaron de recibir recursos en 2012 por alrededor de 5,107.6 millones de pesos (el 3.7% del presupuesto total autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), que el GDF redirigió para cubrir otras necesidades de la ciudad, a través del engrosamiento del aparato burocrático, mediante la creación de nuevas dependencias, órganos desconcentrados y organismos, que le han venido a restar funciones a los órganos político administrativos o que incluso han venido a duplicarlas.

Derivado de todo lo anterior es que es urgente destinar mayores recursos a esta Delegación del Distrito Federal, con el objeto de que pueda hacer frente a los requerimientos que la sociedad le exige día con día. No olvidemos que la calidad de los servicios que presten las demarcaciones, siempre estarán de la mano de un presupuesto acorde a las necesidades reales de operación.

En tal virtud, un elemento que en primer término deseamos abordar por las implicaciones medioambientales y ecológicas que implica, es el relativo a la **renovación de su parque vehicular**, el cual contiene unidades que datan del año 1981.

Al respecto, cabe hacer mención que la última vez que el presupuesto asignado a la Delegación Cuajimalpa le permitió hacer una inversión considerable en esta materia, fue en el año 2002, cuando se adquirieron 60 unidades (en su mayoría camiones de volteo, de redilas y pipas de agua). Lo anterior da cuenta de la necesidad de realizar un fuerte inversión es este rubro, con la intención de mejorar las condiciones en las que opera el parque vehicular y abonar para reducir fuentes de contaminación importante.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Aunado a lo anterior, las reparaciones de estos vehículos resultan ser ya cotidianas y muy costosas, debido a que las refacciones son muy antiguas y en algunos casos son difíciles de encontrar en el mercado nacional, debiendo permanecer varias semanas en el taller autorizado, reduciendo la capacidad operativa de la demarcación y por ende, incrementando el número de quejas de la ciudadanía. Además, estos vehículos generan una mayor cantidad de bióxido de carbono y partículas suspendidas al medio ambiente, lo que provoca que se contribuya a la contaminación atmosférica de la demarcación y de la Ciudad de México, por ello es necesario y urgente la renovación de los vehículos de que prestan los diversos servicios públicos, con la finalidad de estar en condiciones de brindar un servicio de calidad y con seguridad para los habitantes de la demarcación y los operadores de los mismos.

El objetivo es renovar y sustituir la cuarta parte del parque vehicular para la prestación de servicios públicos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos como la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de la red de agua potable y de drenaje, sustitución de luminarias del alumbrado público, así como de bacheo y repavimentación de vialidades secundarias, con objeto de brindar mejores servicios y de mayor calidad, optimizar el gasto de combustible, economizar en el mantenimiento y rendimiento del parque vehicular, atender las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura de rutas, logrando una reducción en la emisión de contaminantes a través de la adquisición de equipo de transporte con tecnologías modernas más amigables con el medio ambiente para el bienestar de los Cuajimalpenses.

Ello implica que en el capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), se requieren 34.0 MP para renovar el 25% del parque vehicular operativo. Con ello se podrían adquirir los siguientes vehículos:

RECOLECTORES	1,930,000.00	5	9,650,000.00
BARREDORA	1,050,000.00	2	2,100,000.00
AMBULANCIA	810,000.00	2	1,620,000.00
CAMIONETAS MEDIA TON.	499,000.00	6	2,994,000.00
CAMIÓN DE 2 TON.	1,450,000.00	4	5,800,000.00
CAMIONETA PICK UP 8 CIL 4x2	370,000.00	7	2,590,000.00
CAMIONETA PICK UP 8 CIL 4x4	474,000.00	5	2,370,000.00
CAMION C/CAJA TRASERA	815,000.00	1	815,000.00
CAMIÓN DE VOLETO	1,040,000.00	3	3,120,000.00
CAMIÓN PIPA	1,450,000.00	1	1,450,000.00
CAMIÓN PETROLIZADOR	1,490,000.00	1	1,490,000.00
			33,999,000.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En materia de sustentabilidad, otro aspecto en el que consideramos se debe apoyar a esta Delegación, es el relativo a las **áreas verdes**. Se contempla reforzar más de 20,000 m² a través de la reforestación en el campo de fútbol de San Pablo Chimalpa, zona protegida que se encuentra dentro de la reserva de los mantos acuíferos de dicho lugar, el cual mide 120 m x 80 m lo que nos da un total de 9,600 m², así como en los camellones y parques de la zona de Santa Fe, Bosques y Bosques de las Lomas, lo cual nos da un aproximado de 10,400 m², vital zona de importancia para la preservación de las áreas verdes.

En este sentido, los recursos que se requieren oscilan alrededor del 1% del Presupuesto asignado actualmente a la Delegación, es decir, 8 millones de pesos.

Por otro lado pero también en materia de sustentabilidad, un asunto que merece toda nuestra atención es el relativo al **suelo de conservación**. En términos generales, el Suelo de Conservación absorbe el 79.96% del total del territorio Delegacional y se encuentra integrado por los usos: Rescate Ecológico (RE), Producción Rural Agroindustrial (PRA), Preservación Ecológica (PE); y el de los Poblados Rurales, por los usos: Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), Habitacional Rural (HR), Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC) y Equipamiento Rural (ER).

El cuidado del suelo de conservación constituye un proyecto estratégico de largo alcance regional ya que el rescate de barrancas en la Delegación Cuajimalpa evitará los asentamientos humanos irregulares y la recuperación de la superficie verde de la delegación. No perdamos de vista los siguientes aspectos:

- Valoración de los recursos naturales de la zona, como las especies de flora endémica.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Demostración de valores de respeto al medio ambiente.
- Difusión y multiplicación de conocimientos de preservación y mejora del medio ambiente.

En este rubro, los recursos que se requieren también alcanzan el 1% del presupuesto de la Delegación: 8 millones de pesos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En este sentido y en lo que respecta también a la sustentabilidad, es necesario contribuir con acciones de mitigación al fenómeno global de cambio climático.

Lo anterior se puede lograr si se sustituye el **equipamiento de alumbrado público** en vialidades de la Delegación Cuajimalpa, como serían postes, balastos y lámparas, para generar un ahorro en el consumo de energía, y por lo tanto contribuir a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, así como lograr ahorros por el pago del suministro de energía eléctrica.

Mediante este recurso se podrá contribuir a suministrar un mejor servicio de alumbrado público en la totalidad de las avenidas, calles principales, y calles secundarias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Se estima que con este cambio, se podría apoyar a la economía local, permitiendo la ampliación de los horarios de apertura de los negocios ubicados en las calles y avenidas beneficiadas, por cuestiones de inseguridad en el último año, así como reducir el índice de asaltos.

Con la mejora de la calidad de los servicios de iluminación en la Delegación, no sólo se podrá fortalecer la infraestructura social, sino que se reducirán los costos operativos en un 5 % lo cual se traducirá en aproximadamente un promedio de 25 proyectos de beneficio social; además de reducir la emisión de contaminantes aeróbicos y abatir la generación de materiales sólidos altamente contaminantes generados por el reemplazo periódico y mantenimiento de las luminarias.

La proyección del presente proyecto es de 5 años en su vida útil sustituyendo 323 Postes y 323 lámparas del alumbrado público, para generar un ahorro en el consumo de energía, mantenimiento y reemplazos, beneficiando a 173,625 personas beneficiadas.

En este renglón, la propuesta consiste en otorgarle un presupuesto adicional a su techo presupuestal para el próximo año, correspondiente al 2% del actual presupuesto delegacional, equivalente a 16 millones de pesos,

Finalmente, consideramos que existen una serie de **proyectos prioritarios** y para cuya realización la Delegación Cuajimalpa requiere un mayor presupuesto para canalizarlo a inversión. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, en el Anteproyecto tan solo se presupuestaron 9.0 millones de pesos, se requieren 27.0 millones de pesos adicionales para brindar un mantenimiento conforme a las necesidades de los 52 planteles que se ubican en la demarcación. Total requerido: 36.0 millones de pesos.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario, se plantearon recursos por 3.2 millones de pesos millones de pesos millones de pesos y no se requieren recursos adicionales. Total requerido: 3.2 millones de pesos millones de pesos.
- Estabilización del Talud en la Col. Las Tinajas, solamente se logró aportar 2.0 millones de pesos millones de pesos millones de pesos para iniciar con trabajos previos, se requieren 13.0 millones de pesos millones de pesos extras para ejecutar los trabajos en su totalidad. Con recursos de este ejercicio se financió el proyecto ejecutivo. Total requerido: 15.0 millones de pesos.
- Repavimentación de vialidades, se presupuestaron para 2013 tan solo 11.2 millones de pesos millones de pesos, se requieren recursos adicionales del orden de 48.8 millones de pesos millones de pesos millones de pesos para atender una importante superficie de rodamiento que se encuentra en un mal estado. Total requerido: 60.0 millones de pesos millones de pesos.
- Rescate de espacios públicos, se programaron recursos por 4.8 millones de pesos que se espera que se dupliquen con recursos federales del Ramo 20 Desarrollo Social del Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP). Se requerirían de 25.0 millones de pesos adicionales a lo presupuestado para atender y rescatar del hampa y malvivientes parques, jardines, glorietas, camellones y módulos deportivos. Total requerido: 29.8 millones de pesos.
- Rehabilitación de la red secundaria de agua potable, se logró presupuestar un importe de 4.0 millones de pesos millones de pesos para 2013, se necesitarían recursos adicionales por más de 21.0 millones de pesos millones de pesos para atender las demandas de la ciudadanía. Total requerido: 25.0 millones de pesos.
- En el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado se presupuestaron para el próximo ejercicio un importe de 6.0 millones de pesos millones de pesos. Para atender la mayor parte de la demanda ciudadana, se necesitan recursos extras por 19.0 millones de pesos. Total requerido: 25.0 millones de pesos.
- En cuanto al mantenimiento de mercados públicos, se programaron recursos por 4.4 millones de pesos millones de pesos millones de pesos. No se requieren recursos adicionales puesto que en los últimos años se nos han etiquetado cifras parecidas. Total requerido: 4.4 millones de pesos millones de pesos millones de pesos.

En suma, en el Capítulo 6000 *Inversión Pública* se requerirían cubrir, en primera instancia recursos por 44.7 millones de pesos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, se le asignen a la Delegación Cuajimalpa de Morelos, 111 millones de pesos correspondientes a recursos adicionales a lo establecido en el techo presupuestal que actualmente se le está considerando para el año 2013, de la siguiente manera:

- 34 millones de pesos para la renovación del 25% de su parque vehicular, mismo que cuenta con unidades que datan del año 1981 y que no cuenta con unidades nuevas para dar servicio a la comunidad desde hace 10 años.
- 8 millones de pesos para la reforestación de áreas verdes, con el objetivo de proveer reservas ecológicas en zonas estratégicas de la Delegación, al implementar la plantación de árboles, pastos y recursos asociados mediante la utilización de especies apropiadas a las condiciones ambientales de la región.
- 8 millones de pesos para el suelo de conservación en el territorio de la Delegación, con el fin de realizar acciones de saneamiento de la vegetación, control de erosión y limpieza, y para la elaboración del proyecto ejecutivo de restauración de los recursos hídricos de la barranca, el cual es complementario a las acciones antes mencionadas.
- 16 millones de pesos para la aplicación de medidas de mitigación al cambio climático, consistente en la sustitución de 323 Postes y 323 lámparas del alumbrado público.
- 45 millones de pesos para destinarse a inversión pública en proyectos prioritarios de diversa índole, tales como mantenimiento de escuelas, repavimentación de vialidades, rescate de espacios públicos y la rehabilitación de la red secundaria de agua potable, entre otros.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



El suscrito Diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso g), i y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones IX, XIII, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y XXI, 13 fracción I, II, IV y VII; 17 fracción VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de acuerdo

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPARTAN UN CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EL MANUAL DE CICLISMO URBANO EDITADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE ESTE SEA OBLIGATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BICICLETAS PÚBLICAS “ECOBICI”, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 (PITV), una de las principales líneas de acción del Gobierno Local es fomentar el uso de la bicicleta como un medio de transporte individual, económico, seguro y sustentable.

Por lo anterior, la Asamblea Legislativa en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Transporte y Vialidad, han llevado a cabo una serie de acciones presupuestales, de planeación e instrumentación para fomentar el crecimiento del Programa “Ecobici” y la construcción de ciclovías en distintas zonas de la Ciudad.

La meta de dicho programa fue incrementar de 1% a 5% el número de viajes diarios realizados en bicicleta en la Ciudad, con la finalidad de promover el uso de un medio de transporte económico y accesible a toda la población.

Estudios del propio Gobierno del Distrito Federal detallan que el 63% de sus usuarios nunca había utilizado la bicicleta como transporte, por lo que desconoce las disposiciones para ello establecidas en el Reglamento de Tránsito, cuestiones como el que no deben circular en sentido contrario o sobre las banquetas.

Este tema es fundamental cuando nos encontramos que el 56% de ellos cuentan con una bicicleta propia en casa, es decir, de los 30 mil usuarios diarios del programa, 19,200 son ciclistas nuevos en la Ciudad, de los cuales el 25% lo usa como único medio de transporte.

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Sin duda, el uso de la bicicleta como política pública genera mayor salud, reduciendo los costos derivados de un estilo de vida sedentario, por lo que debemos de disminuir al mínimo los riesgos para los usuarios de los distintos tipos de transporte, así como para los ciclistas que de acuerdo con el Reglamento son prioritarios en la vía pública, sólo después de los peatones.

Actualmente para ser usuario del Programa Ecobici, se requiere ser mayor de 16 años, contar con una identificación oficial, tarjeta de crédito o débito, comprobante de domicilio del Distrito Federal o Área Metropolitana y acudir al módulo de registro, donde se firmará un contrato de prestación de servicios, que establece el previo conocimiento del usuario sobre el Reglamento de Tránsito.

Lo anterior es de suma importancia ya que, como se estableció previamente, la mayoría de los usuarios de Ecobici, no habían utilizado nunca la bicicleta como medio de transporte, por lo que desconocen el reglamento, lo que pone en riesgo su integridad y la de los demás, por lo que es obligación de las Secretarías que aquí se exhortan, capacitar a los usuarios para disminuir, en la medida de lo posible, los accidentes abordo de este tipo de transporte, ya que el 72% de los usuarios lo usa al menos 5 veces a la semana.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPARTAN UN CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EL MANUAL DE CICLISMO URBANO EDITADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE ESTE SEA OBLIGATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BICICLETAS PÚBLICAS “ECOBICI”,

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de diciembre del año 2012.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
C. PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado José Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DIA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL PRESENTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

El día 19 de junio de 2012 debido a un deslizamiento de suelo en el paraje Tierra Colorada de la delegación Magdalena Contreras fueron afectadas las viviendas de 19 familias. Esta avalancha de lodo fue ocasionada por el rompimiento de una línea de conducción de agua potable introducida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el ramal Rancho Viejo - Las Tablas y generó daños graves en las viviendas así como la inestabilidad del terreno por lo que la Coordinación de Protección Civil de Magdalena Contreras dictaminó que debido al "riesgo inminente" se requiere el "desalojo inmediato y definitivo" de las mismas. Estas viviendas están ubicadas en las calles de Granada, Avenida Metropolitana y Andador 4.

En el dictamen elaborado por la coordinación local de Protección Civil con fecha 22 de junio de 2012 y firmado por el C. Juan José Vera Figueroa con copia para el Dr. Elias Miguel Moreno Brizuela, el Lic. Héctor Serrano Cortés, la Lic. Martha Delgado Peralta, el Ing. Ramón Aguirre Díaz y el Lic. José Antonio Revah Lacouture se hizo un exhorto al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para "contemplar a las familias afectadas e integrarlas a un programa de vivienda" así como la sugerencia de demolición de las viviendas dañadas o en zona de riesgo para evitar que volvieran a ser habitadas.

El día 13 de julio del presente se reunieron en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal vecinos afectados con el subsecretario de gobierno Lic. Juan José García Ochoa, el Lic. Eduardo Hernández Rojas jefe delegacional de Magdalena Contreras, el Lic. José Antonio Revah Lacouture Director General del Instituto de Vivienda, el Ing. José Luis Hernández Dehesa Director General de Prevención en la Secretaría de Protección Civil y el Lic. Miguel Ricaño Escobar Director de Fortalecimiento Institucional en el Sistema de Aguas de la Ciudad. En dicha reunión acordaron entre otras cosas el otorgamiento por parte de las autoridades delegacionales de un apoyo económico para efectos del pago de renta hasta que el Instituto de Vivienda integre a las familias afectadas a la Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo.

De igual forma el Instituto de Vivienda se comprometió a que una vez incorporadas a este programa las familias recibirían el apoyo económico de renta hasta que les fueran entregadas las viviendas correspondientes al programa de reubicación definitiva. En este mismo sentido el Gobierno del Distrito Federal se comprometió a agotar las posibilidades de apoyo derivadas del seguro para daños ocasionados por infraestructura hidráulica que maneja la Oficialía Mayor. Finalmente el delegado de Magdalena Contreras se comprometió a

aportar una fracción de un predio en la colonia Tierra Unida en San Bernabé para que en él se procediera a la edificación de las viviendas.

Actualmente el predio en cuestión no ha podido ser utilizado al no reunir las características de suelo necesarias para la construcción de las viviendas. De igual forma los afectados no han sido incorporados a la Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo del INVI por lo que hasta finales de la administración anterior la Delegación Magdalena Contreras absorbía el pago de la renta de los afectados mismo que ya no ha sido otorgado para el mes en curso.

Frente al incumplimiento de los compromisos establecidos por las autoridades de la Delegación Magdalena Contreras y el Gobierno del Distrito Federal, las 19 familias afectadas solicitan de manera urgente se cumpla con los acuerdos establecidos y signados por funcionarios de estas dependencias de forma pronta y efectiva.

CONSIDERANDOS:

Que de acuerdo con el dictamen firmado por el Ingeniero David M. Alarcón Meixueiro con fecha 22 de junio de 2012, la Coordinación de Protección Civil de Magdalena Contreras solicita el desalojo inmediato y definitivo de las viviendas con afectación ante el riesgo inminente en que se encuentran.

Que en conformidad con los acuerdos firmados entre representantes de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Magdalena Contreras, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Protección Civil, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y vecinos de Tierra Colorada las autoridades mencionadas se comprometieron a las siguientes acciones:

Primera: El Jefe Delegacional a otorgar a las 19 familias afectadas un apoyo económico para la renta, hasta en tanto las familias sean incorporadas a la Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Segunda: El Jefe Delegacional de Magdalena Contreras Se compromete a aportar una fracción del predio que tiene asignado en la colonia Tierra Unida en San Bernabé previos trámites de desincorporación en favor del INVI para la edificación de viviendas en apoyo a las 19 familias afectadas.

Tercera: El INVI se comprometió a citar para reunión informativa a las familias el 18 de julio del presente e iniciar los trámites de ingreso al programa mencionado previamente.

Cuarta: El INVI se compromete a que una vez incorporadas las 19 familias afectadas a la Estrategia de Atención a Familias que Habitan

en Riesgo les otorgará los apoyos de renta hasta que les sean entregadas las viviendas correspondientes a la reubicación definitiva.

Quinta: El Gobierno del Distrito Federal agotará las posibilidades de apoyo de los daños materiales sufridos por el deslave en Tierra Colorada, con el seguro que aplica en casos de daños por infraestructura hidráulica que maneja la Oficialía Mayor.

Que las acciones antes citadas no se han cumplido a cabalidad después de 5 meses de firmados los acuerdos. En lo que respecta a la delegación porque una vez concluida la administración Lic. Eduardo Hernández Rojas la actual delegada Leticia Quezada Contreras no ha dado seguimiento al caso y el apoyo económico para pago de rentas está en duda. En lo que respecta al INVI la inscripción al programa citado no ha sido confirmada a los vecinos al mismo tiempo que desconocen lugar y fecha para la reubicación definitiva de sus viviendas. En lo que refiere al Gobierno del Distrito Federal el pago de apoyo por daños materiales no se ha producido a cabalidad toda vez que éste estableció que "agotaría las posibilidades de apoyo."

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DIA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL PRESENTE.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 11 días del mes de diciembre de 2012

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, LA CANTIDAD DE 1.5 MILLONES DE PESOS PARA LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO UBICADO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatihu González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el pasado 10 de diciembre del año en curso, se presentaron ante un servidor, vecinos de la delegación Tlahuac para solicitar la intervención del Grupo Parlamentario del PRI, con el fin de gestionar presupuesto para la remodelación de una Unidad Deportiva ubicada en el pueblo de San Francisco Tlaltenco, de dicha demarcación territorial.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que en reunión y recorrido por la zona se pudo constatar que dichas instalaciones carecen de equipamiento, y que se encuentra, en su totalidad en pésimas condiciones.

Que en dicha reunión, los vecinos manifestaron que ellos mismos se encargan del mantenimiento del deportivo, aunque esa es una responsabilidad de la Jefatura Delegacional.

Que en el proyecto vecinal esta contemplado:

- La creación de una pista – andador, alrededor de las canchas de futbol, para las personas que diariamente van a caminar o a hacer una actividad física.
- Rectificación del trazo de las canchas de fútbol
- Nivelación del terreno del deportivo, con el fin de evitar inundaciones posteriores
- Instalación de drenaje
- Instalación de un gimnasio al aire libre.

Que el desarrollo de este proyecto beneficiaría de manera directa a una población aproximada de tres mil personas que habitan en la colonia Ojo de Agua, lugar donde se encuentra ubicado el deportivo; y a 26 mil personas indirectamente, con un grado de marginación alto y muy alto.

Que el presupuesto solicitado para este proyecto es de \$1, 500, 000. 00 pesos, el cual incluye materiales y mano de obra.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:



**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PUNTO DE ACUERDO**



ACUERDO

Único: Se solicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, etiquetar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de 1.5 millones de pesos para la remodelación de la Unidad Deportiva del Pueblo de San Francisco Tlaltenco ubicado en la demarcación Territorial de Tláhuac

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, asigne recursos adicionales debidamente etiquetados con carácter plurianual al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de atender con urgencia, diversas problemáticas relacionadas con el mantenimiento y modernización del material rodante y las instalaciones fijas del mismo.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2012

Dip. Fernando Espino Arévalo

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, asigne recursos adicionales debidamente etiquetados con carácter plurianual al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de atender con urgencia, diversas problemáticas relacionadas con el mantenimiento y modernización del material rodante y las instalaciones fijas.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, asigne recursos adicionales debidamente etiquetados con carácter plurianual al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de atender con urgencia, diversas problemáticas relacionadas con el mantenimiento y modernización del material rodante y las instalaciones fijas**, en razón de la siguiente:

Dip. Fernando Espino Arévalo

Exposición de motivos

Actualmente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro constituye el pilar fundamental en materia de transporte para el Distrito Federal y el área conurbada de los estados de México, Hidalgo, Morelos y Puebla, pues el servicio de bajo costo que presta diariamente a más de cuatro millones de personas, permite por un lado, apoyar la economía de los grupos vulnerables y por el otro, ser un sustituto de los vehículos motorizados cuyas emisiones contaminantes afectan significativamente las condiciones del medio ambiente.

Debemos señalar que el Metro es la mejor opción para el traslado de grandes conglomerados de personas, desde luego sus beneficios son muchos y muy variados, en tal virtud los mismos habrán de incrementarse con la reciente puesta en operación de la Línea 12 que irá de Mixcoac a Tláhuac, conformándose así, una red de 226 kilómetros con 195 estaciones y más de 362 trenes a disposición del público usuario.

Sin embargo, resulta imprescindible aclarar que la prestación ininterrumpida de dicho servicio, obliga al Organismo a realizar el mantenimiento y la rehabilitación continua de las instalaciones y del parque vehicular correspondiente; además de establecer nuevas medidas o dispositivos para modernizar y mejorar la calidad del servicio y la seguridad de quienes lo utilizan.

En este sentido, se han identificado diversas anomalías al interior del Organismo que no han sido atendidas lo que a traído como consecuencia elevados costos de operación debido al abandono en que se encuentran sus instalaciones y equipos, lo cual no será sencillo subsanar en razón de que la inversión necesaria para corregir dicho rezago es muy cuantiosa.

Desde el inicio de operaciones y hasta nuestros días el Metro ha tenido un gran impacto en la movilidad de los habitantes de la Ciudad, sin embargo el rubro relacionado con las evacuaciones en caso de emergencia, es una falla estructural que demanda una atención inmediata, porque en este momento se adolece del equipamiento y señalización con tecnología fotoluminiscente para realizar dicha acción en forma rápida y sobre todo segura.

Es preciso explicar que tal tecnología se basa en productos compuestos por pigmentos especiales que “después de ser estimulados por una radiación ultravioleta, visible o infrarroja, emiten luz... durante un cierto periodo de tiempo. Generalmente, poseen una textura plana y se localizan en zonas bajas y a la altura de la vista o por encima del dintel de las puertas”¹.

Asimismo, las señales fotoluminiscentes contribuyen a la creación de un sistema de guiado eficiente al momento en que se suspende el suministro de energía eléctrica en lugares confinados, marcando caminos e identificando la presencia de muros, escaleras o extintores, etc.

Ahora bien, el grado de eficiencia de estas señales depende de la colocación estratégica de dichos materiales, siempre que no sufran de algún daño físico o químico que afecte su funcionalidad.

Adicionalmente, la referida señalización ofrece importantes ahorros monetarios a largo plazo, ya que es reciclable y no requiere de baterías o electricidad para su mantenimiento.

Al ser usados dichos dispositivos en casos de evacuación de emergencia, permite el desalojo seguro de las personas de un lugar en peligro hacia uno estable. También, facilita la ubicación y utilización

¹ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Antonio, “Guía Técnica para elección e instalación de señalización fotoluminiscente”, Seguritecnia, España, diciembre de 2005, pp. 177-178.

de las instalaciones y equipos de emergencia o de seguridad contra incendios.

Lamentablemente, en el Metro se ha desatendido tal asunto por bastantes años, donde ha sido común encontrar áreas con señales desgastadas, rayadas o inexistentes; especialmente en las 115 estaciones que son subterráneas.

Sería difícil imaginar los estragos que se producirían por la ineficacia o carencia de los citados dispositivos ante un evento natural o inducido que repercuta en la tranquilidad de los trabajadores y usuarios.

La evidencia empírica ha demostrado que si el pánico y la desesperación se manifiestan en estas circunstancias, podría conllevar a la formación de tumultos, que de no ser controlados oportunamente, aumentarían la probabilidad de las lesiones, sofocaciones e inclusive, la pérdida de vidas humanas.

Otro tema de interés es el relativo al material rodante del Metro, donde el 89.0% de los trenes son de rodadura neumática y el 11.0% restante, férrea.

A su vez, el 82.0% de los mismos opera con nueve carros, mientras que el resto lo hace con seis vehículos. Cada uno de ellos se encuentra montado sobre carretillas portadoras o boguies, actuando como estructuras motrices o de remolque.

En relación a las primeras, cada carretilla va equipada con dos motores de tracción, los cuales toman la corriente de la barra guía a través de las escobillas situadas entre las dos ruedas de cada boguie y de los equipos que regulan su maniobrabilidad.

A diferencia de estos, los que sirven de remolque tienen incorporados los siguientes elementos:

- Un compresor para la creación del aire a presión que favorezca el frenado neumático y el cierre de puertas.
- Un motogenerador de corriente alterna de 250 voltios destinada al alumbrado de los carros.
- Un banco de baterías para ofrecer corriente de baja tensión en los circuitos de mando del tren.
- Un captor del pilotaje automático.

En ese contexto, el desplazamiento del parque vehicular depende de su sistema de tracción-frenado, ya que puede ser de tipo electromecánico (JH) o de control electrónico (CHOPPER o asíncrono); siendo éste el que permite aumentar la fiabilidad y disminuir los costos de operación y mantenimiento, debido a su eficiencia en la regeneración de energía durante el frenado del tren.

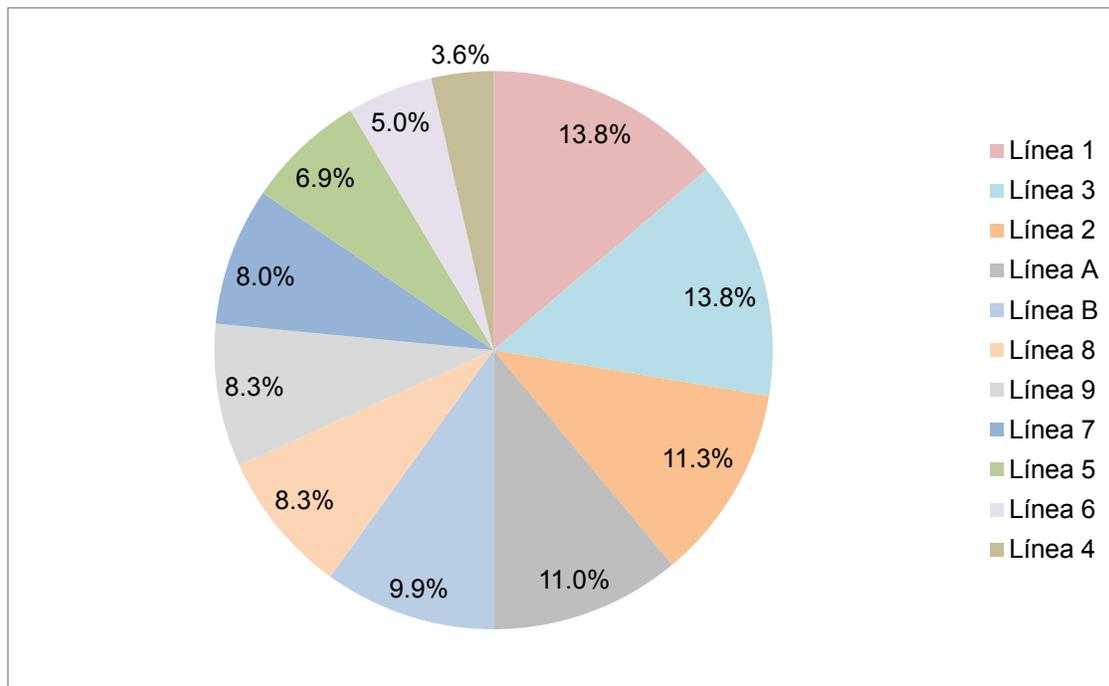
Para la tracción de los trenes de rodadura neumática o férrea, cada carretilla consta de dos ejes cuyos extremos utilizan llantas portadoras o ruedas metálicas según sea el caso, capaces de soportar el peso y la movilidad de los carros.

En cambio, el sistema de frenado implica para los de rodadura neumática, el uso de zapatas de madera tratada para ejercer presión sobre la banda de rodamiento; mientras que para los de rodadura férrea, se emplean frenos de disco en cada eje.

Con todas estas características es necesario comentar que entre los diversos problemas que enfrenta el Organismo, resalta aquél donde el 50.0% del parque vehicular opera tan sólo en cuatro líneas de la red del Metro (1, 2, 3 y A), lo que demuestra un uso y desgaste desproporcionado del mismo y una insuficiencia para satisfacer la demanda en las líneas restantes (véase figura 1).

Así también, la operación del polígono con 256 trenes en los horarios de máxima demanda (70.7% del total) cada día se encuentra más comprometida en virtud de que se tienen casi 60 trenes detenidos en las naves de garaje por falta de refacciones o por que requieren con urgencia entrar a una revisión general y ello no se puede llevar a cabo por falta de recursos financieros, lo anterior también ha traído aparejado la sobre-explotación de los trenes, donde la presencia de fallas cada vez es más recurrente y por ende la calidad del servicio se encuentra en franco declive.

Como consecuencia de lo anterior, el mantenimiento de las unidades es sumamente costoso, especialmente cuando se analizan las circunstancias en que fueron adquiridas y el tipo de tecnología que emplean.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de www.metro.df.gob.mx/.

Figura 1: Distribución porcentual del parque vehicular en la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2012.

Basta mencionar, por ejemplo, que los trenes NM02 que circulan en la línea 2 y que fueron comprados durante la administración del entonces Director General, Javier González Garza, incumplió de forma alarmante con las especificaciones técnicas para operar en dichas instalaciones, ya que se adquirió tecnología atrasada con un chasis nuevo, tal es el caso de los diferenciales, se aceptó que los trenes contaran con diferenciales para camión, los cuales tienen una vida útil mas corta y operan en un solo sentido de circulación y no en ambos como se requieren en el metro, entre otros aspectos.

La omisión de estas observaciones han ocasionado hasta la fecha, que varios trenes recurran a rehabilitación continua debido a la ruptura de sus diferenciales, fomentando al pago de enormes sumas de dinero que bien podrían haberse evitado si desde un principio se hubieran adquirido los trenes con tecnología de punta, evitando los supuestos ahorros mal concebidos.

En lo que se refiere a la tecnología incorporada a los diferentes modelos de trenes, los que tienen sistema de tracción electromecánica (JH) requieren de atención inmediata debido a que generan disipaciones crecientes de temperatura, lo que explica el aumento del calor en las zonas subterráneas del Metro. Tal situación se debe en gran parte a la antigüedad de los trenes y por la obsolescencia de sus componentes, muchos de los cuales ya no se fabrican actualmente.

Mientras tanto, los trenes que utilizan la tecnología electrónica (CHOPPER o asíncrona), nos demandan estar muy atentos en sus procesos de mantenimiento con el fin de estar en condiciones de mitigar la recurrencia de las fallas técnicas que se han venido reportando en los últimos años, hecho que nos obliga a modernizarlos para incrementar su fiabilidad.

Por otro lado, el parque vehicular adolece de numerosas fugas de aceite por lo que se han efectuado acciones correctivas como

la aplicación de disipadores de temperatura y la mejora del tipo de aceite y de retén. Además, se han detectado ruidos anormales en las mazas de las ruedas portadoras, las cuales también manifiestan el descascaramiento en sus rodamientos.

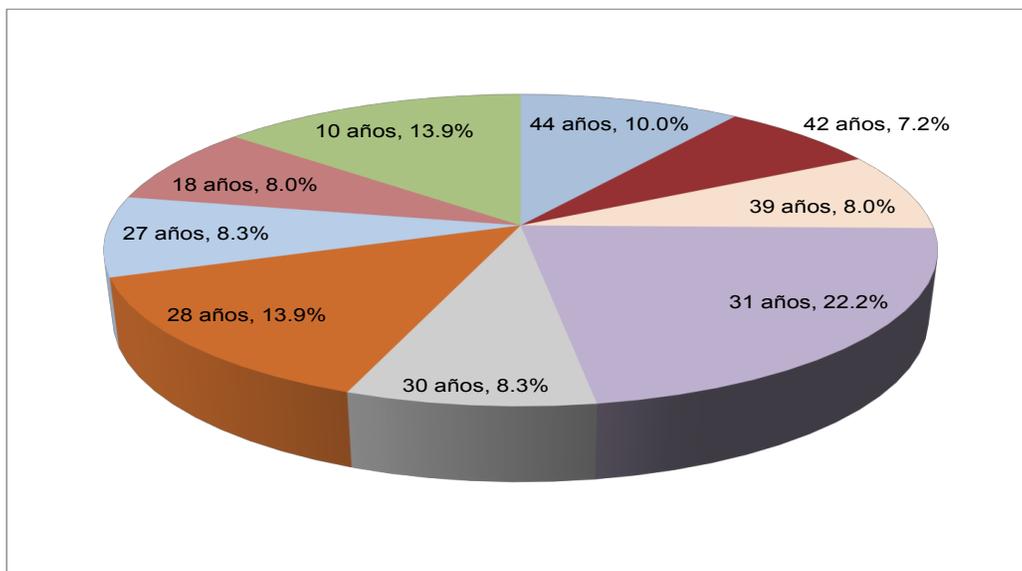
Igualmente, resulta preocupante constatar que 189 trenes carecen de la revisión general recomendada por sus fabricantes, fundamentalmente cuando han rebasado los 700 mil kilómetros recorridos, por lo que es de esperarse que la calidad del servicio al público usuario se vea mermada en el corto plazo.

Al respecto, 45 trenes del modelo NM02 requieren urgentemente de mantenimiento mayor, pues han superado el millón de kilómetros, lo que pone en serio riesgo las condiciones de seguridad y fiabilidad de los usuarios.

Aunado a ello, tendrá que considerarse el parque vehicular que ha estado inactivo por los daños sufridos en cristales o puertas a causa de actos vandálicos.

En tal sentido, la escasez de insumos para resolver estas situaciones ha provocado implícitamente, una sobre-explotación y deterioro de los trenes que operan en este momento.

Cabe precisar que más de la mitad de los mismos (52.6%) cuenta con una antigüedad media de 27 a 31 años, seguida de un 25.2% con edad promedio de 39 a 44 años (véase figura 2).

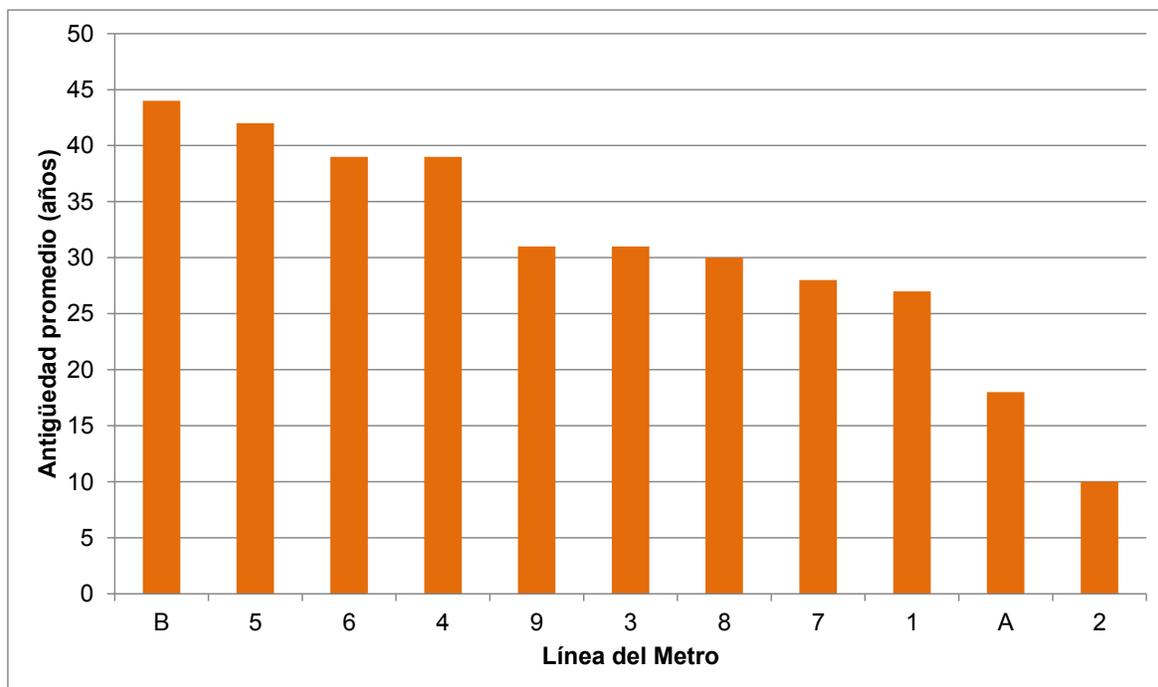


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Figura 2: Distribución porcentual del parque vehicular según su antigüedad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2012.

Así también, los trenes que presentan un alto grado de obsolescencia se localizan en las líneas 4, 5, 6 y B del Sistema de Transporte Colectivo (véase figura 3).

Dip. Fernando Espino Arévalo



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Figura 3: Distribución del parque vehicular según nivel de antigüedad promedio y línea correspondiente a la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2012.

Ahora bien, en lo que alude a las instalaciones fijas del Organismo, es conveniente puntualizar que éstas garantizan la prestación continua y segura del servicio a través del funcionamiento adecuado de las instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y de vías, las cuales exigen el mantenimiento oportuno y la capacitación técnica del personal respectivo para atender:

- Cerca de 40 mil equipos de automatización y control.
- 142 mil aparatos de comunicaciones y peaje.
- Diversos equipos que conforman las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.

- 226 kilómetros de vías dobles por las que circula el material rodante todos los días del año.
- 195 estaciones correspondientes a las 12 líneas del Metro.
- Las instalaciones mecánicas e hidráulicas que deben garantizar el tránsito de los trenes en la red neumática y férrea, las escaleras electromecánicas, los elevadores, la ventilación y el acondicionamiento del aire, entre otros.

No obstante, que el STC cuenta con personal abocado a mantener en óptimas condiciones todos los equipos e instalaciones, de forma reiterada se suscitan problemas graves que repercuten considerablemente en el desempeño y en la imagen institucional del Organismo.

Por ejemplo, los durmientes instalados en las líneas 1 y 3 se encuentran podridos en un 90.0% y 60.0%, respectivamente, mientras que la pista y la barra guía reportan un desgaste excesivo.

Más del 60.0% de los equipos que se usan en las instalaciones de estas líneas para la señalización, mando centralizado y pilotaje, ya no se fabrican debido a que los sistemas actuales son electrónicos en contraste con los sistemas eléctricos tradicionales, lo que pone de manifiesto la imperiosa necesidad de llevar a cabo la modernización inmediata de aquéllos.

De no realizarse oportunamente esta transformación, el servicio experimentará un declive en su eficiencia pudiendo llegar a la suspensión total del mismo.

Basta recordar que en junio del año 2012, la línea 1 del Metro quedó paralizada “durante once horas entre las estaciones Observatorio y Chapultepec por una variación en el voltaje”².

Tal incidente perjudicó a “más de 60 mil personas de acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal, obligando a la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) a prestar sus servicios para el traslado de aquéllas”³.

Previamente, “la salida masiva de usuarios para buscar un medio alternativo de transporte, generó tumultos y situaciones de riesgo que el personal de seguridad del Sistema de Transporte Colectivo tuvo que controlar, para evitar un accidente”⁴.

Por otro lado, las líneas 3, A y B registran hundimientos diferenciales del suelo, haciendo que la vía se deforme a causa del aumento de temperatura, lo que afecta el trazo y el funcionamiento de los aparatos de cambio de vía así como los boguies del parque vehicular, tal como se observa en la estación Centro Médico, Santa Martha, Los Reyes, Deportivo Oceanía, etc.

A pesar de que se han implementado medidas paliativas, la situación se ha convertido en una constante, pues es necesaria la

²PAZOS, Francisco, “El Sistema de Transporte Colectivo Metro falla cada vez más”, *Excélsior*, México, 16 de junio de 2012. Recuperado en http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=seccion-comunidad&cat=10&id_notas=841624.

³PAZOS, Francisco, “El Sistema de Transporte Colectivo Metro falla cada vez más”, *Excélsior*, México, 16 de junio de 2012. Recuperado en http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=seccion-comunidad&cat=10&id_notas=841624.

⁴PAZOS, Francisco, “El Sistema de Transporte Colectivo Metro falla cada vez más”, *Excélsior*, México, 16 de junio de 2012. Recuperado en http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=seccion-comunidad&cat=10&id_notas=841624.

nivelación y compactación de la línea; de persistir este panorama, habrá que implementar reducciones de velocidad de los trenes para evitar su probable descarrilamiento en estas zonas.

A ello, cabe indicar que las líneas 5 y 6 requieren de nivelación, compactación, trazo, perfil y apriete de tornillería para acotar el riesgo de un estallido de neumáticos o daños múltiples en la estructura del parque vehicular que circule en las mismas.

En otro orden de ideas, resulta preocupante saber el estado que guardan las escaleras electromecánicas del Metro, especialmente en ocho estaciones de la Línea 1 (Zaragoza, Gómez Farías, Pino Suárez, Isabel la Católica, Salto del Agua, Cuauhtémoc, Sevilla y Tacubaya).

Los peldaños sufren de un desgaste excesivo en los rodillos y pernos, además de presentar resquebrajamientos en los soportes, lo que propicia a su vez, la separación de aquéllos.

Igualmente se observa una decadencia en la cubierta antiderrapante y la obsolescencia de los tableros de control, reductores de velocidad y motores eléctricos de las mismas.

Lo anterior ha ocasionado continuas fallas en los sistemas de frenado, paro automático y de arranque; siendo necesario suspender el servicio con el objeto de prevenir algún accidente al usuario, sin dejar de señalar que ya se han producido accidentes que han provocado serias lesiones a los usuarios.

Dicho comportamiento no ha estado exento en otras 20 estaciones que abarcan las líneas 2, 3, 7 y 9, lo cual implica sustituir cerca de 101 escaleras electromecánicas cuya vida útil ha sido ampliamente rebasada.

Se estima que de no atenderse esta condición para los próximos tres años, habrá severos problemas en materia de movilidad

de usuarios en las estaciones terminales y de transbordo; lo cual conllevaría a la suspensión encadenada del servicio en varias líneas del Metro.

De persistir este hecho en la Línea 7 por ejemplo, sería necesario obligar a los usuarios a subir o bajar tramos de 30 a 40 metros, lo que sería reprobable para las personas adultas mayores o las que sufren de alguna discapacidad. Así también, provocaría variaciones en la frecuencia de llegada de usuarios al andén y el arribo de los trenes.

En este sentido es preciso señalar que los trenes responden a un intervalo de salida promedio de tres minutos entre uno y otro, el cual se sincroniza con la velocidad de las escaleras electromecánicas. Cuando éstas dejan de funcionar, se distorsiona el tiempo de recorrido de los trenes con la afluencia de pasajeros, debido a que estos tardarían entre 20 y 25 minutos para llegar al andén, incidiendo posteriormente en el desplazamiento de los demás usuarios y trenes.

Otro problema adherente al Organismo tiene que ver con el sistema de prevención y protección contra incendios. Hoy en día, se compone de una red seca y una húmeda bajo la responsabilidad del personal capacitado del STC.

Desafortunadamente es de señalarse que en el STC solo cuenta con red humada en sus ocho talleres de mantenimiento, así como en las líneas 1 y 2, y en forma parcial las líneas 3, 8 y B.

Sin dejar de señalar que adolecen de mantenimiento y cuentan con equipos viejos y obsoletos.

Sin embargo, la falta de una integración adecuada de dicha infraestructura ha ocasionado que las líneas 4, 5, 6, 7 y A, así como los tramos superficiales de las líneas 8 y B, se encuentren vulnerables

a algún siniestro que implique la aparición de humo y fuego, pues no cuentan con red contra incendio, lo cual resulta sumamente grave.

Lo anterior se ha vuelto alarmante para la empresa debido a que desde el año 2011, se han registrado 17 incendios, principalmente en las vías correspondientes a las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 con el 41.2% del total (35.3% en túnel y el resto en estación); y, en áreas específicas de los talleres Zaragoza y El Rosario con el 17.6% (véase figura 4).

Periodo:	23/02/2011-15/10/2012	
Ubicación de incendios:	Líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8; y, talleres Zaragoza y El Rosario.	
Puntos detectados	Cantidad	Porcentaje del total
Vías en túnel (interestación)	6	35.3
Vías en estación	1	5.9
Trenes	2	11.8
Estaciones	1	5.9
Locales comerciales	2	11.8
Edificios	2	11.8
Talleres	3	17.6
Total	17	100.0

Fuente: Cuadro elaborado con información proveniente del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Figura 4: Reporte de incendios en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2011-2012.

Cabe destacar que cerca del 18.0% de estos incidentes ocurrieron en la línea 7, mientras que otro 12.0% se observó en las zonas críticas mencionadas previamente, lo que exige con urgencia, aminorar los siguientes factores que contribuyen a su generación y propagación:

- Inexistencia de un sistema contra incendios articulado en todo el Organismo.
- Instalaciones y equipos incompletos o fuera de servicio.
- Robo de extintores.
- Rejillas de ventilación clausuradas.
- Falta de una capacitación práctica continua al personal técnico y operativo referente a los tópicos en comento.
- Mantenimiento inapropiado del material rodante y de las instalaciones fijas.

Como se puede observar, todas las problemáticas tratadas en este documento, se han ido agravando con el paso del tiempo, debido a que el Sistema de Transporte Colectivo no ha contado con los recursos suficientes para dar una solución oportuna a las mismas.

El presupuesto que se le ha asignado al STC desde el año 2003, ha sido afectado por el alza de precios de los bienes y servicios que se ofrecen en el Distrito Federal, lo que se traduce en una pérdida de valor real de 9.8%, 10.7% y 15.5% para los años 2004, 2007 y 2009, respectivamente (véase gráfica 5).

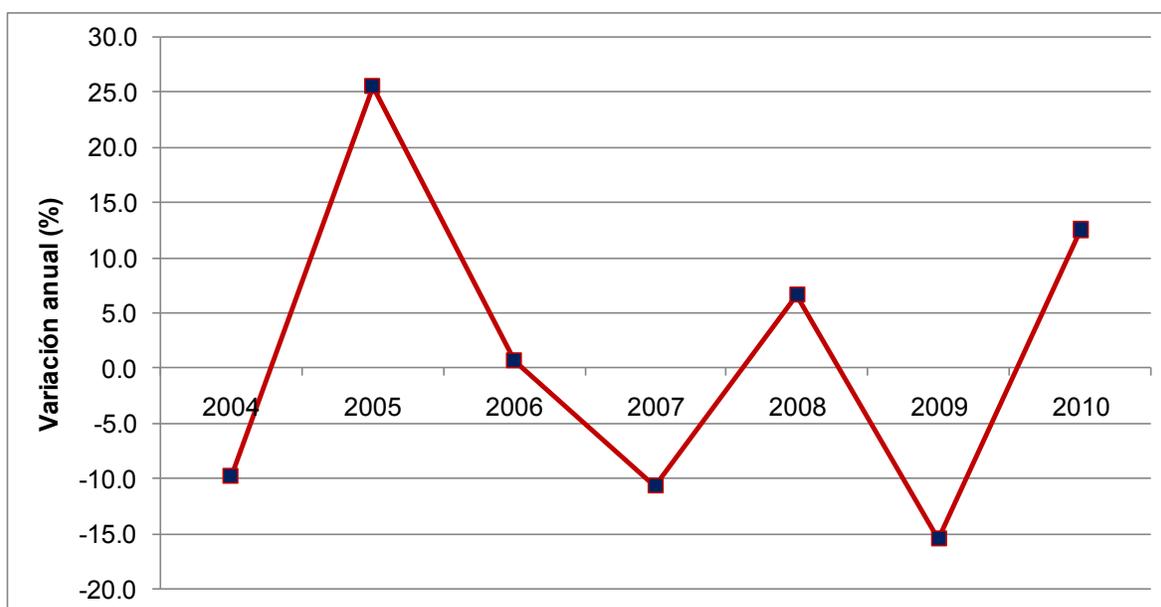
Aunque se llegara a pensar que los ingresos propios del Organismo podrían compensar dicha anomalía presupuestal, la evidencia empírica confirma que apenas le sirven para sostener sus necesidades básicas de operación, dado el enorme subsidio que se aplica al costo del boleto.

Para evaluar la magnitud de este hecho, cabe resaltar que al año 2011, la empresa dejó de percibir alrededor de 460 millones de pesos por brindar el servicio gratuito a grupos vulnerables (adultos mayores, población infantil y demás beneficiarios de algún programa social del gobierno local). Si a esta cifra probable se añadiera la

Dip. Fernando Espino Arévalo

totalidad del subsidio que recibe todo pasajero, el monto llegaría a casi 10 mil millones de pesos.

Esto explica en buena medida la necesidad que tiene el Organismo para solicitar año tras año un mayor presupuesto ante las autoridades competentes, pues los montos por capítulo de gasto que le son aprobados, se encuentran sumamente limitados para llevar a cabo una serie de proyectos de largo plazo en materia de adquisición, instalación, modernización, mantenimiento y/o rehabilitación de activos.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de www.inegi.gob.mx/ y www.metro.df.gob.mx/.

Figura 5: Comportamiento real del presupuesto originalmente asignado al Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2004-2010.

Como prueba de ello, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal informó al Sistema de Transporte Colectivo Metro, la fijación de un techo presupuestal para el ejercicio fiscal 2013 del orden de 13 mil 275 millones de pesos.

De esta cifra, se condicionó el 35.6% (cuatro mil 720 millones de pesos) para realizar los pagos de energía eléctrica, del contrato de prestación de servicios relativo a los trenes férreos para la línea 12 y de diversos proyectos multianuales asociados con un número controlado de servicios fundamentales para mantener la operación del material rodante y las instalaciones fijas.

Igualmente se etiquetaron 527 millones de pesos para cubrir el costo financiero del Organismo (4.0% del total) y cinco mil 400 millones de pesos para atender compromisos de índole laboral (40.7%), los cuales resultan insuficientes si consideramos que el personal ha aumentado a causa de la operación de la nueva línea del Metro.

De este modo, se puede constatar que el 80.3% del presupuesto proyectado para el Organismo, se halla completamente condicionado a los rubros previamente citados, por lo que el resto será destinado a la compra de equipo y a la contratación de diferentes servicios que inciden ínfimamente en la modernización de sus instalaciones y parque vehicular.

Por tal motivo, la presente proposición con punto de acuerdo pretende exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, analice y evalúe la posibilidad de asignar recursos adicionales con carácter plurianual al Sistema de Transporte Colectivo Metro, esto con el fin de resolver de manera efectiva, las diversas problemáticas explicadas en los párrafos precedentes.

Al respecto, el monto de inversión adicional que se solicita a esta Comisión es del orden de 27 mil 138 millones 208 mil 820 pesos para el periodo 2013-2018, cuya distribución anual por rubro de gasto y descripción de actividades, se presenta a continuación:

Dip. Fernando Espino Arévalo

Rubro de gasto	Presupuesto adicional solicitado						
	(pesos)						
	Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1) Instalación de un sistema de señalización fotoluminiscente para la evacuación en caso de emergencia en las 115 estaciones subterráneas del Organismo:	150,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000
2) Mantenimiento y rehabilitación del material rodante entre otras acciones:	15,165,219,346	2,875,353,224	2,875,353,224	2,875,353,224	2,648,103,224	2,379,453,224	1,511,603,224
3) Mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones fijas (incluye la instalación y modernización en su caso, de la red contra incendios):	11,822,989,474	2,063,429,110	2,062,493,516	1,990,236,403	1,979,838,044	1,972,239,244	1,754,753,156
Total	27,138,208,820	4,963,782,335	4,962,846,741	4,890,589,627	4,652,941,269	4,376,692,469	3,291,356,380

Fuente: Cuadro elaborado con información proveniente del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Figura 6: Presupuesto adicional estimado para los ejercicios fiscales de los años 2013-2018 en materia de señalización fotoluminiscente, material rodante e instalaciones fijas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dip. Fernando Espino Arévalo

Rubro de gasto	Actividades generales
1) Instalación de un sistema de señalización fotoluminiscente para la evacuación en caso de emergencia en las 115 estaciones subterráneas del Organismo:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios, evaluación de proyectos y colocación de señales fotoluminiscentes de alta calidad tecnológica en las 115 estaciones subterráneas del Metro.
2) Mantenimiento y rehabilitación del material rodante entre otras acciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Metro. Comprende el restablecimiento inmediato de los carros y trenes que dejaron de operar por encontrarse en mantenimiento sistemático o rehabilitación. • Servicio para puesta en operación de un lote mixto de 28 trenes de rodadura neumática de tecnología electromecánica o electrónica detenidos por falta de refacciones. • Instalación de pasillos de intercurrencia en 50 trenes que operan en la línea 1 y 49 trenes en la línea 3. • Reemplazo de 15 mil ruedas de seguridad por fin de vida útil. • Reemplazo de un mil 32 bancos de baterías por fin de vida útil. • Adquisición de kits de refacciones para diferenciales. • Reemplazo de motocompresores por obsolescencia y modernización. • Reparación de tarjetas y equipos electrónicos. • Adquisición de motoventiladores para sustitución de sistemas de ventilación. • Modernización de contactores de seccionamiento.
3) Mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones fijas (incluye la instalación y modernización en su caso, de la red contra incendios):	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y de vías para garantizar la prestación ininterrumpida y segura del servicio. • Mantenimiento a contactores de seccionamiento en subestaciones. • Modernización integral del sistema de iluminación de la línea 1. • Mitigación de hundimientos diferenciales en la línea A con tablaestaca e inyección de resinas poliméricas. • Sustitución de mecanismos de aguja en aparatos de vía de la red.

Dip. Fernando Espino Arévalo

	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación, monitoreo y certificación de equipos de catenaria. • Proyecto integral relacionado con subestaciones y la infraestructura eléctrica de la red para cambiar la alimentación eléctrica de 23 KW por infraestructura de 230 KW. • Adquisición de diversos materiales para la rehabilitación de vías. • Sustitución de juntas aislantes y aparatos de dilatación. • Ampliación de la red de radiocomunicación TETRA en la infraestructura de trenes. • Sistema de localización de fallas en cables subterráneos. • Instalación de una red contra incendios de tipo húmeda en las diferentes áreas del Sistema de Transporte Colectivo que no cuentan con la misma (líneas 4, 5, 6, 7, 8, A y B, etcétera), así como también, la conversión gradual de la red de tipo seca hacia una húmeda en el resto de las instalaciones del Organismo. • Diseño y puesta en marcha de programas de mantenimiento orientado: <ul style="list-style-type: none"> - A la habilitación de todos los equipos tendientes a garantizar el estado óptimo de operación del sistema contra incendios. - Al equipamiento o sustitución de los gabinetes. - Al reemplazo de los cristales dañados. • Pruebas hidrostáticas de la red de tipo húmeda y seca de manera periódica en vez de hacerlo semestralmente. • Pruebas de hermeticidad de las tuberías para identificar fugas y taponamientos, dado que algunas instalaciones rebasan los 30 años de vida. • Pruebas de operación de los rociadores de bajo andén. • Pruebas a las mangueras de carga y llenado con el objeto de verificar su estado. • Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y equipos asegurando que cumplan con los estándares de calidad establecidos. • Restitución de las prácticas nocturnas con el personal en proceso de capacitación que aborde el uso de la red contra incendios en estaciones. • Intensificación de la vigilancia para contrarrestar el robo de equipos portátiles contra incendio y accesorios de los gabinetes,
--	---

•Engloba mangueras, válvulas, boquillas, extintores y hachas.

Dip. Fernando Espino Arévalo

	<p>estableciéndose para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias para disuadir a las personas del hurto de los equipos y accesorios. - Tareas efectivas de control de accesos en estaciones, edificios, talleres y vías secundarias. • Apertura de las rejillas de ventilación que en su momento fueron clausuradas, favoreciendo la concentración de humo resultante de la combustión de algún material inflamable.
--	---

Fuente: Cuadro elaborado con información proveniente del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Figura 7: Proyectos plurianuales del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Para concluir, es importante señalar que la propuesta en comento responde a la necesidad de proveer al Organismo de recursos financieros etiquetados con la finalidad de garantizar la autonomía técnica y de gestión por supuesto para con ello garantizar la seguridad de sus trabajadores y del público usuario, conforme a lo establecido en el título cuarto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y los artículos 57 y 58 de la Ley del Sistema de Protección Civil, todos ellas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, asigne recursos adicionales debidamente etiquetados con carácter plurianual al**

Dip. Fernando Espino Arévalo

Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de atender con urgencia, diversas problemáticas relacionadas con el mantenimiento y modernización del material rodante y las instalaciones fijas, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se asigne los recursos adicionales de forma etiquetada y con carácter plurianual al Sistema de Transporte Colectivo Metro, ello con el fin de atender de forma urgente, diversas problemáticas relacionadas con el mantenimiento y modernización del material rodante e instalaciones fijas del mismo; para lo cual a continuación, presentamos los rubros de gasto, los montos de inversión estimados y la descripción de actividades:

Dip. Fernando Espino Arévalo

Primer Ordinario, Primer Año de Ejercicio.

Proyecto(s)	Monto plurianual previsto						
	(pesos)						
	Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Seguridad Industrial e Higiene y Protección Civil							
Instalación de un sistema de señalización fotoluminiscente para la evacuación en caso de emergencia en las 115 estaciones subterráneas del Organismo.	150,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000
Relacionados al material rodante:							
Mantenimiento al material rodante.	75,697,248	12,616,208	12,616,208	12,616,208	12,616,208	12,616,208	12,616,208
Mantenimiento correctivo a equipos electrónicos.	190,292,830	31,715,472	31,715,472	31,715,472	31,715,472	31,715,472	31,715,472
Orden de servicio (electrónica).	71,745,000	11,957,500	11,957,500	11,957,500	11,957,500	11,957,500	11,957,500
Conclusión del proyecto reemplazo del grupo motocompresor recíprocante por grupo motocompresor rotativo por obsolescencia tecnológica.	300,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000			
Conclusión del proyecto reemplazo de enganche semiautomático por enganche de semibarra permanente por obsolescencia tecnológica.	165,000,000	55,000,000	55,000,000	55,000,000			
Instalación de un sistema de pilotaje automático tipo SACEM y radio telefonía de última tecnología para un lote de cinco trenes modelo NM-79 para la línea 8.	155,750,000	31,150,000	31,150,000	31,150,000	31,150,000	31,150,000	
Instalación de un sistema de pilotaje automático tipo SACEM y radio telefonía TETRA, para un lote de cuatro trenes modelo MP68 de la línea B.	124,600,000	31,150,000	31,150,000	31,150,000	31,150,000		
Reemplazo de caja negra LOF, modelo RP360 y RP39 por caja negra con más funciones de señalización, registro y ayuda a la operación y mantenimiento para un lote de 250 trenes.	200,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	

Dip. Fernando Espino Arévalo

Reemplazo de lámparas fluorescentes modelo T12 por lámparas ahorradoras de energía a base de led's y mantenimiento a la luminaria del lote de 337 trenes de diversos modelos.	340,000,000	56,666,667	56,666,667	56,666,667	56,666,667	56,666,667	56,666,667
Reemplazo de puertas neumáticas de acceso a salón de pasajeros por puertas eléctricas en el lote de 25 trenes modelo MP82 de la línea 8.	500,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Reemplazo del sistema de tracción frenado JH por sistema de tracción frenado VVVF o CHOPPER de última generación, para el lote de 36 trenes del modelo MP68 de línea B.	2,000,000,000	333,333,333	333,333,333	333,333,333	333,333,333	333,333,333	333,333,333
Reemplazo sistemático de 1,032 bancos de baterías por fin de vida útil (15 años).	258,000,000	43,000,000	43,000,000	43,000,000	43,000,000	43,000,000	43,000,000
Reemplazo sistemático de 15,000 ruedas de seguridad por fin de vida útil (1,000,000 km).	525,000,000	87,500,000	87,500,000	87,500,000	87,500,000	87,500,000	87,500,000
Servicio de mantenimiento mayor al lote de 20 trenes de seis carros de rodadura férrea modelo FM86, incluye puesta en servicio de trenes detenidos por falta de refacciones y la conversión mecánica de seis a nueve carros.	500,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Servicio para puesta en operación de un lote mixto de 28 trenes de rodadura neumática de tecnología electromecánica o electrónica detenidos por falta de refacciones.	950,000,000	237,500,000	237,500,000	237,500,000	237,500,000	237,500,000	237,500,000
Servicio de mantenimiento mayor al lote de 45 trenes NM02 con alcances de intervención de 700 mil a un millón 400 mil kilómetros de operación.	1,300,000,000	216,666,667	216,666,667	216,666,667	216,666,667	216,666,667	216,666,667

Sustitución y reubicación de acopladores eléctricos en 292 trenes modelo MP-68, NM73, NM79, NC82, MP82, NM83, FM-86 y NE92.	501,000,000	83,500,000	83,500,000	83,500,000	83,500,000	83,500,000	83,500,000
Sustitución de asientos de conductor en trenes modelo MP68, NM73AR y BR, NM79, NC82, MP82, NM83A y B, FM-86 y NE92.	18,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
Sustitución de señalización luminosa (cartero doble) en trenes de las líneas 3, 7, 8 y 9 (138 trenes).	5,265,000	877,500	877,500	877,500	877,500	877,500	877,500
Sustitución de contactores CIP del tipo monopolar por contactores del tipo bipolar en 54 trenes modelo MP68-R93 y MP68-R96B.	129,600,000	21,600,000	21,600,000	21,600,000	21,600,000	21,600,000	21,600,000
Adecuación de un sistema de comunicación portátil en 159 trenes de las líneas 1, 3, 7 y 9, para ser utilizado por el personal autorizado a descender a vías, compatible con el sistema de radiotelefonía THF.	55,650,000	18,550,000	18,550,000	18,550,000			
Sustitución de contactores HB y LB en 165 trenes con sistema de tracción-frenado tipo CHOPPER modelo NM-79, NC-82, NM-83, NE-92 y FM-86.	1,742,700,000	348,540,000	348,540,000	348,540,000	348,540,000	348,540,000	
Sustitución de señalización luminosa (fanales) en 150 trenes de las líneas 3, 7, 8 y 9 (138 trenes).	1,950,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000
Automatización del freno de estacionamiento de 276 trenes modelo MP-68, NM73, NM79, NC82, MP82, NM83 y NE92.	469,200,000	78,200,000	78,200,000	78,200,000	78,200,000	78,200,000	78,200,000
Instalación de un sistema de radiotelefonía de última tecnología para un lote de 30 trenes modelo NM-79 y MP-82 para la línea 8.	34,500,000	5,750,000	5,750,000	5,750,000	5,750,000	5,750,000	5,750,000
Cambio del accionamiento neumático de pantógrafos por accionamiento eléctrico en trenes del modelo FM-86.	5,000,000	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333

Instalación de un sistema de pilotaje automático de última tecnología para un lote de 36 trenes modelo MP68 de la línea B.	1,080,000,000	180,000,000	180,000,000	180,000,000	180,000,000	180,000,000	180,000,000
Instalación de pasamanos verticales en 69 trenes rehabilitados modelo MP-82, NM-73AR y BR.	161,100,000	53,700,000	53,700,000	53,700,000			
Instalación de pasillos de intercurrencia en 50 trenes que operan en la línea 1 y 49 trenes en la línea 3.	1,800,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000
Continuar con la instalación de un sistema automático de apertura y cierre de puertas de acceso a cabina en trenes MP68, NM73, NM79, NC82, MP82, NM83, FM-86 y NE92.	6,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Adecuación de un sistema de análisis de información (software) para los registradores electrónicos de eventos actualmente instalados en 361 trenes, a efecto de conocer y emitir reportes de los diferentes modos de conducción realizados durante el servicio de trenes.	3,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Rehabilitación y/o sustitución del sistema de sonorización de 113 trenes del modelo NM-79 y NM-83.	226,000,000	37,666,667	37,666,667	37,666,667	37,666,667	37,666,667	37,666,667
Conclusión del proyecto de reemplazo de ventanas tipo guillotina por ventanas abatibles en trenes del modelo NM-79.	11,000,000	1,833,333	1,833,333	1,833,333	1,833,333	1,833,333	1,833,333
Mejora en el sistema de ventilación de 260 trenes modelo MP-68, NM73, NM79, NC82, MP82 y NM83.	1,240,800,000	248,160,000	248,160,000	248,160,000	248,160,000	248,160,000	
Instalación del sistema de video-vigilancia en trenes de las líneas 3, 7, 8 y 9 (138 trenes).	18,369,268	3,061,545	3,061,545	3,061,545	3,061,545	3,061,545	3,061,545
Importe total sobre proyectos relacionados al material rodante:	15,165,219,346	2,875,353,224	2,875,353,224	2,875,353,224	2,648,103,224	2,379,453,224	1,511,603,224
Relacionados a instalaciones fijas (incluye red contra incendios):							

Dip. Fernando Espino Arévalo

Sustitución de 359 validadores de primera etapa.	10,866,660	1,811,110	1,811,110	1,811,110	1,811,110	1,811,110	1,811,110
Diseño y suministro de un remolque para un equipo desgasificador de aceite dieléctrico para transformador.	120,000	40,000	40,000	40,000			
Implementación de relevadores temporizados para el reemplazo del relevador AGASTAT del disyuntor de vía JRM1609C.	346,800	69,360	69,360	69,360	69,360	69,360	
Mantenimiento correctivo a los equipos de alta tensión (eventualidades de alta tensión).	21,888,690	3,648,115	3,648,115	3,648,115	3,648,115	3,648,115	3,648,115
Modernización de la Plataforma de Pruebas Ticomán para la calibración del equipo instalado en las líneas 5, 6, 7 y ampliación de la línea 2.	7,480,000	1,246,667	1,246,667	1,246,667	1,246,667	1,246,667	1,246,667
Modernización del sistema de tierras en las subestaciones de rectificación y cabeceras de alumbrado y fuerza de Pantitlán a Jamaica de la línea 9, de la línea A y SR's Pantitlán y Pablo Fierro de la línea 1.	76,800	12,800	12,800	12,800	12,800	12,800	12,800
Calibración de los parámetros eléctricos de los circuitos de seguridad de las subestaciones de rectificación de la línea A.	94,500	18,900	18,900	18,900	18,900	18,900	
Mantenimiento correctivo a dos transformadores de 4,515 KVA 23/0.570 KV, número de serie 26-0397-5 y 26-0385-9.	2,600,000	1,300,000	1,300,000				
Mantenimiento profundo a contactores de seccionamiento en las subestaciones de rectificación de las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y ampliación de las líneas 1, 2, y 3.	13,920,720	2,320,120	2,320,120	2,320,120	2,320,120	2,320,120	2,320,120
Modernización de contactores de seccionamiento "CS's" en las líneas que van de la 1 a la 9.	9,248,000	1,541,333	1,541,333	1,541,333	1,541,333	1,541,333	1,541,333
Modernización de disyuntores de mediana tensión de las subestaciones de rectificación de las líneas 7, 9 y ampliación de las líneas 1, 2 y 3.	6,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000

Dip. Fernando Espino Arévalo

Modernización de disyuntores ultra-rápidos para corriente continua DUR, tipo JRT 72E 8000 AMP.ENIT, 1800 volt de las subestaciones de rectificación de la línea 9 (montado sobre ruedas) y ampliaciones de la línea 3 (fijo montado en carro rectificador).	21,000,000	4,200,000	4,200,000	4,200,000	4,200,000	4,200,000	
Mantenimiento mayor a bobina de inductancia (bobina de punto neutro) MCA.IMEX de la subestación Buen Tono P. C. C. I..	360,936	72,187	72,187	72,187	72,187	72,187	
Adquisición de equipo auxiliar de vía para proporcionar los servicios y los mantenimientos solicitados en las líneas de la Coordinación de Vías II (25 tirafonderas).	675,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	
Adquisición de materiales para la rehabilitación de vías del Taller Ticomán.	1,576,683,000	262,780,500	262,780,500	262,780,500	262,780,500	262,780,500	262,780,500
Adquisición de materiales para la renovación integral del sistema de vías, así como de aquellas instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil en la línea 1, incluyendo Talleres Zaragoza.	816,477,000	136,079,500	136,079,500	136,079,500	136,079,500	136,079,500	136,079,500
Adquisición de materiales para la rehabilitación del sistema de vía en la línea 2, tramo subterráneo.	384,099,200	64,016,533	64,016,533	64,016,533	64,016,533	64,016,533	64,016,533
Adquisición de riel de 115 lb/yd y de aparatos de dilatación para la línea A.	49,000,000	49,000,000					
Alimentación de respaldo de emergencia a validadores.	1,313,940	1,313,940					
Alimentación preferencial a SR's de las líneas 7 y 9.	72,203,247	12,033,875	12,033,875	12,033,875	12,033,875	12,033,875	12,033,875
Ampliación de equipamiento y cobertura para el sistema de radiocomunicación TETRA en el Sistema de Transporte Colectivo.	245,183,540	40,863,923	40,863,923	40,863,923	40,863,923	40,863,923	40,863,923
Adquisición de materiales para la rehabilitación general de vías de la línea 3 central de La Raza a Hospital General.	218,878,946	36,479,824	36,479,824	36,479,824	36,479,824	36,479,824	36,479,824

Dip. Fernando Espino Arévalo

Adquisición de materiales para la rehabilitación general de vías de la línea 3, zona sur.	31,026,510	5,171,085	5,171,085	5,171,085	5,171,085	5,171,085	5,171,085
Calibración del umbral de disparo de los disyuntores de vía de las subestaciones de rectificación, de vías secundarias, de la zona de los Talleres La Paz, el de vía de enlace y el de lavado de la línea A.	3,862,500	643,750	643,750	643,750	643,750	643,750	643,750
Cambio de lámparas por led's en señales de la línea 2 superficial.	500,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
Cambio de puentes de continuidad de retorno negativo en interestaciones de las líneas de la red.	11,235,600	1,872,600	1,872,600	1,872,600	1,872,600	1,872,600	1,872,600
Cambio de tableros de distribución secundarios "Y" y "R".	14,883,750	2,480,625	2,480,625	2,480,625	2,480,625	2,480,625	2,480,625
CC y PSr's NEXUS-Enlace de 102 equipos NEXUS de SR's a la red.	5,539,500	923,250	923,250	923,250	923,250	923,250	923,250
Colocación de viseras en señales de la línea 8.	200,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
Corrección de nivel y trazo de vía y sustitución de balasto contaminado y degradado en cuatro estaciones de la línea 6.	1,116,000	1,116,000					
Corrección de nivel y trazo de vía y sustitución de balasto contaminado y degradado en cuatro estaciones de la línea 9.	1,022,000	1,022,000					
Equipamiento y renovación de vehículos auxiliares (tres montacargas) para proporcionar los servicios de carga, descarga y acomodo con los servicios solicitados por las diferentes áreas en el Taller de Vías Tláhuac y demás talleres de la Coordinación de Vías II.	1,110,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000
Equipos taller.	2,987,939	497,990	497,990	497,990	497,990	497,990	497,990

Fabricación de diez zonas neutras de cuatro blocks con corte en "Z" de barra guía y 80 juntas de dilatación de barra guía con corte en "Z".	315,637	63,127	63,127	63,127	63,127	63,127	
Implantación de aparatos de dilatación de riel de 80 lb/yd, pista metálica, barra guía y juntas aislantes pegadas de la estación Morelos a tapón Santa Anita, línea 22.	44,832,200	7,472,033	7,472,033	7,472,033	7,472,033	7,472,033	7,472,033
Instalación de dos escaleras electromecánicas en las estaciones Buenavista y Oceanía, ambas de la línea B.	20,698,365	10,349,183	10,349,183				
Instalación de alumbrado de emergencia en la red.	1,054,200,000	210,840,000	210,840,000	210,840,000	210,840,000	210,840,000	
Instalación de juntas aislantes en las líneas 2, 3, 4 y 5.	30,059,816	5,009,969	5,009,969	5,009,969	5,009,969	5,009,969	5,009,969
Instalación de tableros de distribución secundarios para los espacios comerciales en la red del Sistema de Transporte Colectivo.	14,883,750	2,480,625	2,480,625	2,480,625	2,480,625	2,480,625	2,480,625
Instalación y rehabilitación de equipos de aire acondicionado en edificios y líneas del Sistema de Transporte Colectivo.	653,988	108,998	108,998	108,998	108,998	108,998	108,998
Instalación y rehabilitación de equipos de ventilación en líneas y edificios.	2,075,558	345,926	345,926	345,926	345,926	345,926	345,926
Lavado de aisladores interés L1, 2, 3, 4 y 5.	35,220	7,044	7,044	7,044	7,044	7,044	
Mantenimiento correctivo a los equipos de pilotaje automático, señalización, mando centralizado y computadoras.	17,645,529	5,881,843	5,881,843	5,881,843			
Mantenimiento de módulos y tarjetas de radiocomunicación digital TETRA del Sistema de Transporte Colectivo.	2,000,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	
Mantenimiento del sistema Wild.	1,450,000	290,000	290,000	290,000	290,000	290,000	
Mantenimiento mayor y modificación del circuito DD del disyuntor de mediana tensión en las subestaciones de rectificación de Pantitlán a Jamaica y cabeceras de alumbrado y fuerza de Pantitlán a Jamaica de la línea 9.	2,698,950	539,790	539,790	539,790	539,790	539,790	

Dip. Fernando Espino Arévalo

Mantenimiento por evento del sistema de radiocomunicación digital TETRA del Sistema de Transporte Colectivo.	2,000,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	
Mantenimiento preventivo al equipo regenerador de aceite dieléctrico MAXEL.	700,000	700,000					
Mantenimiento preventivo, correctivo y de rehabilitación a cuatro unimogs en todos sus sistemas operativos.	605,000	605,000					
Mantenimiento preventivo, correctivo y de rehabilitación de una dresina esmeriladora Plasser & Theurer en todos sus sistemas operativos.	1,815,000	1,815,000					
Mantenimiento preventivo y correctivo a un cargador frontal en todos sus sistemas operativos.	605,000	605,000					
Mantenimiento preventivo y correctivo a una dresina de mantenimiento a la catenaria en todos sus sistemas operativos.	2,200,000	2,200,000					
Mantenimiento preventivo, correctivo y de rehabilitación a cuatro plantas de soldar de combustión interna a gasolina en todos sus sistemas operativos.	80,000	80,000					
Mesa de ayuda (service desk) para la red de comunicaciones y servicios.	57,744,346		57,744,346				
Modernización de alumbrado de la línea 1.	690,000,000	115,000,000	115,000,000	115,000,000	115,000,000	115,000,000	115,000,000
Modernización de alumbrado de la línea 3.	720,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000
Modernización de equipos de ventilación en diversas instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.	34,576,635	5,762,773	5,762,773	5,762,773	5,762,773	5,762,773	5,762,773
Modernización de grúas puente en Talleres Zaragoza, Ticomán y La Paz.	14,000,000	2,333,333	2,333,333	2,333,333	2,333,333	2,333,333	2,333,333
Modernización de grupo de compresores por fin de vida útil en Talleres Zaragoza, Ticomán, El Rosario, La Paz y Constitución de 1917.	7,183,750	1,197,292	1,197,292	1,197,292	1,197,292	1,197,292	1,197,292

Dip. Fernando Espino Arévalo

Modernización de la red de aire comprimido en Talleres Ticomán y Zaragoza.	8,800,000	1,466,667	1,466,667	1,466,667	1,466,667	1,466,667	1,466,667
Modernización de lavadoras de trenes del Taller Ticomán, El Rosario, Tasqueña, Constitución de 1917, Zaragoza, La Paz y la Nave de Depósito Pantitlán de la línea 9.	5,313,000	885,500	885,500	885,500	885,500	885,500	885,500
Instalación de red contra incendios húmeda en las diferentes áreas del Sistema de Transporte Colectivo que no cuentan con la misma (líneas 4, 5, 6, 7, 8, A y B, etcétera).	725,785,000	120,964,167	120,964,167	120,964,167	120,964,167	120,964,167	120,964,167
Modernización de los equipos de bombeo y accesorios en 38 cuartos de máquina de la red contra incendio.	71,000,000	11,833,333	11,833,333	11,833,333	11,833,333	11,833,333	11,833,333
Modernización de los medios de almacenamiento y procesamiento del mando centralizado de las líneas 1 a la 7.	300,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
Modernización de los sistemas automáticos de detección, alarma y extinción de incendios del Seat Estrella y Oceanía.	4,000,000	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667
Modernización de los sistemas de la red contra incendios en las líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, A y B del Sistema de Transporte Colectivo.	660,000,000	110,000,000	110,000,000	110,000,000	110,000,000	110,000,000	110,000,000
Modernización de los sistemas de vapor y de agua caliente en diversos talleres del Sistema de Transporte Colectivo.	12,705,000	2,117,500	2,117,500	2,117,500	2,117,500	2,117,500	2,117,500
Modernización de tuberías, tanques hidroneumáticos y equipos de bombeo de agua potable en Talleres Zaragoza, Tasqueña, Constitución de 1917 e INCADE.	8,628,873	1,438,146	1,438,146	1,438,146	1,438,146	1,438,146	1,438,146
Modernización del alumbrado en talleres de la red.	21,003,000	3,500,500	3,500,500	3,500,500	3,500,500	3,500,500	3,500,500
Modernización del alumbrado fluorescente por el de tipo led's en estaciones de la línea 3.	12,993,450	2,165,575	2,165,575	2,165,575	2,165,575	2,165,575	2,165,575
Modernización del mando centralizado y optimización de las líneas 1 a 7.	1,045,000,000	174,166,667	174,166,667	174,166,667	174,166,667	174,166,667	174,166,667

Dip. Fernando Espino Arévalo

Modernización del sistema de extracción de las cámaras de sopleteado 1 y 2 del Taller Zaragoza.	756,250	126,042	126,042	126,042	126,042	126,042	126,042
Modernización del sistema de TCO's PML.	20,000,000	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333
Nivelación y alineación de vía en el tramo elevado de Morelos-Deportivo Oceanía de la línea B.	2,119,000	706,333	706,333	706,333			
Pintura en cofre de socorro, mecanismos de aguja y colocación de instructivos.	500,000	250,000	250,000				
Proyecto macro de equipamiento TETRA en las líneas del Sistema de Transporte Colectivo.	723,840,000	120,640,000	120,640,000	120,640,000	120,640,000	120,640,000	120,640,000
Rehabilitación de balizas SACEM en la zona superficial de la línea A.	500,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
Rehabilitación de bancos de pruebas de relés.	2,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
Rehabilitación de cable K-13 y cambio de empalmes que se tienen instalados en el sistema de pilotaje automático 135 kHz en las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.	300,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
Rehabilitación de cadenas de peldaños para escaleras electromecánicas.	337,605	56,268	56,268	56,268	56,268	56,268	56,268
Rehabilitación de cuatro andenes en las líneas 1 y 3.	5,227,170	2,613,585	2,613,585				
Rehabilitación de la red contra incendio en Talleres Zaragoza y Conjunto Delicias.	39,215,000	6,535,833	6,535,833	6,535,833	6,535,833	6,535,833	6,535,833
Rehabilitación de los bancos de baterías del sistema SACEM de las líneas 8 y A.	3,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Rehabilitación de los peines de Talleres La Paz.	42,960,000	7,160,000	7,160,000	7,160,000	7,160,000	7,160,000	7,160,000
Rehabilitación de máquinas expendedoras de tarjetas.	6,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Rehabilitación de mecanismos de agua T72.	700,000	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667
Rehabilitación de mecanismos de aguja TR 44.	700,000	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667

Dip. Fernando Espino Arévalo

Rehabilitación de puentes de continuidad en barra guía de las líneas 4, 5, 8 y B.	22,972,200	3,828,700	3,828,700	3,828,700	3,828,700	3,828,700	3,828,700
Rehabilitación de ruptores de corte de urgencia alimentación tracción "CUAT" en toda la red del Sistema de Transporte Colectivo.	425,000	106,250	106,250	106,250	106,250		
Rehabilitación de sistemas de alimentación de respaldo de 220V CA para los equipos de mando centralizado de las líneas 4, 5, 6 y 7 del Sistema de Transporte Colectivo.	10,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000		
Rehabilitación de sistemas de ventilación mecánica en la techumbre del Taller de Mantenimiento Sistemático Zaragoza.	4,591,400	765,233	765,233	765,233	765,233	765,233	765,233
Rehabilitación de tarjetas electrónicas de indicadores de DBO, marchas, CUFS y SS/SSO.	23,000	23,000					
Rehabilitación de topes de arena en fin de vía en terminales y garage.	2,506,600	417,767	417,767	417,767	417,767	417,767	417,767
Rehabilitación e instalación de andadores para el acceso a extractores de techo en Taller de Revisión Mayor Ticomán y La Paz.	1,600,000	266,667	266,667	266,667	266,667	266,667	266,667
Rehabilitación y reubicación de tres escaleras electromecánicas de la estación Consulado de la línea 4.	5,512,500	1,837,500	1,837,500	1,837,500			
Reparación del sistema de transmisión de dos puentes transbordadores en el Taller Ticomán.	13,860,000	3,465,000	3,465,000	3,465,000	3,465,000		
Reposición de pernos tirafondo de las líneas 2 y 3.	806,400	201,600	201,600	201,600	201,600		
Reposición de tablas de madera de barra guía falsa en zona de nave de garages y terminales de las líneas 1, 2, 3 y 5.	303,800	75,950	75,950	75,950	75,950		
Reubicación de cajas de distribución BQ de las líneas 1, 2 y 3.	1,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000		

Dip. Fernando Espino Arévalo

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red de comunicaciones y servicios.	20,000,000	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333
Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a elevadores hidráulicos.	2,505,600	417,600	417,600	417,600	417,600	417,600	417,600
Sistema de comunicación de tren, tierra y videovigilancia embarcada en las líneas 3, 7, 8 y 9.	420,232,706	70,038,784	70,038,784	70,038,784	70,038,784	70,038,784	70,038,784
Sistema informático de control de averías y maniobras en los equipos de las instalaciones fijas.	10,000,000	1,666,667	1,666,667	1,666,667	1,666,667	1,666,667	1,666,667
Suministro e instalación de 120 kilómetros de cable monopolar de 25 KV para alumbrado y fuerza de vías 1 y 2 en la línea 5.	180,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000
Suministro, adecuación e instalación del sistema de bloqueos mecánicos de los equipos instalados en las subestaciones de rectificación y cabeceras de alumbrado y fuerza de las líneas 5, 6, 7, A y ampliaciones de las líneas 1, 2 y 3.	4,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Sustitución de tableros de distribución de energía eléctrica de la Nave de Mantenimiento Mayor Ticomán.	2,920,440	486,740	486,740	486,740	486,740	486,740	486,740
Sustitución de equipos de tracción de Talleres Zaragoza, Terminal Pantitlán y Observatorio de la Línea 1.	31,500,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000
Sustitución de tres zonas neutras y adecuación eléctrica en la línea 6.	678,290	226,097	226,097	226,097	226,097		
Sustitución de 104 juntas aislantes normales por juntas aislantes pegadas en la línea 9, tramo subterráneo (tercera etapa).	1,553,400	310,680	310,680	310,680	310,680	310,680	310,680
Sustitución de 101 escaleras electromecánicas ubicadas en las diferentes estaciones de las líneas 1, 2, 3, 7 y 9 del Sistema de Transporte Colectivo.	260,000,000	43,333,333	43,333,333	43,333,333	43,333,333	43,333,333	43,333,333

Dip. Fernando Espino Arévalo

Sustitución de 98 juntas aislantes pegadas (JAP) en vías principales de la línea A.	6,270,940	1,045,157	1,045,157	1,045,157	1,045,157	1,045,157	1,045,157
Sustitución de breakers de alimentación en torniquetes de entrada.	1,032,800	172,133	172,133	172,133	172,133	172,133	172,133
Sustitución de cable de 500 KCM 1 KV en las terminales de la red.	452,523,000	75,420,500	75,420,500	75,420,500	75,420,500	75,420,500	75,420,500
Sustitución de celdas de alta tensión de las subestaciones de alumbrado y fuerza de la línea 7 por unidades compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).	55,800,000	9,300,000	9,300,000	9,300,000	9,300,000	9,300,000	9,300,000
Sustitución de celdas de alta tensión de las subestaciones de alumbrado y fuerza de la línea 1 por unidades compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).	72,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000
Sustitución de celdas de alta tensión de las subestaciones de alumbrado y fuerza de la línea 2 por unidades compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).	90,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000
Sustitución de celdas de alta tensión de las subestaciones de alumbrado y fuerza de la línea 3 por unidades compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).	99,000,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
Sustitución de equipos de tracción de la línea A.	39,000,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000
Sustitución de equipos de tracción de la línea B.	15,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
Sustitución de juegos de durmientes de madera en la comunicación 11-21 de interestación ciudad Deportiva-Velódromo de la línea 9.	1,307,828	217,971	217,971	217,971	217,971	217,971	217,971
Sustitución de juegos de durmientes de madera en los aparatos de cambio de vía, 25B-45; 19-29B; 15-25A; 29A-49; 11; 21 y 41 en la terminal Constitución de 1917 de la línea 8.	6,089,472	1,014,912	1,014,912	1,014,912	1,014,912	1,014,912	1,014,912

Dip. Fernando Espino Arévalo

Sustitución de la subestación de alumbrado y fuerza del Conjunto Delicias.	3,600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000
Sustitución de mamparas tipo persiana en la cámara de sopleteado de boguies de Taller Ticomán.	570,246	95,041	95,041	95,041	95,041	95,041	95,041
Sustitución de mecanismo de bloqueo en torniquetes de entrada en líneas 1, 2 y 3.	18,300,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000
Sustitución de mecanismos de cambio de vía en aparatos de TG 0.13 en líneas 1, 2 y 3.	179,460,000	29,910,000	29,910,000	29,910,000	29,910,000	29,910,000	29,910,000
Sustitución de reductores de velocidad y polipastos en Talleres Zaragoza, Tasqueña y Ticomán.	1,601,226	266,871	266,871	266,871	266,871	266,871	266,871
Sustitución de switches de la red de tarjeta inteligente.	5,119,756	1,706,585	1,706,585	1,706,585			
Sustitución de torniquetes en líneas 1, 2 y 3.	77,750,000	12,958,333	12,958,333	12,958,333	12,958,333	12,958,333	12,958,333
Sustitución del pupitre de operadores del despacho de carga en PCC-II.	2,500,000	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667
Sustitución del sistema de intercomunicación y voceo en la red del Sistema de Transporte Colectivo.	20,130,000	3,355,000	3,355,000	3,355,000	3,355,000	3,355,000	3,355,000
Sustitución del sistema ondulator estático de mando centralizado en las cinco SR's de la línea B.	200,000	200,000					
Importe total sobre proyectos relacionados a instalaciones fijas (incluye red contra incendios):	11,822,989,474	2,063,429,110	2,062,493,516	1,990,236,403	1,979,838,044	1,972,239,244	1,754,753,156
Importe total de proyectos:	27,138,208,820	4,963,782,335	4,962,846,741	4,890,589,627	4,652,941,269	4,376,692,469	3,291,356,380

Figura A: Desglose del presupuesto adicional estimado para los ejercicios fiscales de los años 2013-2018 relativos al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la citada Comisión para que tome las previsiones necesarias en los procesos de análisis, actualización de valores y aprobación de los decretos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal posteriores al ejercicio fiscal 2013, a efecto de cumplir con los términos señalados en el punto anterior al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Espino Arévalo

Dip. Fernando Espino Arévalo

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; el suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, A OTORGAR INDULTO A LOS 10 PRESOS POLÍTICOS, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, A FIN DE SER LIBERADOS ANTES DEL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

- 1. ÁLVARO FIGUEROA SANTIAGO**
- 2. EUSEBIO VALDEZ MORALES**
- 3. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ AMAYA**
- 4. GABRIEL RODRÍGUEZ ARRIAGA**
- 5. GILBERTO BURGOS MARTÍNEZ**

6. HUGO MEDINA RODRÍGUEZ
7. JORGE ULISES URIBE GAONA
8. MARCO ANTONIO CORTES CRUZ
9. ROGELIO GARCÍA FLORES
10. RODOLFO VIVAS ESPÍNDOLA

Lo anterior de conformidad a lo que a continuación se expone:

ANTECEDENTES

En el contexto del Decreto por el cual se extinguió el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, se realizó una serie de acciones irregulares, como el uso ilegal de la fuerza pública, represión a las libertades de los manifestantes, además del despojo de que fueron víctimas los trabajadores.

No obstante, el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación resolvió amparar y proteger al Sindicato Mexicano de Electricistas en su sesión del día 13 de septiembre de 2012 en contra del acto de autoridad del Ejecutivo Federal.

Recordemos que en esta misma tribuna señalamos en el mes de octubre que se concedió el amparo a los electricistas porque no hubo causa justificada para la terminación de las relaciones laborales, que éstas persisten y que la Comisión Federal de Electricidad es el patrón sustituto de estos trabajadores, que indebida e ilegalmente fueron despedidos.

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito consideró ilegal la terminación de las relaciones laborales, tanto colectivas como individuales, por existir supuestamente una causa de “fuerza mayor” o caso fortuito, argumentos que resultaron ser inválidos.

Pero en medio de las protestas que provocó esta ilegal extinción por parte del entonces Ejecutivo Federal, el 13 de abril de 2011, el agente del Ministerio Público de la Federación, consignó la averiguación previa: *PGR/DDF/SZN/CMI/III/109/2011*, en la que se ejercía acción penal en contra de 11 presuntos inculpados que son: 1)Álvaro Figueroa Santiago, 2) Eusebio Valdez Morales, 3)Francisco Javier Domínguez Amaya, 4)Gabriel Rodríguez Arriaga 5) Gilberto Burgos Martínez 6) Hugo Medina Rodríguez 7) Jorge Ulises Uribe Gaona, 8) Marco Antonio Cortes Cruz, 9) Rogelio García Flores, 10) Rodolfo Vivas Espíndola, y 11) Gabriel Blas Bastián¹, aprehendidos por los supuestos delitos de: a) motín, b) robo, c) daño en propiedad ajena y d) lesiones².

Con fecha de 14 de abril de 2011, se recibió la declaración preparatoria de los inculpados; diligencias en las que acogieron a la garantía que en su favor confiere el artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reservaron a declarar, postura que mantuvieron desde la declaración ministerial.

En la diligencia de declaración preparatoria, solicitaron la libertad provisional bajo caución, tomando en cuenta que los delitos por los que se ejerció la acción penal no estaban considerados como graves, de conformidad con el artículo 194, del Código Federal de Procedimientos Penales³.

Con tal solicitud, se dio vista al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, la que desahogó en la misma diligencia. En la misma fecha, se determinó negar la libertad provisional bajo caución solicitada, porque el agente

¹ Poder Judicial de la Federación, 2011. Nota informativa, del Consejo de la Judicatura expedida el 16 de abril de 2011. Recuperado de <http://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2011/notaInformativa19.pdf> el 4 de diciembre de 2012.

² Código Penal Federal, 2012. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm> el 4 de diciembre de 2012.

³ Poder Judicial de la Federación, 2011. Nota informativa, del Consejo de la Judicatura expedida el 16 de abril de 2011. Recuperado de <http://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2011/notaInformativa19.pdf> el 4 de diciembre de 2012.

del Ministerio Público de la Federación adscrito, en el momento de desahogar la vista ordenada, se opuso a que se les otorgara dicha garantía⁴.

Por ello la Asamblea Legislativa exhorta al Presidente Enrique Peña Nieto a otorgar la libertad absoluta a través de su facultad de indulto, debido a las anomalías cometidas por el Ministerio Público, en la que se negó a otorgar la libertad provisional, y aunado a la falta de pruebas verídicas, como se demostró en los casos de Gabriel Blas Bastián y Miguel Márquez Ríos⁵, quienes fueron aprehendidos y acusados por los mismos supuestos delitos y quedaron en libertad con fecha de 11 de julio y 19 de octubre del presente año respectivamente.

El indulto se encuentra fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 89 fracción XIV. Es una medida de excepción, facultativa del Supremo representante del poder Ejecutivo. Es un acto por el que, en un caso concreto, se perdonan o suspenden condicionalmente las consecuencias jurídicas de una condena penal ejecutoria y aplicada.

Hago el exhorto con base en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIV; 30 bis fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 618 y 618 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para que el Ejecutivo Federal solicite las diligencias originales, así como un informe relativo a este caso penal y declare fundada la solicitud de reconocimiento de inocencia, para que posteriormente, sin más trámite, otorgue el indulto.

Ya anteriormente, otros presidentes han hecho uso de su facultad de indulto. Vicente Fox otorgó indulto a los ciudadanos Arturo Pérez Velásquez, Armando Morales Cabrera, Fernando Álvarez Rodríguez, miembros del EZLN en el marco de la efervescente protesta de dicho grupo desde Chiapas hasta la ciudad de México. Por su parte Felipe Calderón indultó a Antonio Ortega Gallardo, por haber sido víctima de un proceso opaco y fue sentenciado con la única prueba de un retrato

⁴ Poder Judicial de la Federación, 2011. Nota informativa, del Consejo de la Judicatura expedida el 16 de abril de 2011. Recuperado de <http://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2011/notaInformativa19.pdf> el 4 de diciembre de 2012.

⁵ El Porvenir, 19 de octubre de 2012. Recuperado de http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=620843 el 4 de diciembre de 2012.

hablado; por lo que hizo un llamado a las autoridades judiciales a ser más rigurosos a la hora de dictar fallos. Con un fin similar, Carlos Salinas promulgó la Ley de Amnistía en favor a los miembros del EZLN a partir de la cual quedaron sobreesidos de procedimientos judiciales.

Estos casos tienen un símil con lo ocurrido a los electricistas, debido a que en ambas situaciones se ejecutaron procedimientos judiciales con fundamentaciones y motivaciones jurídicamente inválidas.

El indulto, en este caso, es el sendero para corregir el abuso de poder, revestido de aparente legalidad y la forma en que estos 10 presos políticos pueden obtener su libertad y el reconocimiento de su inocencia. No les podrá reintegrar el doloroso tiempo perdido, los conflictos que pasaron sus familias, los gastos indebidos que tuvieron que hacer ni las condiciones en que han tenido que vivir reclusos, privados de lo más preciado: la libertad.

Sin embargo, aún es posible restablecer su patrimonio moral, el reconocimiento público de su honorabilidad y de su inocencia. Y la mejor manera de indemnizarlos es que puedan volver a estar junto a su familia en fechas tan sentidas como la navidad y el año nuevo, en que merecen estar con sus seres queridos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea apruebe la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, A OTORGAR INDULTO A LOS DIEZ PRESOS POLÍTICOS, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, A FIN DE SER LIBERADOS ANTES DEL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

1. **ÁLVARO FIGUEROA SANTIAGO**
2. **EUSEBIO VALDEZ MORALES**
3. **FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ AMAYA**
4. **GABRIEL RODRÍGUEZ ARRIAGA**
5. **GILBERTO BURGOS MARTÍNEZ**
6. **HUGO MEDINA RODRÍGUEZ**
7. **JORGE ULISES URIBE GAONA**
8. **MARCO ANTONIO CORTES CRUZ**
9. **ROGELIO GARCÍA FLORES**
10. **RODOLFO VIVAS ESPÍNDOLA**

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2012.
DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Dip. Rubén Erik Alejandro
Jiménez Hernández

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a asignar y etiquetar una partida presupuestal de 10 millones de pesos para realización de obras de mantenimiento general al Mercado No 2 Lagunilla Zona.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo que establece el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica y el artículo 132 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La situación actual de los mercados públicos es verdaderamente grave debido al abandono y a las carencias que presentan en su gran mayoría estos importantes centros de abasto que son un referente histórico para todos los habitantes de la ciudad de México.

Existe una coincidencia generalizada sobre la voluntad de actuar lo más pronto posible para implementar un programa general que vaya al rescate de los 322 mercados públicos que existen en el Distrito Federal; idea y proyecto que puede ser propicio al considerar el inicio de una nueva administración que tomo protesta el pasado 5 de diciembre.

La importancia de los mercados no solo radica en que son el sustento para la sobrevivencia de miles de locatarios y sus familias que tienen en esta actividad su única fuente de ingresos. Debe considerarse también que son una alternativa de abasto para los habitantes de miles de colonias populares, barrios y pueblos de la ciudad.

Aun cuando han enfrentado una competencia feroz y desleal por parte de las grandes cadenas de supermercados, estas áreas tradicionales de comercio han logrado sobrevivir y han encontrado nichos de oportunidad en donde compiten y generan una gran cantidad de empleos.

En su gran mayoría estos centros de abasto presentan un grave deterioro en su infraestructura, cuentan con instalaciones deficientes y con graves riesgos en materia de protección civil, tienen miles de locales abandonados además de una acumulación de basura que perjudica su imagen.

En 2011, el Gobierno de la ciudad a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, inicio un programa de empadronamiento que no se ha concluido y que ha obstaculizado la asignación de recursos destinados a mercados que están en una situación muy crítica.

Esta nueva administración que inicia debe tener como unos de sus compromisos el rescate y atención de aquellos centros de abasto popular, que por sus condiciones requieren de una intervención inmediata.

Las mismas autoridades -que cuentan con información fidedigna y actualizada de cada mercado público- tienen que jerarquizar la atención y asignación de recursos públicos para aquellos que están en total abandono y de otros mas que son competitivos y pueden con los apoyos necesarios ser eficientes y competitivos.

Es indudable que los mercados públicos requieren con urgencia de una estrategia integral que permita su modernización y desarrollo, no sólo a través de obras de rehabilitación, remodelación, mantenimiento y conservación de su infraestructura física.

Se requiere, también, establecer un sistema de acceso a créditos, esquemas de abasto y comercialización al mayoreo, además de promover entre los locatarios talleres de capacitación y de asesoría técnica para mejorar sus ventas e ingresos.

Considerandos

Que a pesar de las múltiples acciones anunciadas para rescatar los mercados públicos por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, estas no se han concluido o han resultado limitadas en cuanto a su aplicación.

Que en muchos casos, hay mercados que requieren de medidas urgentes para mantener su operación además de establecer medidas mínimas de seguridad y de higiene que genere la confianza del consumidor y que repercuta en una mayor actividad comercial.

Que el Mercado No. 2 Lagunilla Zona que se encuentra ubicado en el eje 1 Norte Rayón, entre Comonfort y Prolongación Palma, cumplió ya 50 años de estar operando y por tal motivo sus instalaciones, así como su estructura requieren de una rehabilitación integral.

Que el mencionado centro de abasto tiene como principal vocación la venta y comercialización de enseres domésticos y comida, y se constituye como el principal punto de afluencia de los vecinos de las colonias cercanas y de la gran mayoría de comerciantes de la zona.

Que los propios locatarios han tenido que organizarse ante la falta de atención de las autoridades para realizar obras de mantenimiento y rehabilitación que permitan su óptima operación y para garantizar la seguridad de las personas que acuden.

Que es urgente llevar a cabo obras de mantenimiento mayor para darle una verdadera transformación a este mercado, evitando con ello su paulatino deterioro que es por demás evidente en su infraestructura, sus instalaciones y fachadas.

Que de igual forma se requiere, una asignación de recursos emergentes que se utilicen para enfrentar las carencias y deficiencias que son prioritarias y que desde hace más de cinco años no se han logrado atender.

Que dentro de estas reparaciones urgentes que se tiene que hacer están:

- La impermeabilización de toda la techumbre del mercado en forma general ya que presenta graves filtraciones de agua que afectan varias zonas y locales.
- La instalación y rehabilitación de todo el sistema eléctrico que funciona al interior del mercado y que desde hace más de 10 años esta en el abandono.
- La reparación de la infraestructura hidráulica que quedo inconclusa desde hace más de 4 años y que provoca fugas enormes y desabasto de agua.

Que este presupuesto, de ser aprobado permitirá que la operación del mercado tenga un nivel mínimo de seguridad e higiene para beneficio de los visitantes y que con ello se cumplirá una demanda que me han hecho llegar la gran mayoría de los locatarios del mercado.

Es por ello que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considerar la asignación de una partida etiquetada por 10 millones de pesos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2012 para obras de impermeabilización, de rehabilitación del sistema eléctrico y de reparación de la infraestructura hidráulica para el Mercado No. 2 Lagunilla Zona.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaria de Finanzas y a la Delegación Cuauhtémoc a etiquetar, desarrollar y ejecutar, coordinadamente, un presupuesto de 10 millones de pesos para las obras de mantenimiento general mencionadas anteriormente a favor del Mercado No. 2 Lagunilla Zona.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los 13 días del mes de diciembre de 2012.

Atentamente

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Partido Revolucionario Institucional



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VI Legislatura,
P r e s e n t e.

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS H. LEGISLATURAS LOCALES DE LOS ESTADOS DE MÉXICO E HIDALGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ESTA ASAMBLEA, SE CONSIDERE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, UN SUBSIDIO FISCAL DEL 100 POR CIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, A AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SIN FINES DE LUCRO, TENEDORAS O USUARIAS DE VEHÍCULOS CUYO VALOR UNA VEZ APLICADO EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN SEA DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“DECRETO por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”*, a través del cual el ejecutivo federal abrogó el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), mismo que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2012.
2. Lo anterior, impactó sensiblemente las finanzas de la Ciudad de México, del Estado de México, así como del Estado de Hidalgo, quienes en su conjunto generaban poco más del 35.0 por ciento de la recaudación total a nivel nacional por este impuesto,

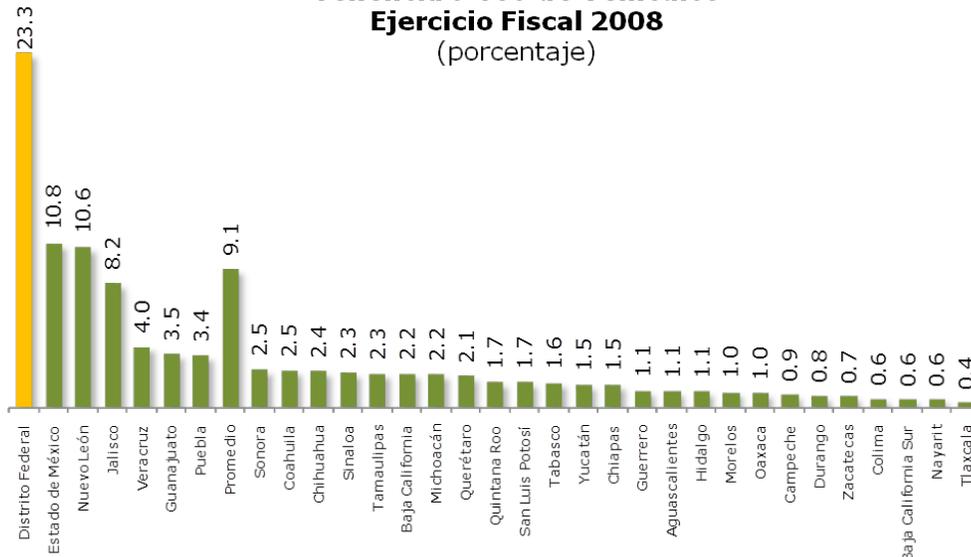


DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VI LEGISLATURA

recaudando entre las tres Entidades Federativas alrededor de \$7,500 millones de pesos.

Participación del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos
Ejercicio Fiscal 2008
 (porcentaje)



No obstante lo anterior, se concedió a las Entidades Federativas la facultad de normar el impuesto en sus ordenamientos fiscales locales.

3. Por lo anterior, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la propuesta presentada por el Gobierno del Distrito Federal en cuanto a reformar el Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF) para fusionar el impuesto de la tenencia a vehículos de más de diez años (local) con el que hasta el 2011 era un impuesto federal, es decir, el que aplicaba para autos de hasta 10 años.

4. Asimismo, con la finalidad de disminuir el impacto de la afectación originada por la abrogación de la Ley del ISTUV, esta Asamblea Legislativa autorizó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a emitir un Acuerdo de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal del 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$350,000.00 y condicionado a



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

requisitos previos, como el no adeudo de las contribuciones asociadas a la posesión del mismo. Todo ello, en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

5. No es óbice señalar que al aplicar el factor de depreciación al valor del vehículo para otorgarle el subsidio, le asegura al contribuyente que con el transcurso del tiempo, al perder valor su vehículo, eventualmente tendrá derecho al subsidio para el pago de la tenencia, aun y cuando el valor inicial del auto sea mayor el costo de referencia.

6. Por otra parte, este mismo mecanismo también garantiza a los capitalinos que en el pasado hubieran adquirido un vehículo cuyo valor sea mayor al monto, a partir del cual se subsidia el Impuesto a la Tenencia, que al aplicar el factor de depreciación tengan derecho al subsidio.

7. En el D.F. se venden alrededor de 3,000 autos nuevos cada mes, mismos que se agregan al parque de automotores particulares ya existente (mismo que asciende a 2.3 millones de vehículos*). De esos 3,000 aproximadamente el 25% son autos que superarán la línea límite de los \$300,000.00, es decir unos 7,200 autos modelo 2011, y otros 7,200 modelo 2012, pagarán tenencia** (más los de modelo anterior que siguen superando el monto del valor del subsidio).

*<http://www.jornada.unam.mx/2007/03/03/index.php?section=opinion&article=016a2pol>

**<http://www.cnnexpansion.com/expansion/2011/12/21/autos-de-lujo-rebasaran-a-la-tenencia>

8. Y además, sí los mencionados estados, vecinos territorialmente al Distrito Federal, aplican el mismo factor de subsidio, no habrá distorsiones económicas que perjudiquen (o beneficien) de más, a cualquiera de las tres Entidades.

9. Huelga decir que en próximas iniciativas y resolutivos, este Grupo Parlamentario tendrá a bien proponer nuevos esquemas en materia de cobro de contribuciones, para recuperar el flujo que representaba la Tenencia en las finanzas públicas de la Ciudad.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con su Tercer Informe de Avance Trimestral Enero-Septiembre 2012, emitido por la Secretaría de Fianzas del Distrito Federal, el cobro parcial del ISTUV, permitió compensar parcialmente la sensible afectación a las finanzas de la hacienda pública local, la cual ascendió en dicho periodo a \$3,000 millones de pesos, aproximadamente.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la información proporcionada por la Tesorería del Distrito Federal, al mes de septiembre se otorgó el subsidio al ISTUV a alrededor de 1.5 millones de vehículos, esperando beneficiar por todo el ejercicio fiscal a aproximadamente 1.6 millones.

TERCERO.- Que en el parque vehicular del Distrito Federal existen alrededor de 100,000 placas cuyo valor del vehículo, una vez depreciado, oscila entre \$300,000 y \$350,000 pesos, por lo que si se otorga un subsidio fiscal del 100 por ciento, en el pago del ISTUV correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$300,000.00, se estima que el Distrito Federal recibiría alrededor de \$200 millones de pesos adicionales (con respecto al monto obtenido en 2012).

CUARTO.- Que los Congresos de los Estados de México y de Hidalgo, al igual que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislaron a partir del ejercicio fiscal 2012, como contribución local el ISTUV, otorgando un subsidio bajo el mismo mecanismo que aprobó esta H. Asamblea.

QUINTO.- Que derivado de la facilidad con la que pueden transitar y registrarse los vehículos en la Zona Metropolitana del Valle de México, el subsidio homologado propuesto debe ser visto y considerado como una política pública metropolitana, a través de la cual se impidan distorsiones y migraciones masivas de vehículos de una Entidad Federativa a otra.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se hace un atento llamado a las H. Legislaturas locales de los estados de México e Hidalgo, para que en coordinación con esta Asamblea, se considere en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2013, un subsidio fiscal del 100 por ciento en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.).

Recinto Legislativo, a los trece días del mes de diciembre de dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

**Dip. Manuel Granados Covarrubias.
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

Presente.

Honorable Asamblea.

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO 2013 DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL RESCATE Y/O REMODELACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARQUES: a).- “PARQUE DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO” UBICADO EN LA CALLE OSA MAYOR ENTRE EJE 1 OTE. (AV. CERRO DE LAS TORRES) Y LA CALLE DE PEGASO; b).- PARQUE DEPORTIVO “LA FRAGATA” UBICADO EN LA CALLE DE PARIS, ENTRE GÓMEZ FARÍAS Y ABASOLO EN LA COLONIA DEL CARMEN ; c).- “PARQUE ALLENDE”, UBICADO EN LA CALLE DE ALLENDE, ENTRE LAS CALLES DE XICOTÉNCATL Y MALITZIN EN LA COLONIA DEL CARMEN; d).- PARQUE “CIUDAD JARDÍN”, UBICADO EN AV. JACARANDAS ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y DIVISIÓN DEL NORTE, EN LA COLONIA CIUDAD

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

JARDÍN; e).- “PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS”, UBICADO EN REY NEZAHUALCÓYOTL, ENTRE CALLE CORAS Y CALLE TEPETLAPA EN LA COLONIA RUIZ CORTINES ; d).- SE CONSTRUYA UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD HABITACIONAL INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD, ENTRE CERRO DEL AGUA Y EJE 10 SUR COPILCO, EN LA COLONIA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA; TODOS ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México como en muchas ciudades del mundo se ha incrementado el número de habitantes. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas en el 2030 más del 60% de la población vivirá en zonas urbanas. En este sentido, el reto para las ciudades y sus gobiernos es garantizar a sus habitantes no sólo el acceso a una amplia gama de servicios e infraestructuras, sino un espacio habitable, ordenado y, en la medida de lo posible, ecológico, económico y culturalmente en armonía.
2. En el Distrito Federal, el 20% de suelo urbano cuenta con algún tipo de cobertura vegetal (12,828 ha.), siendo únicamente el 7.8% área verde pública, de la cual sólo alrededor del 35% tiene algún tipo de manejo. Las áreas verdes públicas en el Distrito Federal requieren de manejo y mantenimiento constante lo que significa una erogación de recursos que en la mayoría de las ocasiones son insuficientes.

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

3. Estos niveles de concentración en zonas urbanas afectan de manera importante la calidad de vida de sus habitantes; por poner un ejemplo, hace 30 años, los niños, jóvenes y adultos mayores frecuentaban los parques y jardines de nuestra ciudad para realizar actividades recreativas como jugar, pasear y convivir. En estos días estas actividades son cada más escasas, en un principio porque con la nueva cantidad de residentes, éstas áreas abiertas se han visto invadidas por vehículos, mercados de piratería o centros delincuenciales, donde la falta de mantenimiento, la inseguridad y el abandono son la realidad de muchos de estos espacios de recreación de nuestra ciudad.

4. En la Ciudad de México una de las principales necesidades es la disposición de espacios públicos para la recreación. En nuestra ciudad, más de la mitad del territorio que la integra corresponde a suelo de conservación (afortunadamente, alrededor de 148,500 hectáreas, 59% del territorio de la ciudad), y la superficie urbana representa un 40%, dejando un sólo un 1% para la disposición de espacios públicos, como parques, jardines y plazas públicas.

5. Ante los reducidos espacios públicos disponibles y una población cada vez más numerosa en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad junto con los gobiernos delegacionales tienen el importante reto de rescatar los espacios públicos que existen en nuestra ciudad y realizar acciones que permitan que los habitantes gocemos de una adecuada calidad de vida. Una de estas acciones es el Plan Verde que representa un instrumento de gestión del gobierno de la ciudad por la cual establece una ruta a mediano plazo (15 años) que determina las estrategias y acciones que permitirán que la Ciudad de México se dirija hacia la sustentabilidad en su desarrollo y

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

continúe siendo un espacio adecuado para sus habitantes, tomando en cuenta el importante patrimonio natural que forma parte de esta metrópoli.

6. De acuerdo a datos de la ONG “Ecos, voces y acciones A.C”, las 16 delegaciones del Distrito Federal no le dan la importancia necesaria al rescate de los espacios públicos de sus demarcaciones territoriales. Muestra de ello es que destinan menos del 1% de su presupuesto para el cuidado y protección del medio ambiente, donde se incluyen el mantenimiento general de los parques, jardines y deportivos, así como la poda, el riego y limpieza de árboles y camellones.
7. En la Delegación Coyoacán como en muchas otras dependencias los parques, jardines y plazas públicas representan un espacio de recreación, convivencia, esparcimiento donde los residentes se ejercitan, se divierten y comparten tiempo con sus familiares y amigos. Una de las estrategias del Plan Verde se denomina “Desarrollo de proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad”. En el 2008, la Plaza Hidalgo y el Jardín Centenario, formaron parte de esta estrategia y se realizaron trabajos de remodelación para mantener su valor urbano, arquitectónico e histórico.
8. En la pasada administración de la Delegación Coyoacán se realizaron algunas acciones de rescate de espacios públicos donde destacan: la construcción de una alberca semiolímpica en la colonia Pedregal de Santo Domingo, y ha proyectado la construcción de una alberca similar en la zona de los culhuacanes; ambas zonas de la delegación presentan una importante concentración de habitantes y muy pocos o ningún espacio público para la recreación de los mismos.

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

9. Salvo estas acciones, el gobierno delegacional de Coyoacán no ha realizado proyectos o programas enfocados al rescate de espacios públicos que permitan destinar recursos presupuestales para realizar trabajos de mantenimiento en las áreas verdes y deportivos de la demarcación territorial. Esto ha generado que los parques y espacios públicos de la delegación se encuentren en el abandono y se conviertan en verdaderos nidos de ratas y acumuladores de basura, impidiendo que los vecinos asistan a ellos porque no están iluminados, el mobiliario esta roto y se han presentado actos de violencia e inseguridad en muchos de ellos.

10. Pese a los esfuerzos realizados por la Delegación Coyoacán en materia de tala y poda de árboles, sus acciones han sido insuficientes para detener el crecimiento excesivo de vegetación nociva que muchas veces causa daño a banquetas, vialidades, infraestructura eléctrica y telefónica, así como daños a inmuebles que ponen en riesgo la seguridad de las personas.

11. La Delegación Coyoacán cuenta con un importante porcentaje de áreas verdes urbanas sin suelo de conservación, sin embargo estas áreas verdes han tenido una tendencia a la disminución debido a que no se cuenta con estrategias que permitan disminuir la mancha urbana y rescatar las áreas verdes.

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Medio Ambiente, corresponde a cada una de las delegaciones: “...IV. Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones; V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente...”⁰

SEGUNDO.- La ley de Medio Ambiente en su artículo 77, párrafo tercero mandata a la Secretaría de Medio Ambiente y las delegaciones a emitir un informe público anual sobre el estado que guardan el ambiente y los recursos naturales de su jurisdicción.

TERCERO.- El artículo 39, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, menciona que corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: ‘Dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal...’

CUARTO.- El Plan Verde de la Ciudad de México establece en su Eje Temático “Habitabilidad y espacio público” el objetivo de rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

QUINTO: Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO 2013 DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL RESCATE Y/O REMODELACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARQUES: a).- “PARQUE DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO” UBICADO EN LA CALLE OSA MAYOR ENTRE EJE 1 OTE. (AV. CERRO DE LAS TORRES) Y LA CALLE DE PEGASO; b).- PARQUE DEPORTIVO “LA FRAGATA” UBICADO EN LA CALLE DE PARIS, ENTRE GÓMEZ FARIÁS Y ABASOLO EN LA COLONIA DEL CARMEN ; c).- “PARQUE ALLENDE”, UBICADO EN LA CALLE DE ALLENDE, ENTRE LAS CALLES DE XICOTÉNCATL Y MALITZIN EN LA COLONIA DEL CARMEN; d).-PARQUE “CIUDAD JARDÍN”, UBICADO EN AV. JACARANDAS ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y DIVISIÓN DEL NORTE, EN LA COLONIA CIUDAD JARDÍN; e).- “PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS”, UBICADO EN REY NEZAHUALCÓYOTL, ENTRE CALLE CORAS Y CALLE TEPETLAPA EN LA COLONIA RUIZ CORTINES ; d).- SE CONSTRUYA UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD HABITACIONAL INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD, ENTRE CERRO DEL AGUA Y EJE 10 SUR COPILCO, EN LA COLONIA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA; TODOS ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Recinto Legislativo a 13 de Diciembre, 2012.

Signa el presente Punto de Acuerdo

Dip. Priscila Vera Hernández.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y DIFUSIÓN DE LA CHARRERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS Y/O EXENCIONES FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2012



DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias a efecto de garantizar la permanencia y difusión de la charrería en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o exenciones fiscales a las personas físicas y morales que se dedican a esta actividad, en razón de la siguiente:**



Exposición de motivos

La charrería en nuestro país surgió como parte del proceso de colonización que los españoles realizaron en Mesoamérica utilizando el caballo como instrumento de sumisión a los habitantes de esta región, sirviendo después como medio de transporte de mercancías y/o personas y para vigilar el ganado mayor.

A pesar de que en un principio el caballo sólo lo podían montar españoles y criollos, más tarde, algunas personas indígenas fueron autorizadas para hacer uso del mismo con la condición de estar bajo la tutela de un terrateniente, portar una indumentaria especial y gozar de una buena condición física para soportar las extenuantes jornadas de trabajo relativas al campo o al cuidado del ganado en las haciendas.

Cabe resaltar que aparte de controlar los movimientos del caballo, estas personas debían desarrollar una impresionante habilidad con un conjunto de lazos o reatas para mantener en orden al referido ganado.

Cuando terminaban sus labores del día, seguían montando el caballo para experimentar nuevas maniobras que les permitiera ahorrar tiempo y esfuerzo en la realización de sus tareas cotidianas.

No obstante, conscientes o no de estas acciones, fueron desarrollando movimientos artísticos de alto riesgo que con el tiempo, se convirtieron en centro de atención en las celebraciones religiosas a las que acudían; constituyéndose de esa forma, el término que actualmente conocemos como “charro” en México.



Tales experiencias alentaron a estos jinetes a combinar elementos de tauromaquia con el caballo, lo que sin duda, hacía que los eventos se volvieran más atractivos y riesgosos, especialmente en la hacienda de Atenco en el estado de Hidalgo, con figuras como Ponciano Díaz, Ignacio Gadea, Agustín y Vicente Oropeza y Celso González.

Sin embargo, en el periodo de la Revolución Mexicana, las personas que se dedicaban a este tipo de actividades, tuvieron que desplazarse a zonas más seguras, logrando subsistir con la presentación al público de sus rutinas ecuestres en fiestas o ferias representativas de determinada localidad.

La gran aceptación de la gente motivó a la formación de múltiples agrupaciones de charros, destacando la Asociación de Charros de Jalisco el 14 de septiembre de 1919, fecha que posteriormente sería considerada como el “Día Nacional del Charro”.

Asimismo, el 16 de diciembre de 1933 se creó la Federación Nacional de Charros (hoy Federación Mexicana de Charrería), fijándose como objetivos prioritarios, la elaboración de un reglamento común para todas las asociaciones relacionadas además de establecerse un régimen de competencias.

Como consecuencia de lo anterior, “nació formalmente la Charrería institucionalizada con el fin de estimular el resurgimiento de las costumbres típicas legadas por nuestros antepasados plagadas del genuino sentimiento de nuestra nacionalidad y de toda la pujanza y la vitalidad de una raza inconfundible y heroica”¹.

Consecuentemente, empezaron a organizarse congresos nacionales y estatales, torneos representativos (como “el Guadalupano”, “el Constitución” o “el Revolución”) y desfiles

¹ Recuperado en <http://www.charreriefed.com/>.



nacionales (como los del 16 de septiembre y 20 de noviembre), entre otras actividades.

Poco a poco la charrería se catalogó como uno de los deportes más completos y arriesgados para ejecutarse al aire libre, ya que el jinete se exponía a todo tipo de accidente con el caballo, hecho que lo llenaba de gloria y admiración a través de la pintura, literatura y música.

Cabe resaltar que el ejercicio de esta actividad implicaba que desde temprana edad, debían adquirirse los conocimientos básicos y desarrollarse las habilidades necesarias sobre charrería, tomando en consideración, las diversas experiencias y consejos de quienes habían transformado este deporte en un estilo de vida.

Basta mencionar por ejemplo, el caso de la Asociación Nacional de Charros, A.C., la cual cuenta con una escuela de charrería en el Distrito Federal que motiva a las personas desde su infancia, a adentrarse al estudio y práctica sistematizada de la charrería.

Su desarrollo profesional ocurre en espacios denominados como “lienzo”, los cuales cuentan con una longitud de 60 por 12 metros a la que se incluye un ruedo de 40 metros de diámetro. Así también, dichas instalaciones poseen tribunas y cajones para que el público aprecie todos los detalles al momento de comenzar una competencia.

En tal sentido, los eventos de esta naturaleza se conocen como “charreadas”, donde primeramente se hace una presentación de los equipos participantes en la que se toca la “Marcha de Zacatecas”.

Después, empieza el acto artístico que uno o varios jinetes mostrarán al público con su caballo, recibiendo el nombre de “suerte”; la cual, cuenta con la clasificación siguiente:



- 1) Cala de caballo: Donde el jinete dirige al caballo a galope desde el ruedo hasta el lienzo. Luego regresa al punto de origen a toda velocidad haciendo que el animal meta las patas traseras para detenerse abruptamente sin salirse de un cuadro marcado. Después se coloca al centro y empieza a girar sobre su propio eje.
- 2) Piales en lienzo: Se arroja un lazo a las patas traseras de una yegua al momento que sale velozmente del lienzo hacia el ruedo.
- 3) Coleadero: Consiste en perseguir y derribar un novillo jalándolo de la cola.
- 4) Jineteada de toro: Se basa en montar un novillo que sale de un cajón tratando el jinete de sostenerse en aquél hasta que haya dejado de moverse.
- 5) Terna en el ruedo: Se derriba un toro a través de tres jinetes que le tiran los lazos a la cabeza y patas de aquél.
- 6) Jineteo de yegua: El concursante debe mantenerse en el lomo de una yegua bruta agarrándose de los crines de ésta o de un pretal (cuerda) hasta que logre domarla.
- 7) Manganas a pie o a caballo: Se derriba una yegua mediante el arte del floreo de reata a pie o a través de un caballo
- 8) Paso de la muerte: Consiste en que el jinete debe saltar de un caballo manso sin silla de montar sobre



una yegua bruta en el ruedo para mantenerse en ésta hasta que se detenga.

- 9) Charro completo: Implica realizar las actividades mencionadas en los incisos anteriores.

Como se puede observar, se trata de un deporte sumamente complejo y peligroso, pero eso no significa que sea excluyente de quien decida practicarlo.

Desde hace muchos años, mujeres y personas con alguna discapacidad han sido aceptadas e instruidas en el campo de la charrería.

De hecho, la participación de la mujer por ejemplo, ha sido eje puntal de este deporte a nivel regional e internacional, pues sus increíbles coreografías ecuestres acompañadas de un repertorio musical, representan un estilo propio bajo el nombre de “escaramuzas”.

Por otro lado, resulta importante mencionar que cada evento de charrería exige el cumplimiento de un marco protocolario y el uso de una indumentaria adecuada al mismo.

En lo que se refiere a este último punto, el traje charro constituye el atuendo por excelencia, caracterizado por su diseño, colores y porte elegante. Actualmente se cuentan con cinco tipos diferentes de esta vestimenta según la ocasión que se presente: faena, media gala, gala, gran gala y etiqueta.

Por lo general, un traje charro se conforma de un pantalón (o falda, para el caso de las mujeres), chaqueta o chaleco, pachuqueña, corbata de moño, sombrero de copa alta, botines y espuelas.



Cada una de estas prendas debe cumplir con ciertas características. Por ejemplo, los adornos de las chaquetas tienen que ser sobrios, mientras que los trajes y pantalones deben confeccionarse de modo artesanal con gamuza cortada.

Asimismo, la pachuqueña (o camisa) debe ser de cuello y con botones de hueso alargados.

La corbata de moño debe contener tonos sobrios salvo el caso del color rojo, el cual está permitido su uso por la sensación de alegría que ofrece, además de ser compatible con el resto de los matices del vestuario.

En el mismo sentido, los zapatos deben ser de una pieza con tacón plano espuelero, aceptado en tonos café y gris. Sólo el calzado negro se utiliza con trajes oscuros, de preferencia cuando no es necesario montar.

Para cubrir estos requerimientos de indumentaria, ha sido todavía posible contar con humildes talleres que han sobrevivido a las oscilaciones de la economía mexicana, logrando enaltecer diversos oficios como la sastrería, sombrerería, platería, zapatería, talabartería, curtiduría, herrajes, bordados, trabajos en pita y elaboración de sarapes y reatas.

Sin embargo, con el tiempo, la charrería ha entrado en una fase de desconocimiento e ínfima valoración por la mayoría de la población situada en zonas urbanas como es el caso del Distrito Federal, debido fundamentalmente a los siguientes factores:

- Falta de difusión en diversos medios de comunicación.
- Escasez de recursos para la organización constante de eventos relacionados a la charrería.



- Elevado costo por el mantenimiento de las instalaciones deportivas y por el cuidado y alimentación de los animales.
- Desinterés creciente de las nuevas generaciones por mantener con vida esta tradición mexicana.

Así también, quienes se dedican profesionalmente a la charrería, resienten la inestabilidad del trabajo en cuanto a que el salario no les alcanza para mantener a sus familias y a los caballos que tienen a su cargo, por lo que deciden abandonar esta actividad en búsqueda de mejores oportunidades laborales; incrementándose así, el desánimo por seguir practicando este deporte en la ciudad.

Este mismo comportamiento ocurre para los organizadores de las charreadas, pues la realización de los eventos implica cuantiosos gastos de operación (pago de seguros y servicios médicos, por ejemplo), siendo compensados en determinadas ocasiones por el apoyo de la Federación Mexicana de Charrería, empresas y público en general.

Por tal motivo, la propuesta en comento pretende exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para lograr la permanencia y difusión de la charrería en la capital del país, otorgándose para ello, una serie de incentivos económicos y fiscales a las personas físicas y morales que se dediquen a esta actividad.

Dichos incentivos podrían comprender las resoluciones que la citada autoridad emita para la condonación o exención del pago de contribuciones, aprovechamientos o accesorios según corresponda a efecto de impedir que la situación de la actividad de la charrería siga empeorándose, de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 44 y demás disposiciones aplicables del Código Fiscal del Distrito Federal.



Entre la condonación o exención referida en el párrafo anterior, pueden considerarse los siguientes conceptos:

- El pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles.
- El pago del impuesto predial.
- El pago del impuesto sobre espectáculos públicos.
- El pago del impuesto sobre nómina.
- El pago de los derechos por el suministro de agua.
- El pago por la expedición del permiso para la celebración de espectáculos públicos o por la licencia de funcionamiento que en su caso se requiera.

Con tales acciones, se lograría beneficiar alrededor de 41 asociaciones de charros en el Distrito Federal, los cuales podrían destinar este ahorro de recursos en procesos de reinversión, ya sea en una mayor difusión y organización de eventos, construcción y/o mejora de instalaciones deportivas, ampliación de la plataforma de enseñanza de tal forma que se procure emplear a personas especializadas en el campo como instructores, ofrecer una remuneración aceptable a los mismos y demás trabajadores, así como incrementar el nivel de inscripciones entre la población infantil.

Cabe agregar que a través de los artículos 25 y 26 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno está facultado como presidente del Consejo del Deporte del Distrito Federal, para establecer un enlace con las dependencias y entidades del Gobierno Federal y local, o entre personas o agrupaciones sociales y privadas con posibilidades de otorgar apoyo



material o financiero a servicios deportivos y de cultura física como es el caso que nos ocupa.

Esto sin duda, ayudaría para que los deportistas encuentren en la charrería un medio de vida digno que motive a una preparación mayor para los eventos que participen, mientras que las empresas y asociaciones tendrían mejores condiciones para elevar el número de eventos al año (congresos, torneos, exposiciones, etcétera) que coadyuven a continuar con dicha tradición.

No hay que olvidar que la charrería puede representar un importante activo turístico en la que miles de personas extranjeras podrían venir a la capital a admirar este tipo de actividades, ya que no es tan común observarlo en otros países, por lo que constituye una parte esencial de nuestra cultura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de garantizar la permanencia y difusión de la charrería en la Ciudad de México a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o exenciones fiscales a las personas físicas y morales que se dedican a esta actividad, para lo cual se emite el siguiente**

ACUERDO



Único.- Este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de garantizar la permanencia y difusión de la charrería en la Ciudad de México a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o exenciones fiscales a las personas físicas y morales que se dedican a esta actividad.

Proponiendo para tal fin se consideren, entre otros los siguientes conceptos:

- El pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles.
- El pago del impuesto predial.
- El pago del impuesto sobre espectáculos públicos.
- El pago del impuesto sobre nómina.
- El pago de los derechos por el suministro de agua.
- El pago por la expedición del permiso para la celebración de espectáculos públicos o por la licencia de funcionamiento que en su caso se requiera.

Dado en el Recinto de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e



Dip. Fernando Espino Arévalo